



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

UNA TEORÍA DE LA VERDAD QUE FUNCIONE COMO
UNA TEORÍA DEL SIGNIFICADO PARA UN LENGUAJE

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN FILOSOFÍA

P R E S E N T A
GABRIEL ARMANDO LAVALLE TERRÓN

ASESORA: DRA. MAITE EZCURDIA OLAVARRIETA



MÉXICO, D.F.

AGOSTO 2009



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Página indispensable

A aquellos que aparecen en este párrafo quiero agradecer primero pues son lo más significativo para mí. Las personas que menciono aquí son quienes considero siempre presentes y me han mostrado que su único interés es que me encuentre bien. Sin ellas, no existiría este trabajo así como otras cosas que me constituyen. Tales son mi madre y mi padre, a quienes quiero mucho, y, sobre todo, a Mónica, a quien más.

Por otra parte, quisiera agradecer a la Dra. Maite Ezcurdia, por dirigir y asesorar esta tesis y por enseñarme que la resistencia y la persistencia son modos del aprendizaje. Al Dr. Mario Gómez Torrente, quien además de ser lector de esta tesis, tuve la oportunidad de ser su alumno y aprender mucho de él. A los demás lectores de esta tesis, el Dr. Áxel Barceló, el Dr. Miguel Ángel Fernández, y el Dr. Lenny Clapp, por sus comentarios que fueron útiles para mejorar ampliamente mi labor.

Quisiera mencionar también, por orden de aparición, al Dr. Raúl Quesada, al Dr. Enrique Villanueva y el Dr. Álvaro Peláez, quienes, siendo distintos, considero parte fundamental de mi formación y de mi forma de afrontar problemas propios de la carrera.

A todos los que considero cercanos, compañeros y amigos de la Facultad de Filosofía y Letras y del Instituto de Investigaciones Filosóficas, por aquellos aspectos que van más allá de lo estrictamente académico y que en algún sentido tienen una importancia mayor, les agradezco también.

Por último, quisiera agradecer al Programa de Estudiantes asociados del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM, al personal académico y técnico, y en particular a Cristina Roa, por todo el apoyo que me brindó para poder desarrollar el proyecto de investigación que culminó en la tesis presente. Además, quisiera agradecer la beca otorgada por el Proyecto PAPIIT *Lenguaje y epistemología*, responsable Dr. Mario Gómez Torrente, de agosto de 2007 a diciembre de 2007, y por el Proyecto CONACYT U83004 *Lenguaje y cognición*, responsable Dra. Maite Ezcurdia, de enero de 2009 a junio de 2009, para ayudarme a desarrollar este trabajo.

Sin lo anterior, la labor de culminar esta tesis hubiera sido infinitamente más difícil.

Índice

Introducción	1
Capítulo uno	Una teoría de la verdad que funcione como una teoría del significado.....	6
Sección 1	Proyecto de una teoría que funcione como una teoría del significado para un lenguaje.....	6
Sección 2	Crítica a la primera propuesta: J. A. Foster.....	8
Sección 3	Interpretación radical.....	9
Sección 4	Criterios alternativos para una teoría de la verdad interpretativa.....	14
Capítulo dos	Semántica internalizada.....	19
Sección 1	Una semántica internalizada interpretativa del lenguaje de un hablante.....	19
Sección 2	Pregunta sobre la extensión de una Teoría-V.....	20
Sección 3	Pregunta sobre la información de una Teoría-V.....	27
Capítulo tres	Semántica para indéxicos.....	32
Sección 1	Semántica para expresiones indéxicas. La semántica de David Kaplan.....	32
Sección 2	Semántica para indéxicos puros y demostrativos genuinos.....	37
Sección 3	Referencia directa y designación rígida de expresiones indéxicas.....	40
Sección 4	Argumentos para sostener que los indéxicos son términos directamente referenciales.....	45
Sección 5	Representación de contextos de uso y circunstancias de evaluación.....	47
Sección 6	Contexto de uso y carácter para demostrativos genuinos.....	49
Capítulo cuatro	Teorías de la verdad para indéxicos.....	52
Sección 1	Teorías de la verdad y expresiones indéxicas.....	52
Sección 2	Teoría de la verdad para indéxicos: Donald Davidson.....	57
Sección 3	Teoría de la verdad para indéxicos: Tyler Burge.....	57
Sección 4	Evaluación.....	63
Conclusiones	71
Bibliografía	80

Introducción

En el libro de *Las mil noches y una noche*, décima noche, se lee:

¿Qué responderíamos si vinieran a darnos quejas de amor? ¿Qué haríamos si el amor nos dañara? Si confiáramos a un *intérprete* que respondiese en nuestro nombre, este intérprete *no sabría traducir* todas las quejas de un corazón enamorado.

Olvidemos por un momento el conflicto de amor así como el aspecto literario de esta súplica y quedémonos con aquello a lo que apunta. La pregunta fundamental que subyace es cómo comprender lo que otro dice o expresa con sus palabras. El desarrollo de esta tesis se basará en dar una respuesta al problema sobre cómo sería posible que un intérprete comprenda lo que un hablante expresa.

A manera de inicio, es posible decir que existe una conexión entre comprender un lenguaje y conocer el significado de las expresiones que conforman a ese lenguaje. Si alguien conoce el significado de las expresiones que componen un lenguaje, entonces está capacitado para comprender tal lenguaje, o bien, si alguien comprende un lenguaje es porque sabe cuál es el significado de las expresiones que lo conforman.

Por tal razón, si hubiera una teoría que dijera qué significan las expresiones de un lenguaje y cómo es que significan lo que significan, entonces, con tal teoría sería posible comprender dicho lenguaje. Lo natural sería pensar que tal teoría debería ser una teoría del significado. Por motivos que se detallan en el interior de este trabajo, en el proyecto presente se deja a un lado cualquier explicación que apele de forma explícita a la noción de significado, o alguna otra noción similar. Sin embargo, lo que se intenta es rescatar el hecho de que, dado que una posibilidad para comprender un lenguaje es contar con una teoría de cierto tipo, debe entonces suministrarse una teoría que ofrezca, de alguna manera aún por especificar, el significado de las oraciones de un lenguaje, puesto que una teoría que cumpla lo anterior es una con la que sería posible comprender un lenguaje. Por tanto, una teoría como la deseada debería ser una teoría que funcione como una teoría del significado.

En el primer capítulo se analiza la propuesta de Donald Davidson. Davidson sostiene que una teoría de la verdad para un lenguaje puede funcionar como una teoría del significado. Una teoría de la verdad ofrece las condiciones de verdad para cualquier oración de un lenguaje, esto es, las condiciones necesarias y suficientes para que cualquier oración de un lenguaje satisfaga el predicado *es verdadero* en ese lenguaje.

Una teoría de la verdad para el español, por ejemplo, implica oraciones similares a

“El cielo es azul” es verdadera en español si, y sólo si, el cielo es azul.

El objetivo de este capítulo es mostrar una forma en que una teoría de la verdad podría considerarse como una teoría interpretativa, esto es, que sea una teoría que funcione para comprender tanto el comportamiento lingüístico (aquel que tiene que ver con lo que un hablante dice) como el comportamiento no-lingüístico de un hablante (aquel que tiene que ver con todo lo demás que un hablante realiza). Para ello requiere ofrecer un conjunto de restricciones que sean suficientes para que la teoría sea considerada como interpretativa.

En general, las restricciones que una teoría de la verdad como la deseada debe cumplir son de dos órdenes. Las primeras restricciones son de orden formal y se establecen para restringir la forma que la teoría debe adquirir en su construcción. Las segundas son de orden empírico pues, dado que el lenguaje que se pretende como objeto de la teoría es un lenguaje natural (como el español, el inglés, el italiano, etc.), la teoría desarrollada aquí es en gran medida una teoría empírica y las restricciones tienen como propósito que las oraciones implicadas sean empíricamente correctas, es decir, que puedan de hecho interpretarse a un hablante de un lenguaje natural. Dado el propósito general, la *interpretación radical* es el método propuesto por Davidson para descubrir cuál es el significado de las oraciones de un hablante de un lenguaje. La interpretación radical parte de la situación en la que un intérprete tiene un desconocimiento total de cuál es el significado de las expresiones del hablante. El propósito del método es mostrar cómo se puede iniciar y dar forma a una teoría interpretativa. Dentro del proceso de interpretación radical se hace uso del llamado *principio de caridad*, que a su vez se compone de otros propósitos particulares, el cual funciona como la restricción empírica más importante considerada por Davidson. Sin embargo, a la par, pueden suministrarse otros requisitos que ayuden a la labor de interpretación que una teoría con tal objetivo deba cumplir. Tales son el requisito de *simplicidad*, *legaliformidad* y *composicionalidad*.

La parte final del primer capítulo contiene una sugerencia sobre cómo continuar el desarrollo de una teoría semántica como la que se desea. Si una teoría de la verdad pretende funcionar como una teoría del significado, entonces debe ofrecer las condiciones de verdad de cualquier oración que conforme dicho lenguaje. En el lenguaje natural existen expresiones como ‘yo’, ‘tú’, ‘él’, ‘eso’, ‘ahora’, ‘hoy’, entre otras, que al ser usadas ya sea por hablantes distintos o en situaciones distintas, pueden referir a individuos, objetos, momentos o lugares diferentes en cada ocasión. Expresiones similares a las anteriores son llamadas *indéxicos*. Las oraciones con indéxicos son una parte sumamente significativa de las oraciones que conforman a un lenguaje natural. Por tanto, la teoría debe ofrecer un tratamiento satisfactorio de oraciones en que ocurren expresiones indéxicas. Dicha sugerencia es desarrollada con mayor detalle en los capítulos tercero y cuarto de esta tesis.

En el segundo capítulo se analiza la propuesta de Richard Larson y Gabriel Segal. La propuesta de Larson y Segal y la propuesta de Davidson tienen aspectos importantes en común y aspectos igualmente importantes que las distinguen, sobre todo, en relación al tipo de teoría que se considera como una teoría semántica para un lenguaje y en relación al hecho de que la teoría debe cumplir cierto tipo de restricciones.

Ambas posturas parten del supuesto de considerar que una teoría de la verdad puede funcionar como una teoría semántica para un lenguaje, además, que una teoría de la verdad que sea interpretativa deberá cumplir con cierto tipo de restricciones. La diferencia se encuentra en que, por un lado, la perspectiva de Davidson parte de considerar la investigación como una labor de interpretación radical. Esto es, la situación en que el lenguaje para el que la teoría se ofrece es completamente ajeno y desconocido para el intérprete. Larson y Segal, en cambio, parten de lo que llaman *perspectiva cognitivista*, esto es, al considerar que la semántica se ocupa del conocimiento lingüístico de los hablantes, la investigación que proponen se desarrolla sobre el conocimiento que los hablantes de hecho poseen y utilizan para adquirir el lenguaje que tienen. El objetivo es, además, especificar qué tipo de conocimiento es el que un hablante posee. Larson y Segal sostienen que este tipo de conocimiento es el de una teoría de la verdad. Ahora bien, la explicación de tal conocimiento se da por medio de una teoría de la verdad con la característica particular de que es una teoría que se encuentra internalizada en la mente de los hablantes. Esto es, parten del supuesto de que los hablantes de cualquier lenguaje poseen un sistema deductivo que se encuentra internalizado en la mente. Tal aspecto de la mente se denomina facultad lingüística, la cual, junto al ambiente de aprendizaje en el que el individuo se desenvuelve, es responsable de la capacidad para adquirir cualquier lenguaje o idioma.

Una diferencia más consiste en el énfasis en el tipo de restricciones que una teoría de la verdad debe cumplir para ser interpretativa. Dada la perspectiva desde la que Davidson parte y su uso del método de interpretación radical, las restricciones de mayor importancia son empíricas. En cambio, las restricciones que privilegian Larson y Segal para la construcción de una teoría son de orden formal, esto es, restricciones que tienen que ver con el tipo de axiomas y reglas de deducción que son aceptadas para la construcción de una teoría, pues aceptar cierto tipo de axiomas o reglas puede tener como consecuencia una teoría de la verdad que sea interpretativa o una que no lo sea.

Las razones para incluir un análisis de la propuesta de Larson y Segal obedecen a que tal perspectiva resulta interesante por cuanto es una forma de ofrecer una explicación sobre cómo una teoría de la verdad puede dar cuenta del funcionamiento de un lenguaje natural. El objetivo de este capítulo es mostrar qué tipo de restricciones debe cumplir una teoría del tipo para derivar única y exclusivamente los teoremas adecuados para comprender cómo funciona un lenguaje natural.

En el tercer capítulo se analiza la propuesta de David Kaplan. El análisis desarrollado en este capítulo tiene como motivación la sugerencia con la que culmina el primer capítulo. Esto es, una teoría de la verdad que pretenda funcionar como una teoría del significado debe ofrecer las condiciones de verdad para cualquier oración de un lenguaje, incluyendo, por supuesto, oraciones que contengan alguna expresión índice.

El objetivo de este capítulo es mostrar cómo una semántica puede ofrecer un tratamiento satisfactorio del comportamiento de expresiones índice y las oraciones en que aparecen. Para ello, se parte de considerar el planteamiento de Kaplan como una semántica que ofrece un tratamiento razonablemente convincente con la intención de que funcione de punto de contraste para cualquier otra semántica propuesta que trate con índices. Mediante el análisis y explicación de dicha semántica el propósito particular es señalar las características esenciales tanto de los índices como de las oraciones que las contienen. Por un lado, las expresiones índice pueden referir a individuos u objetos distintos en situaciones diferentes de uso de un mismo término. El uso de 'yo' puede determinar como referente a distintos individuos según sea quien utilice el término. Por otro, una oración que contiene un índice puede ser verdadera en relación a un individuo, un momento o un lugar, pero puede ser falsa en relación a otro individuo distinto, un momento diferente o un cambio en el lugar de emisión. A la inversa puede suceder lo mismo. Es decir, el valor de verdad de la oración depende en gran medida del contexto de emisión. La oración "Yo soy escritor" puede ser verdadera en relación a Miguel de Cervantes Saavedra, pero falsa en relación a otro individuo con un oficio distinto.

Entre los recursos que la semántica de Kaplan utiliza se encuentra la noción de *carácter* y la noción de *contenido* como dos niveles semánticos que Kaplan postula para cualquier expresión índice, o de cualquier otro tipo. Además, utiliza la noción de *contexto de uso* y la noción de *circunstancias de evaluación* como dos tipos de situaciones diferentes en las cuales una oración puede ser evaluada. Kaplan muestra también que los índices son tanto *términos directamente referenciales* como *designadores rígidos*. Esto es, son directamente referenciales pues la relación de referencia entre un término y su referente no está mediada, en las circunstancias en que se pretende determinar el valor de verdad de la oración, por ningún intermediario. Por otro lado, son designadores rígidos pues, una vez determinado su referente en un contexto de uso, refieren a ese mismo individuo u objeto en toda situación contrafáctica posible. El desarrollo de las nociones involucradas en el tratamiento de oraciones con índices y de los índices mismos es un propósito particular más de este capítulo junto con sus características.

Al final, se señalan dos aspectos importantes para el objetivo general de la tesis. Primero, el porqué una teoría de la verdad que pretende ser una teoría semántica para un lenguaje no puede utilizar los recursos que una teoría como la de Kaplan utiliza, pues, en caso de hacerlo correría el riesgo de abandonar uno de sus supuestos constitutivos. Esto es, la determinación de no utilizar ninguna noción que requiriera la

identificación de cuál es el significado de las expresiones, puesto que el lugar desde donde se inicia la investigación es, partiendo de la propuesta de Davidson, la situación de interpretación radical. Tal acción provocaría que se abandonase dicha posición pues se asumiría que se conocen ciertas nociones lingüísticas cercanas a la noción de significado, teniendo, además, como consecuencia que la explicación se convirtiera en circular, y la teoría, en cualquier otra cosa menos una teoría de la verdad. Segundo, que lo único que es lícito a una teoría de la verdad es ofrecer recursos propios al proyecto que se pretende dar forma pero que, a su vez, conserve el poder explicativo que la teoría de Kaplan ostenta.

En el cuarto y último capítulo se analiza la propuesta de Davidson y Tyler Burge. El objetivo de este capítulo es retomar las intuiciones que Kaplan señala que poseen las expresiones índicecas, a la vez que se intenta ofrecer una explicación en términos de una teoría de la verdad para un lenguaje.

El análisis desarrollado en este capítulo inicia con la propuesta de Davidson quien, de manera general, sugiere que una modificación al interior de la teoría debe llevarse a cabo. Esto es, que en lugar de considerar la noción de verdad como una noción aplicable sólo a oraciones, en cambio, debe considerarse como una relación entre un hablante, un tiempo y una oración. Además, introduce variables que corresponden a individuos, objetos y tiempos, como parte del mecanismo para ofrecer las condiciones de verdad. La propuesta de Davidson rescata una de las características principales a considerar por una semántica para índicecos, a saber, la variabilidad de los referentes según la situación en que la oración se emita. Sin embargo, tal postura adolece de limitaciones que son expuestas en las observaciones que se plantean a la propuesta. Con tal antecedente, el análisis continúa con una versión más refinada sobre cómo tratar oraciones con índicecos en una teoría de la verdad con el trabajo de Tyler Burge. Burge introduce un aparato semántico que permite rescatar algunas de las características importantes. El propósito particular del capítulo es mostrar cómo lo hace, a la vez que se discute si consigue todo lo que promete una teoría semántica para índicecos y para un lenguaje natural.

Por último, el final del cuarto capítulo y las conclusiones corresponden a la evaluación general, las cuales tienen que ver con el punto con el que inició el proyecto, esto es, sobre si la teoría suministrada funciona para comprender las expresiones de un lenguaje natural.

Capítulo 1 : Una teoría de la verdad que funcione como una teoría del significado

1. Proyecto de una teoría que funcione como una teoría del significado para un lenguaje

El objetivo del proyecto es ofrecer una teoría que dé el significado de las oraciones de un lenguaje L , en tanto L es un lenguaje natural. El proyecto se encuentra a la par de la pregunta sobre cómo es posible producir a partir de un número finito de elementos, como son las palabras o alguna otra unidad mínima, un número potencialmente infinito de oraciones. Pues, por el principio de composicionalidad se tiene que el significado de una oración está determinado por la contribución semántica de cada una de las partes que componen a la oración.

Por otro lado, cabe preguntar cómo sería posible saber si una teoría ha conseguido el objetivo de ofrecer el significado de las oraciones de un lenguaje L . Si alguien conoce el significado de las expresiones de un lenguaje puede decirse que comprende dicho lenguaje, o bien, alguien comprende un lenguaje porque sabe cuál es el significado de las expresiones que lo componen. Para la comprensión de un lenguaje, similarmente, puede plantearse la pregunta sobre cómo es posible comprender, a partir de un número finito de elementos, un número potencialmente infinito de oraciones de un lenguaje y sus significados. Así, durante su desarrollo, el problema del significado de las oraciones de un lenguaje no puede discernirse del problema de su comprensión. Por estas razones, una teoría del significado para un lenguaje L sería suficiente para comprender dicho lenguaje.

Una primera condición para la teoría propuesta es que debe ser semánticamente reveladora. Esto es, debe mostrar la contribución sistemática de cada elemento al significado completo de la oración, por lo que debe identificar algún tipo de estructura relevante al interior de las oraciones con el propósito de responder al problema de la construcción del significado de las oraciones a partir de elementos más simples. Donald Davidson (1999c), sostiene que una teoría así es una teoría de la verdad del tipo que Tarski utiliza para la definición de verdad para un lenguaje. Para Davidson el objetivo es mostrar cómo una teoría de la verdad podría funcionar como una teoría del significado, por tal razón, y lo mencionado anteriormente, si alguien llegara a conocer una teoría de la verdad como la propuesta, entonces tal teoría sería suficiente para comprender el lenguaje en cuestión.

Ahora bien, Tarski (1999) pretendía ofrecer una definición de verdad para un lenguaje formal F . Una definición de verdad para F implica, para cada oración O del lenguaje, un teorema de la forma

(V) O es verdadera en F si, y sólo si, p

Instancias de (V) se obtienen al reemplazar O por una descripción estructural de una oración, esto es, una descripción que describe a la expresión como una concatenación de elementos de una lista finita, ya sea de palabras, letras, o alguna otra unidad sintáctica, y p por una traducción de x .

Tarski establece un método para una definición de verdad de un lenguaje formal, esto es, un método que da las condiciones necesarias y suficientes para predicar ‘es verdadero’ a las oraciones de F y sólo ese lenguaje. Entre los requisitos se encuentra que la definición debe ser satisfactoria, es decir, debe ser materialmente adecuada y formalmente correcta.

Una definición de verdad para F es materialmente adecuada si cualquier instancia verdadera de (V), tal como (V₁), se sigue de ella.

(V₁) “La nieve es blanca” es verdadera en español si, y sólo si, la nieve es blanca.

Para que sea formalmente correcta se debe especificar el vocabulario del lenguaje empleado al definir verdad y dar las reglas formales con las que habrá de construirse la teoría, esto es, se debe describir la estructura formal del lenguaje en cuestión de tal forma que se evite caer en algún tipo de contradicción. Una consecuencia de ello es la distinción entre lenguaje objeto y metalenguaje. La oración del lado izquierdo del bicondicional es un nombre de una oración del lenguaje objeto y la oración del lado derecho es una oración del metalenguaje. El lenguaje objeto es aquel para el que se está construyendo la definición de verdad. El metalenguaje es el lenguaje en el que la definición de verdad se construye, es decir, el metalenguaje es el lenguaje de la teoría que define verdad. Además, se deben establecer tanto axiomas de *referencia* como axiomas de *satisfacción* para las oraciones del lenguaje¹.

La restricción formal, que la teoría esté enunciada de forma finita, junto al requisito de ofrecer axiomas de satisfacción y referencia, sirve a Davidson para el propósito de que una teoría que funcione como una teoría del significado debe ser semánticamente reveladora de la estructura de un lenguaje, es decir, al problema de cómo a partir de elementos finitos se puede tener una construcción potencialmente infinita de oraciones en un lenguaje.

Una teoría que implique oraciones bicondicionales de la forma (V), también llamados teoremas, es denominada una teoría de la verdad. Ahora bien, Tarski pretende definir verdad para un lenguaje formal valiéndose, además, del criterio de traducción como un requisito que asegura que la oración bicondicional sea verdadera, al exigir que la oración del lado derecho del bicondicional sea una traducción de la oración del lado izquierdo. Sin embargo, al retomar este antecedente Davidson no

¹ Por ejemplo: Axiomas de referencia: ‘nieve’ refiere a nieve. Axiomas de satisfacción: ‘ser blanco’ es satisfecho por un objeto o si, y sólo si, o es blanco.

puede asumir una noción como la de traducción en un inicio, pues ésta presupone la noción de mismidad en significado, y es el significado mismo, para un lenguaje, lo que se pretende explicar.²

El criterio de traducción es sustituido por la exigencia de que en las oraciones bicondicionales que conforman a una teoría de la verdad T que ofrecen las condiciones de verdad para las oraciones de L , como

(1) “El cielo es azul” es verdadera en español si, y sólo si, el cielo es azul.

para que el bicondicional sea verdadero, la oración del lado derecho es verdadera si, y sólo si, la oración del lado izquierdo lo es también (Davidson, 1999c, p. 348).

Una teoría de la verdad que pretenda funcionar como una teoría del significado debe cumplir con restricciones formales, en donde se incluye que la teoría contenga un número finito de axiomas y se establezca qué cuenta como unidad significativa en L . Dados estos antecedentes puede formularse la pregunta sobre qué es suficiente conocer para comprender un lenguaje e interpretarlo. La primera propuesta respondería que es suficiente conocer una teoría de la verdad para ese lenguaje en particular. Davidson señala que “Una teoría del significado para un lenguaje L muestra «cómo los significados de las oraciones dependen de los significados de las palabras» si contiene una definición recursiva de verdad-en- L .” (Davidson, 1999c, p. 346).

2. Crítica a la primera propuesta: J. A. Foster

La crítica a esta primera propuesta proviene de J. A. Foster (1999) quien explícitamente niega que sea suficiente conocer una teoría de la verdad para un lenguaje L para interpretar y comprender dicho lenguaje. Foster entiende la expresión *conocer una teoría de la verdad* como queriendo decir que lo que se conoce es el conjunto de teoremas implicados por una teoría que da las condiciones de verdad de las oraciones de L , es decir, el conjunto de teoremas verdaderos que la teoría ofrece.

Foster sostiene lo anterior pues si lo único que cuenta para que los teoremas sean verdaderos, una vez abandonado el criterio de traducción, es la equivalencia material entre la oración del lado derecho del bicondicional y la oración del lado izquierdo, esto es, que ambos lados sean verdaderos [o ambos falsos], entonces es posible ofrecer una teoría alternativa T que sustituya por p en (1) una oración con

² Otra razón para prescindir del criterio de traducción consiste en que multiplica innecesariamente el volumen de la investigación de interpretación. La traducción de un lenguaje a otro es la relación entre dos lenguajes distintos. En la interpretación lo que se busca es la interpretación de uno de ellos. Ahora bien, la traducción requiere de, por lo menos, tres lenguajes: el lenguaje objeto, del cual parte la traducción, el lenguaje sujeto, en el que se traduce, y un metalenguaje que especifique qué oraciones del lenguaje sujeto traducen qué oraciones del lenguaje objeto. Sin embargo aun sabiendo qué oraciones traducen oraciones del lenguaje objeto es posible no saber qué significan tales oraciones.

un predicado P' que sea coextensivo con P (siendo P ='es azul'), pero con distinto significado, por ejemplo, 'es azul o la Tierra es plana', sin que nada en la teoría excluya esta posibilidad.³

T ofrecería para L oraciones bicondicionales similares a

(2) "El cielo es azul" es verdadera en español si, y sólo si, el cielo es azul o la tierra es plana.

Si bien T ofrecería oraciones bicondicionales verdaderas para L , no por ello (2) sería interpretativa. Por tanto, no es suficiente conocer el conjunto de teoremas verdaderos de una teoría de la verdad para un lenguaje para interpretar y comprenderlo.

Ahora bien, para intentar responder a la crítica realizada por Foster, es importante considerar que una teoría como la que se intenta ofrecer es, en un sentido importante, una teoría *empírica* pues pretende dar cuenta del funcionamiento de L , en tanto L es un lenguaje natural. Por ello, a las restricciones formales deben añadirse restricciones empíricas. Dado el propósito general, la interpretación radical es el método propuesto por Davidson para obtener el significado de las oraciones de L .

3. Interpretación radical

Davidson (1984a), responde a la crítica previa de Foster sosteniendo que una teoría de la verdad T para L tiene que cumplir tanto con restricciones formales como con restricciones empíricas. Por el lado de las restricciones formales se debe especificar la forma que la teoría debe tener, mientras que, por el lado de las restricciones empíricas, a través del método de interpretación radical, se ofrece una manera en que el significado de las oraciones de un hablante de L puede obtenerse. La interpretación radical se propone como una manera de conseguir dos objetivos, uno en relación a qué es suficiente conocer para interpretar las oraciones de un lenguaje L . Otro, plantear la forma de cómo es siquiera esto posible. La primera pregunta se responde sosteniendo que es suficiente conocer una teoría de la verdad para un lenguaje que cumpla tanto con restricciones formales como con restricciones empíricas. La segunda, que la evidencia considerada para la investigación tiene que ofrecerse sin la asunción de ninguna noción semántica.

Ahora bien, la propuesta asume que la evidencia pertinente para la investigación del significado de las oraciones de un lenguaje se encuentra en el comportamiento de un hablante o de los hablantes de L mismo. Es decir, de la observación de su comportamiento puede iniciarse la explicación del significado de sus oraciones. Para ello, en cuanto es el comportamiento de un hablante lo que se está analizando, se

³ Una forma distinta de evitar que una teoría de la verdad implique oraciones similares a (2) será expuesta en el segundo capítulo con la teoría de Larson y Segal, a través de restricciones en la construcción de la teoría.

considera que existe una conexión similar a una relación de interdependencia entre aquello que un hablante cree, por un lado, y aquello que sus palabras significan, por otro⁴. De esta forma, conocer lo que un hablante significa con sus expresiones, como al decir “La luna es redonda” implicaría conocer que el hablante tiene la creencia de que la luna tiene una forma tal. Además, cuando decimos que alguien cree que la Tierra no es plana se debe, en parte, a lo que sus palabras significan, pues, si ‘Tierra’ o ‘plana’ tuvieran un significado distinto al que de hecho tienen, entonces (el reporte de) su creencia sería distinto. Por esta razón, la teoría debe dar cuenta tanto de creencias como significados, pero sin presuponer ninguno.

Davidson sostiene que el inicio de la investigación puede ser propiciado al considerar el «principio de caridad», el cual funciona como un principio metodológico que sirve para recabar evidencia y poder así construir una teoría de la verdad que sea interpretativa. El principio de caridad tiene entre sus propósitos *maximizar verdad*, *maximizar acuerdo* y *maximizar racionalidad* en un hablante o los hablantes de *L*.

Maximizar verdad tiene como propósito considerar solamente la actitud de sostener una oración como verdadera, y de esta manera, poder iniciar la investigación al romper el círculo creencia-significado manteniendo la creencia constante. Lo anterior se da mediante la asunción de que el hablante, al emitir oraciones, lo que dice lo sostiene como verdadero y está en lo correcto en lo que dice, por lo menos, en la mayoría de ocasiones. De esta manera se inicia la recolección de la evidencia pertinente para una teoría del significado de las oraciones de un hablante. Davidson sostiene lo anterior argumentando que al tomar solamente dicha actitud no se comete petición de principio, pues con esto no se conoce qué es aquello que se sostiene como verdadero sino sólo la actitud ante ello.

Maximizar acuerdo tiene como propósito que, en los teoremas que ofrecen las condiciones de verdad para las oraciones que se asume el hablante sostiene como verdaderas, existe concordancia entre lo que el hablante expresa y lo que el intérprete atribuye al primero. Al propiciar el máximo acuerdo puede incluso presentarse margen para el error en la atribución de lo que el hablante expresa mediante sus oraciones, y con ello, propiciar el desacuerdo de una manera inteligible. Si no se asumiera que hay un acuerdo máximo entre oraciones, entonces, al presentarse una oración bicondicional con un extremo falso y uno verdadero no habría manera de saber que es de tal forma, sino al hacer la comparación con la base de acuerdo maximizado. Es decir, debe asumirse que existe una correlación máxima adecuada entre oraciones sostenidas como verdaderas por parte del hablante y oraciones sostenidas como verdaderas por el intérprete.

⁴ La conexión no se restringe a la relación de creencia, sino que también puede considerarse que existe entre otro tipo de actitudes proposicionales y lo que las oraciones significan.

Maximizar racionalidad tiene como propósito que, al ofrecer las oraciones sobre las condiciones de verdad de lo que el hablante sostiene como verdadero, el intérprete debe instalar al hablante como un individuo que actúa dentro de un margen de racionalidad. Por ejemplo, si el contexto en que el hablante emite algo como “El cielo es azul” es tal que se ofrece como oración que da las condiciones de verdad a (1) en lugar de (2), o incluso algo como (3),

- (1) “El cielo es azul” es verdadera en español si, y sólo si, el cielo es azul.
- (2) “El cielo es azul” es verdadera en español si, y sólo si, el cielo es azul o la Tierra es plana.
- (3) “El cielo es azul” es verdadera en español si, y sólo si, el cielo es azul y 2 más 2 es igual a 4.

a través de la observación de su comportamiento en situaciones similares, y maximizando racionalidad, atribuir (1) y no (2), otorga al hablante la racionalidad suficiente para ofrecerse al intérprete como un individuo con una visión del mundo principalmente correcta y propicia para interpretar sus oraciones.

El propósito de maximizar racionalidad, en específico, es el criterio más significativo y aquel que debe prevalecer cuando exista alguna incompatibilidad entre los tres tipos de formas de maximizar, pues atribuir irracionalidad a un hablante socavaría en un grado mayor cualquier intento de dar sentido al comportamiento de un hablante y, con ello, la posibilidad de identificar cuál es el significado de las oraciones que emite.

Un ejemplo (local)⁵ en el que se muestra cómo el propósito de maximizar racionalidad es prioritario puede ser el siguiente. En el mes de diciembre de 2008, el grupo del seminario de filosofía del lenguaje del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM intercambiaba correos electrónicos intentando acordar una fecha para la última sesión en el año y con la que concluiría la exposición del tema general de tal semestre. En ésta, R.R. concluiría la exposición que estuvo a su cargo. Deseando saber si habría suficientes integrantes para hacer pertinente la exposición envió correos electrónicos preguntando quién asistiría. Se ofrecieron diversos horarios (entre los que figuraban el lunes a las 15:00 hrs., martes a las 10:00 hrs. o martes a las 15:00 hrs.) con la intención de que hubiera el mayor número de integrantes posible. Ocurrió que muchos integrantes del grupo tenían compromisos que les ocasionarían faltar a tal cita, los cuales fueron los primeros en responder, pero hubo algunos otros que asintieron a que se realizara esta última reunión. Al recibir una respuesta positiva, R.R. envió finalmente el siguiente mensaje por vía electrónica

⁵ Según Davidson, la interpretación radical es un fenómeno tanto local como foráneo. El fenómeno es local si ocurre entre hablantes de lo que puede llamarse un mismo idioma. Es foráneo si el lenguaje a interpretar es desconocido, en gran medida o por completo, por el intérprete. Así, al interpretar las oraciones de un hablante de un lenguaje ajeno, el proceso de interpretación radical se encuentra presente, pero también en casos en que lo que se desea interpretar son oraciones de un hablante del lenguaje que uno mismo domina.

Perfecto, me desesperance [sic] porque sólo me llegaban los correos de la gente que decía que no iba a ir y los días en que ya no estarían en df [sic], etc.

Entonces, nos vemos el lunes 9 a las 3 pm.

saludos

R[R.]

Si uno revisa el calendario del mes de diciembre de 2008, notará que no existe ningún lunes 9 de diciembre. Sin embargo, a pesar de la afirmación de un día inexistente como día de reunión, ningún integrante del grupo que de hecho asistiría a la sesión solicitó alguna aclaración.

¿Qué ocurrió entonces? Una respuesta es que en otros correos previos de otros integrantes se había señalado ya como fecha convencionalmente aceptada el martes 9 a las 15:00 hrs., por lo que se tomó como un descuido de R.R. el intercambio de días y números. Sin embargo, asumiendo que entre los integrantes que asistirían hubiera la preocupación implícita de que, dado que acudirían, sería sumamente conveniente que el expositor asistiera también y un requisito necesario es que fuera de su conocimiento la fecha precisa de reunión, por ello tal mensaje debió generar alguna inquietud.

Considero que el ejemplo presente puede considerarse como un caso local de interpretación radical. Según Davidson, la interpretación radical pretende descubrir qué significan las oraciones de un hablante mediante la aplicación del principio de caridad y los propósitos particulares de maximizar verdad, maximizar acuerdo y maximizar racionalidad en el hablante. Dados tales requisitos, para interpretar qué quiso decir R.R. con una oración similar a

(R) La reunión será el lunes 9 [de diciembre de 2008] a las 15:00 hrs.

*Primero*⁶ debe asumirse que R.R. al emitir (R) [o escribir en este caso] lo que dice [o escribe] lo sostiene como verdadero. Esto es, entre las intenciones de R.R. se encuentra, generalmente y en gran medida, la intención de expresar oraciones verdaderas.

Segundo, debe asumirse que entre las oraciones que R.R. expresa y las oraciones que el intérprete le atribuye como sostenidas como verdaderas, existe un acuerdo máximo. El ejemplo es un caso en el que, como Davidson sostiene, maximizar acuerdo tiene como consecuencia que pueda generarse la posibilidad del error en la atribución por parte del intérprete, o bien, el desacuerdo de una forma inteligible. Esto es, en ocasiones previas en las cuales el intérprete atribuyó a un uso por parte de R.R. de 'lunes' como refiriéndose al día lunes, u ocasiones previas en las que se atribuyó a un uso de 'martes' referirse al día martes, el intérprete estuvo en lo correcto, la mayoría de veces. Por ello, en el caso actual

⁶ La numeración *primero*, *segundo* y *tercero* obedece a razones expositivas y no a una jerarquía pues, como se mencionó, maximizar racionalidad es el propósito prioritario.

no ocurre que el intérprete deba cambiar radicalmente sus atribuciones anteriores y considerar, por ejemplo, que 'lunes' es una expresión que se aplica también, o en cambio, a los días martes, sino que debe conservar la atribución anterior y el acuerdo máximo y considerar que R.R. al expresar (R) incurrió en un error, pero además, el intérprete está en posesión de una manera de cómo explicar que en tal ocasión hubo de hecho un error (inteligible), es decir, que 'lunes' refiere a los días lunes y 'martes' a los días martes, como el acuerdo máximo sugiere.

Tercero, y más importante, debe asumirse que R.R. en su comportamiento, en el cual una parte significativa es aquello que él dice, es un agente racional, por lo menos, en la mayoría de situaciones. Entre las cosas que se atribuyen a R.R. para que se presente como máximamente racional pueden encontrarse que

- (i) R.R. sabe que los días que componen a un mes del año se numeran sucesivamente del 1 al 31 (o 28 o 29 o 30 dependiendo el mes y, en ocasiones, el año).
- (ii) R.R. sabe que el mes de diciembre se compone de 31 días y cada día está numerado según un orden sucesivo y que a un mismo día no pueden corresponderle dos números (en el sentido de que al día lunes primero de diciembre no le corresponde el número 1 y al mismo tiempo también el número 2, no en el sentido de que puede haber más de un lunes en el mes y cada uno tenga distintos números, como el lunes 1 y el lunes 8 de diciembre).
- (iii) R.R. sabe que a días diferentes sucesivos les corresponden numerales distintos (por ejemplo, lunes 1 y martes 2 de diciembre de 2009).

entre otras.

Ahora bien, no es el caso que en esa ocasión particular de uso de (R) se iniciara la interpretación de lo que R.R. quiso decir con 'lunes'. Lo que ocurre es que de hecho ya se tenía una interpretación posible para muchas de las expresiones de R.R.. La interpretación radical siempre ocurre, ya sea al iniciar la interpretación por primera vez o al llevar un trecho recorrido, en esta ocasión el aspecto más sobresaliente fue la aplicación del principio de caridad como una forma de maximizar la racionalidad del comportamiento general de un individuo (ya sea, nuevamente, hablante de un lenguaje ajeno o uno similar al propio).

El resultado final del proceso no es que R.R. hubiese significado, querido decir, con 'lunes' martes, sino que lo que ocurrió es que a R.R. se le atribuye un margen de racionalidad necesaria para interpretar lo que quiso decir, esto es, que la reunión se llevaría a cabo el martes.

Regresando al proyecto general, lo que seguiría es una lista potencialmente infinita de oraciones sostenidas como verdaderas y oraciones que otorguen sus condiciones de verdad, teniendo ahora un criterio que ayuda a distinguir entre teorías que impliquen oraciones similares a (1) de teorías que impliquen oraciones como (2). El método de interpretación radical asegura que los teoremas de T , además de verdaderos, sean empíricamente correctos, esto es, que sean interpretativos del comportamiento lingüístico (y no lingüístico) de un hablante de L . Por ello, Davidson sostiene, conocer una teoría de la verdad T que cumpla restricciones empíricas y formales es suficiente para interpretar y comprender L . Una teoría con estas características es denominada una Teoría-V. Tanto Davidson como Foster coinciden en que una teoría de este tipo es una teoría interpretativa.

En esta nueva formulación, la expresión *conocer una teoría de la verdad T que cumpla restricciones empíricas y formales* se compone de dos aspectos

- (i) el conocimiento del conjunto de oraciones bicondicionales verdaderas implicadas por T .
- (ii) el conocimiento de que T es una Teoría-V, es decir, una teoría que cumple restricciones empíricas y formales.

Foster reconoce que una Teoría-V podría dejar fuera oraciones como (2).

4. Criterios alternativos para una teoría de la verdad interpretativa

Davidson señala como criterio fundamental para distinguir entre teorías que impliquen oraciones como (1) de teorías que impliquen oraciones similares a (2) o (3), que los teoremas deben ser empíricamente correctos. La manera de obtener teoremas de tal tipo, esto es, interpretativos del comportamiento de un hablante, se da a través del método de interpretación radical. Sin embargo, es posible ofrecer criterios alternativos que una teoría como T , en tanto una teoría empírica, puede cumplir para impedir que contenga entre sus consecuencias teoremas no interpretativos. Tales criterios son el requisito de *legaliformidad*, *simplicidad* y *composicionalidad*.

El requisito de legaliformidad exige que los teoremas, además de ser verdaderos, deben ser legaliformes, esto es, deben tener la forma de leyes que sean confirmadas por sus instancias y que soporten afirmaciones contrafácticas (Davidson, 1999a, p. 36). De esta forma oraciones como (1) serán consideradas como componentes de una Teoría-V para L . En cambio, un teorema como (4) será descartado.

- (1) “El cielo es azul” es verdadera en español si, y sólo si, el cielo es azul.
- (4) “El cielo es azul” es verdadera en español si, y sólo si, el pasto es verde.

Esto es así pues (1) soporta afirmaciones contrafácticas y (4) no, como se muestra en

(1a) “El cielo es azul” no sería verdadera si el cielo no fuera azul, es verdadero.

(4a) “El cielo es azul” no sería verdadera si el pasto no fuera verde, es falso.⁷

El teorema (1) tiene la forma de una ley pues en situaciones contrafácticas sigue siendo verdadero, en cambio (4), al ser falso en situaciones contrafácticas, por ello no es legaliforme, pues, aun cuando el mundo o situación posible fuera de tal manera que la oración “El cielo es azul” no fuera verdadera (en caso en que el cielo fuera predominantemente de otro color), la situación sería tal que el pasto seguiría siendo verde, pues en la situación posible sólo se ha asumido que algo como el color del cielo ha sido modificado en comparación a como de hecho es, pero sólo ello, y todo lo demás que pueda conformar esa situación posible se mantiene constante a como de hecho es el mundo.

El requisito de simplicidad exige que las teorías deben mantenerse tan simples como sea posible, es decir, no deben contener ningún elemento que no tenga una utilidad comprobada si existe una forma más simple de construir la teoría. Por ejemplo, en casos como

(1) “El cielo es azul” es verdadera en español si, y sólo si, el cielo es azul.

(3) “El cielo es azul” es verdadera en español si, y sólo si, el cielo es azul y 2 más 2 es igual a 4.

tal requisito llevará a descartar (3) como teorema interpretativo, pues si bien ambos teoremas serán verdaderos en exactamente las mismas circunstancias, preferir (1) obedece a una máxima que busca simplificar la explicación y los recursos que se utilicen en la teoría.

Por tales razones, (1) formará parte de una Teoría-V y (3) quedará descartada pues asigna elementos innecesarios que no se han probado útiles a los propósitos del proyecto. Pues en la observación del comportamiento de un hablante de *L*, a menos que existan razones claras y suficientes para creer que un hablante añade la conjunción de una suma, no habrán motivos para incluir tal adición en un teorema que pretenda interpretar la oración “El cielo es azul”. Aun más, si bien un teorema como (3) tiene la forma de una ley, pues en situaciones contrafácticas seguiría siendo verdadero, sin embargo, por cuestiones de simplicidad ha de preferirse (1) como componente de una teoría interpretativa.

Por último, el requisito de composicionalidad exige que una Teoría-V para un lenguaje *L* debe mostrar cómo el significado de una oración depende del significado de cada una de sus partes. A su vez, tal

⁷ O bien, (1a) Si el cielo no fuera azul, “El cielo es azul” no sería verdadera, es verdadero, y (4a) Si el pasto no fuera verde, “El cielo es azul” no sería verdadera, es falso.

requisito debe ser cumplido para todas y cada una de las oraciones que conforman a *L*. Esta última exigencia es entendida como restricción holística. Es decir, debe mostrar como el significado de una palabra puede determinar el significado en toda oración en que ésta ocurra. De esta manera teoremas como

(4) “El cielo es azul” es verdadera en español si, y sólo si, el pasto es verde.

serán descartados pues una teoría que implicara tales teoremas no daría las condiciones de verdad correctas para oraciones como

(M) El mar es azul.

(C) El cielo es un compuesto de gases y agua.

pues para ofrecer las condiciones de verdad, por ejemplo, de (M) tendría que realizar una extraña conexión entre ‘El mar’ y el mar, y ‘ser azul’ con ser verde. Lo mismo con (C), pues tendría que realizar una extraña conexión más entre ‘El cielo’ con el pasto y ‘ser un compuesto de gas y agua’ con un compuesto de gas y agua.

El requisito de composicionalidad impide que teoremas como (4), que son simplemente verdaderos debido a la equivalencia material de las oraciones en cada uno de sus extremos, sean considerados como interpretativos y componentes de una Teoría-V.

Ahora bien, el requisito de composicionalidad es útil incluso para descartar un teorema como

(5) “El cobre conduce el calor” es verdadera en español si, y sólo si, el cobre conduce la electricidad.⁸

que si bien es legaliforme, pues sigue siendo verdadero en situaciones contrafácticas, y además no parecen ser innecesariamente complejo, es decir, es simple en su formulación, una teoría de la que fuera parte no podría ofrecer las condiciones de verdad para otras oraciones en que aparezca el término ‘calor’, como en

(S) El calor es el movimiento molecular de una substancia.

pues sería falso que

⁸ El ejemplo es de Gabriel Segal (1999).

- (6) “El calor es el movimiento molecular de una substancia” es verdadera en español si, y sólo si, la electricidad es el movimiento molecular de una substancia.

Por lo que el requisito de composicionalidad es tal que sirve para descartar oraciones como (4) y (5).

Por último, Davidson señala que una teoría de la cual fuera parte un teorema como

- (4) “El cielo es azul” es verdadera en español si, y sólo si, el pasto es verde.

sería una teoría que no podría ofrecer las condiciones de verdad apropiadas para oraciones similares a

- (7) Eso es azul.

(o tampoco “Eso es el cielo”, “Esto es pasto”, “Esto es verde”). Es decir, en general no ofrecería las condiciones de verdad apropiadas para oraciones que contienen como componente una expresión indéxica. Para hacerlo tendría que recurrir a una forma extravagante por la que un hablante al emitir (7), y haciendo uso de una demostración como generalmente ocurre con un término similar a ‘eso’, quisiera decir que la oración que usa para referirse a un objeto demostrado que es de color azul es verdadera si, y sólo si, el objeto demostrado es de color verde. Resultado muy difícil de sostener. Una teoría de la verdad que pretenda funcionar como una teoría del significado para un lenguaje L , en tanto L es un lenguaje natural, debe ofrecer las condiciones de verdad de todas las oraciones de dicho lenguaje, como se mencionó. Si entre las expresiones que lo conforman se encuentran expresiones indéxicas, entonces no puede prescindir de un tratamiento adecuado de las condiciones de verdad de oraciones que contienen tales términos. Una teoría que implicara, por ejemplo, a (4) no lo conseguiría según el requisito de composicionalidad.

Lo que continuaría la labor desarrollada hasta este punto sería mostrar cómo una teoría de la verdad lograría ofrecer teoremas verdaderos e interpretativos para oraciones con términos indéxicos y lidiar con sus características peculiares, pues son términos que pueden expresar cosas distintas en situaciones diferentes y cuyas oraciones que los contienen pueden resultar verdaderas en una situación y falsas en otra. En el capítulo tercero se muestra cuáles son las características esenciales de las expresiones indéxicas y cómo una teoría semántica puede ofrecer un tratamiento convincente de los fenómenos que involucran indéxicos y las oraciones en que aparecen. El capítulo cuarto recoge lo señalado y es la continuación del intento de ofrecer una explicación en términos de condiciones de verdad del significado de las expresiones de un lenguaje.

Ahora bien, el énfasis en el desarrollo de este capítulo consistió en especificar qué tipo de restricciones debería cumplir una teoría de la verdad para consolidar el propósito de funcionar como una teoría del significado, restricciones que, por el grado de importancia que se otorgó en este capítulo, fueron principalmente de orden empírico.

En el siguiente capítulo, en cambio, el objetivo es analizar cómo una teoría que conserva parte de los supuestos desarrollados por la teoría semántica de Davidson, como asumir que una teoría de la verdad pueda ser una teoría interpretativa, pero que abandona otros, puede funcionar como una teoría que ofrezca una interpretación de las oraciones de un lenguaje. La propuesta de Richard Larson y Gabriel Segal tiene como punto de partida el trabajo de Davidson pero sostiene, a diferencia de éste, que la teoría en cuestión es una teoría que forma parte de la mente de los hablantes de un lenguaje.

Partir de ese supuesto tiene como resultado que el énfasis en el tipo de restricciones sea depositado ahora en restricciones de orden formal, es decir, en el tipo de restricciones que están involucradas con los recursos utilizados en la construcción de la teoría misma, esto es, en el tipo de axiomas y reglas que serán aceptados como constitutivos de una teoría de la verdad.

La naturaleza y desarrollo de tal teoría consiste en la parte que corresponde al segundo capítulo de este trabajo.

Capítulo 2 : Semántica internalizada

1. Una semántica internalizada interpretativa del lenguaje de un hablante

La diferencia esencial en relación a Davidson, se encuentra en que la semántica de Larson y Segal (1995) considera que el conocimiento del significado por parte de un hablante de un lenguaje L es equivalente al conocimiento de un sistema deductivo compuesto por axiomas y reglas de producción que prueban teoremas de la forma

(V) O es verdadera si, y sólo si, p

que son interpretativos de las oraciones de L . Dicho sistema deductivo, sostiene, se encuentra internalizado en la mente de los hablantes de un lenguaje. Tal afirmación es denominada «Hipótesis-V». En una oración de la forma (V), O es un nombre (o la descripción estructural) de una oración de un lenguaje L , llamado lenguaje objeto, y p es una oración que da las condiciones de verdad de O y tiene el mismo valor de verdad que ésta en el metalenguaje. Una teoría de la verdad, llamada Teoría-V, ofrecería condiciones de verdad para todas las oraciones de L . Oraciones como (V) son llamadas oraciones-V o teoremas-V.

Ahora bien, oraciones de la forma (V), y oraciones de la forma (S) O significa que p , como

“El cielo es azul” es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul.

“El cielo es azul” significa que el cielo es azul.

son similares en algún sentido. Si bien difieren en que, donde aparece ‘significa que’ en (S), en (V) aparece ‘es verdadera si, y sólo si’, ambos tipos de oraciones (en la mayoría de los casos) ofrecen el mismo par de oraciones tanto en el extremo izquierdo como en el extremo derecho de cada uno de los tipos. Si bien sólo en (S) explícitamente se tiene una afirmación sobre el significado de una oración, en (V) intuitivamente puede decirse que la oración del lado derecho da, en algún sentido, el significado de la oración del lenguaje objeto que se encuentra del lado izquierdo del bicondicional. Éste es uno de los hechos que una teoría de la verdad que pretenda funcionar como una teoría del significado para un lenguaje particular trata de explotar. Si las oraciones bicondicionales de una teoría de la verdad además de ser verdaderas ofrecen el mismo par de oraciones que ‘significa que’, y por ello, de alguna manera, funcionan para dar el significado de las oraciones de L , una Teoría-V es calificada de interpretativa y las oraciones bicondicionales son oraciones-V interpretativas o teoremas-V interpretativos.

Ahora bien, dado que en oraciones como

(1) *El cielo es azul* es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul.⁹

el ‘si, y sólo si’ que aparece es solamente el bicondicional material, por tanto, es posible que exista una teoría alternativa que implique

(2) *El cielo es azul* es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul y 2 más 2 es igual a 4.

como teorema que ofrezca las condiciones de verdad para la misma oración del lenguaje objeto. Dicha situación presenta, por lo menos, dos problemas a una Teoría-V que pretenda funcionar como una teoría del significado. El primero es planteado como la *pregunta sobre la extensión*, mientras que el segundo como la *pregunta sobre la información*.

Por un lado, la pregunta acerca de la extensión expresa que, dado que ‘significa que’ y ‘es verdadera si, y sólo si,’ son relaciones distintas, ¿sería posible ofrecer un conjunto de axiomas y reglas de producción que conformen a una teoría de la verdad T para un lenguaje natural L tal que los teoremas que sean implicados por T ofrezcan como pares de oraciones todas y únicamente los pares de oraciones ofrecidos por ‘significa que’?

Por otro lado, la pregunta acerca de la información expresa que, dado que ‘significa que’ y ‘es verdadera si, y sólo si,’ son relaciones distintas y dada la afirmación de que lo que conoce un hablante del significado de las expresiones del lenguaje que posee es equivalente a una Teoría-V, es decir, la Hipótesis-V, ¿sería suficiente el conocimiento de una Teoría-V interpretativa para saber cuál es el significado de las oraciones de L ?

2. Pregunta sobre la extensión de una Teoría-V

La respuesta a la pregunta por la extensión incluye que tanto los axiomas como las reglas de producción deben ser correctos, es decir, deben generar y probar teoremas interpretativos. Larson y Segal plantean que una Teoría-V como la que se ejemplifica a continuación servirá de hecho para probar oraciones-V interpretativas.

2.1. Formación de una Teoría-V para L

⁹ En este capítulo, y sólo este capítulo, adopto el mecanismo de mención de oraciones del lenguaje objeto que Larson y Segal utilizan cuando el nombre de dichas oraciones aparece en los teoremas que dan las condiciones de verdad. Es decir, Larson y Segal, en lugar de utilizar comillas dobles “...” para mencionar una oración, utilizan *cursivas* para realizar la misma función. Adopto su uso en este capítulo, pero no así en los demás donde se recurre al mecanismo que utiliza comillas.

Suponiendo que *El cielo es azul* y *El sol es amarillo*¹⁰ son las únicas oraciones que conforman L , se tienen

Reglas de formación de oraciones de L

- (A) 1. $O \rightarrow \textit{El cielo es azul}$
2. $O \rightarrow \textit{El sol es amarillo}$

- (B) 1. $O \rightarrow O \textit{ y } O$
2. $O \rightarrow O \textit{ o } O$
3. $O \rightarrow \textit{No es el caso que } O$

(A) y (B) son reglas para generar oraciones en L . Por ejemplo, (A1) dice que *El cielo es azul* es una oración y (A2) que *El sol es amarillo* es una oración. (B1) dice que cualquier par de oraciones unidas por la conjunción *y* es una oración, (B2) que cualquier par de oraciones unidas por la disyunción *o* es una oración y (B3) que una oración a la que se anteceda con *No es el caso que* es también una oración.

Ejemplos de aplicación, entre muchos otros, de las anteriores reglas de formación de oraciones son

- (C) 1. [o El cielo es azul]
2. [o El sol es amarillo]
3. [o [o El cielo es azul] y [o El sol es amarillo]]
4. [o [o El cielo es azul] o [o El sol es amarillo]]
5. [o No es el caso que [o El cielo es azul]]

Ahora bien, una Teoría-V para L permite derivar una teorema-V para cada oración de L . Tal teoría se compone de tres parte principales.

1) Axiomas de interpretación para oraciones simples (aquellas que se forman por (A1,2))

- (D) 1. *El cielo es azul* es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul.
2. *El sol es amarillo* es verdadera si, y sólo si, el sol es amarillo.

2) Axiomas de interpretación para oraciones compuestas (aquellas que se forman por (B1,2,3,))

- (E) 1. [o O_1 y O_2] es verdadera si, y sólo si, O_1 es verdadera y O_2 es verdadera.

¹⁰ Además de ser las únicas oraciones que a L conforman, *El cielo es azul* y *El sol es amarillo* son los elementos más básicos de L , es decir, no hay en este momento axiomas de referencia ni de satisfacción.

2. $[o O_1 o O_2]$ es verdadera si, y sólo si, o bien O_1 es verdadera, o bien O_2 es verdadera.
3. $[o \text{ No es el caso que } O_1]$ es verdadera si, y sólo si, no es el caso que O_1 es verdadera.
4. $[o \alpha]$ es verdadera si, y sólo si, α es verdadera (para cada oración elemental α)

3) Reglas de producción que permiten inferencias de cierto tipo restringido y probar teoremas al utilizarlas

(SE) Sustitución de equivalentes	$F(\alpha)$ <u>α si, y sólo si, β</u> $F(\beta)$
(IU) Instanciación Universal	<u>Para toda O, $F(O)$</u> $F(\alpha)$

Según la regla de producción (SE) si se ha probado una afirmación que involucre a α , esto es, $F(\alpha)$, y se ha probado que α es equivalente a β como parte de la derivación, entonces puede concluirse el resultado de substituir β por α en la afirmación $F(\beta)$. La regla de producción de (IU) permite aplicar las reglas generales en (E) a instancias particulares.

Las reglas de interpretación para oraciones simples, las reglas de interpretación para oraciones compuestas, junto con las reglas de producción, consisten en la especificación de un sistema deductivo. Las reglas en (D) y (E) funcionan como axiomas semánticos desde los cuales puede probarse una oración-V para cada oración de L , usando las reglas de producción (SE) y (IU).

2.2. Ejemplo de derivación de un teorema interpretativo

Supongamos que se desea probar un teorema-V para (C3) $[o [o \text{ El cielo es azul}] \text{ y } [o \text{ El sol es amarillo}]]$. Primero tiene que aplicarse la regla (IU) al axioma (E1) para interpretar la oración -o- que está más a la izquierda en función de las oraciones que la componen.

Es decir, por (IU)

Para toda O $[o [o \text{ El cielo es azul}] \text{ y } [o \text{ El sol es amarillo}]]$, $F(O)$ $[o O_1 \text{ y } O_2]$ es verdadera si, y sólo si, O_1 es verdadera y O_2 es verdadera.

$F(\alpha)$ $[o [o \text{ El cielo es azul}] \text{ y } [o \text{ El sol es amarillo}]]$ es verdadera si, y sólo si, $[o \text{ El cielo es azul}]$ es verdadera y $[o \text{ El sol es amarillo}]$ es verdadera.

Por lo que se obtiene

(F) [o [o El cielo es azul] y [o El sol es amarillo]] es verdadera si, y sólo si, [o El cielo es azul] es verdadera y [o El sol es amarillo] es verdadera. ¹¹

Después, con el axioma (E4) [o α] es verdadera si, y sólo si, α es verdadera (para cada oración elemental α), es posible descomponer cada una de las oraciones que conforman la conjunción que aparece a la derecha de ‘si, y sólo si’ en (F), obteniendo

(G) 1. [o El cielo es azul] es verdadera si, y sólo si, *el cielo es azul* es verdadera.
2. [o El sol es amarillo] es verdadera si, y sólo si, *el sol es amarillo* es verdadera.

Ahora bien, las cláusulas (D1) *El cielo es azul* es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul, y (D2) *El sol es amarillo* es verdadera si, y sólo si, el sol es amarillo, dicen cómo detallar la oración-V para cada una de las oraciones del lado derecho de ‘si, sólo si,’ que se encuentran en (G), obteniendo

(H) 1. *El cielo es azul* es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul.
2. *El sol es amarillo* es verdadera si, y sólo si, el sol es amarillo.

Para completar la oración-V para (C3), se utiliza (SE) de la siguiente forma: Suponiendo que (G1) es $F(\alpha)$, “*El cielo es azul* es verdadera” es α y “El cielo es azul” es β , y por (H1) tenemos α si, y sólo si, β , utilizando (SE) se tiene que

$F(\alpha)$ /[o El cielo es azul] es verdadera si, y sólo si, *el cielo es azul* es verdadera
 α /El cielo es azul es verdadera si, y sólo si, β /El cielo es azul
 $F(\beta)$ / [o El cielo es azul] es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul

Ahora, suponiendo que (G2) es $F(\alpha)$, “*El sol es amarillo* es verdadera” es α y “El sol es amarillo” es β , y por (H2) tenemos α si, y sólo si, β , utilizando (SE) se tiene que

$F(\alpha)$ /[o El sol es amarillo] es verdadera si, y sólo si, *el sol es amarillo* es verdadera
 α /El sol es amarillo es verdadera si, y sólo si, β /El sol es amarillo
 $F(\beta)$ / [o El sol es amarillo] es verdadera si, y sólo si, el sol es amarillo

¹¹ En los ejemplos de deducción siguientes utilizo la diagonal ‘/’ como una forma de tener al mismo tiempo tanto la regla con la que la deducción se lleva a cabo, a la izquierda de la diagonal, como la oración u oraciones que son parte de la deducción, del lado derecho de la diagonal. Lo anterior con la intención de facilitar el seguimiento en el uso de las reglas.

Obteniendo

- (I) 1. [o El cielo es azul] es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul. (Por G1, H1 y SE)
2. [o El sol es amarillo] es verdadera si, y sólo si, el sol es amarillo. (Por G2, H2 y SE)

Por último, suponiendo que (F) es $F(\alpha)$, “[o El cielo es azul] es verdadera” es α y “El cielo es azul” es β , y por (I1) tenemos α si, y sólo si, β , utilizando (SE) se tiene que

$F(\alpha)$ /[o [o El cielo es azul] y [o El sol es amarillo]] es verdadera si, y sólo si, [o El cielo es azul] es verdadera y [o El sol es amarillo] es verdadera.

α /[o El cielo es azul] es verdadera **si, y sólo si, β** /El cielo es azul

$F(\beta)$ /[o [o El cielo es azul] y [o El sol es amarillo]] es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul y [o El sol es amarillo] es verdadera.

Obteniendo

- (J) [o [o El cielo es azul] y [o El sol es amarillo]] es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul y [o El sol es amarillo] es verdadera.

Y, suponiendo que (J) es $F(\alpha)$, “[o El sol es amarillo] es verdadera” es α y “El sol es amarillo” es β , y por (I2) tenemos α si, y sólo si, β , utilizando (SE) se tiene que

$F(\alpha)$ /[o [o El cielo es azul] y [o El sol es amarillo]] es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul y [o El sol es amarillo] es verdadera.

α /[o El sol es amarillo] es verdadera si, y sólo si, β /El sol es amarillo

$F(\beta)$ /[o [o El cielo es azul] y [o El sol es amarillo]] es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul y el sol es amarillo.

Obteniendo finalmente

- (K) [o [o El cielo es azul] y [o El sol es amarillo]] es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul y el sol es amarillo

con lo que se muestra que la oración-L *El cielo es azul y el sol es amarillo* es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul y el sol es amarillo.

Ahora bien, el contraste de la prueba desarrollada arriba con un sistema deductivo que no fuera interpretativo de oraciones de L se muestra a continuación.

2.3. Prueba de teoremas-V no-interpretativos

Según Larson y Segal, una Teoría-V consistirá fundamentalmente de dos componentes: axiomas semánticos para interpretar los términos semánticos más básicos y términos con estructura más compleja, y reglas de producción para deducir resultados a partir de los axiomas. Por tanto, si se aceptan ya sea axiomas o reglas de producción que sean incorrectos, entonces la Teoría-V de la que sean parte corre riesgo de no ser interpretativa, esto es, de ofrecer teoremas-V que si bien son verdaderos, no por ello son interpretativos.

Por ejemplo, si a la Teoría-V se añadiera un axioma como

(D3) *El cielo es azul* es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul y 2 más 2 es igual a 4.

se deducirían teoremas que no son interpretativos. Por otro lado, cualquier cambio en las reglas de producción tendría el mismo efecto, como puede ser al sustituir (SE) por (SE'), por la que

(SE') Para toda fórmula β tal que α si, y sólo si, β

$F(\alpha)$

$F(\beta)$

(SE') permite sustituir cualquier β que sea materialmente equivalente a α , cambio que permitiría probar teoremas que no son interpretativos. Por ejemplo, dado que lógicamente es verdadera la equivalencia que se sostiene en

(3) El cielo es azul si, y sólo si, el cielo es azul y 2 más 2 es igual a 4.

de acuerdo a (SE') y un teorema interpretativo como (D1) *El cielo es azul* es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul, puede derivarse

(2) *El cielo es azul* es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul y 2 más 2 es igual a 4.

de la siguiente manera

(6) $F(\alpha)$ /*El cielo es azul* es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul.

$F(\beta)$ /El cielo es azul es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul y 2 más 2 es igual a 4. (Por (D1), (3) y (SE')

La diferencia entre (SE) por un lado, y (SE') por otro, consiste básicamente en que mientras (SE) permite sustituciones de elementos β 's y α 's que se han probado como equivalentes, (SE') permite la sustitución de cualesquiera elementos β 's y α 's que sean materialmente equivalentes, es decir, que poseen el mismo valor de verdad. Por (SE) sólo una equivalencia en una derivación es permitida, por ejemplo, como de hecho ocurre en la deducción mostrada más arriba en la que

(H1) *El cielo es azul* es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul

y

(H2) *El sol es amarillo* es verdadera si, y sólo si, el sol es amarillo,

se derivan y cuentan como un caso en que α si, y sólo si, β se ha probado según la regla (SE). Por su parte, (SE') permite la sustitución de elementos con el único requisito de que posean el mismo valor de verdad, lo que permitiría probar teoremas como

- (L)
1. *El cielo es azul* es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul o 2 más 2 es igual a 5.
 2. *El cielo es azul* es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul y el pasto es verde.
 3. *El cielo es azul* es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul o la luna es de queso.
 4. *El cielo es azul* es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul y la Tierra gira una vuelta completa alrededor del Sol en 365 días.

e infinitos teoremas no-interpretativos más.

La respuesta a la pregunta por la extensión se da argumentando que una Teoría-V que contenga tanto axiomas como reglas de producción similares a (D), (E), (SE) y (IU), es decir que sean correctos, dará como resultado, en oraciones de la forma (V) *O* es verdadera si, y sólo si, *p*, los mismos pares de oraciones que (S) *O* significa que *p*. Si cumple con tal requisito, la teoría puede calificarse de interpretativa. Para ello debe prescindir de cualquier axioma o reglas de producción similar a (D3) o (SE'), pues al ser incorrectos serán descartados pues generan y prueban teoremas no-interpretativos. Sin embargo, no sería cierto que, por ejemplo, una regla de producción como (SE') sea incorrecta por sí misma. (SE') es de hecho la regla de sustitución de equivalentes materiales aceptada en lógica. Sin embargo, al diferir los propósitos particulares entre la lógica, como el estudio de las inferencias verdaderas, con el de la semántica, como el estudio del significado lingüístico, por ello debe descartarse

(SE') pues no es suficiente con probar teoremas sólo verdaderos sino, además, requieren ser interpretativos, pues tal es el propósito de una semántica

En este punto, cabe señalar una diferencia entre los planteamientos desarrollados en el primer capítulo y el segundo capítulo hasta el momento. Davidson, con la labor de interpretación radical, utiliza mayormente restricciones de orden empírico (principio de caridad, legaliformidad, simplicidad y composicionalidad) como una forma de obtener teoremas interpretativos de las oraciones de un lenguaje. Restricciones que bien pueden calificarse de externas, en la medida en que son restricciones auxiliares que ayudan a identificar y diferenciar una teoría interpretativa de otra que no lo sea. En cambio, las restricciones utilizadas por Larson y Segal podrían calificarse de internas, pues, además de ser de orden formal, tienen que ver directamente y desde un inicio con la construcción de una teoría interpretativa, además de que prescinden de la interpretación radical misma pues no sucede que sea sobre el lenguaje de otro que se quiera suministrar la interpretación de sus oraciones, sino que la investigación que se realiza es de la teoría que de hecho estaría en posesión de uno (internalizada en la mente) responsable del idioma que se adquiere.

Ahora, si bien una Teoría-V con axiomas y reglas de producción correctas probará teoremas interpretativos, no es suficiente sostener lo anterior para responder a la pregunta por el carácter interpretativo general, por llamarlo de alguna manera, de una Teoría-V como un sistema deductivo el cual se encuentra a la base del conocimiento de un hablante del significado de las oraciones del lenguaje que posee. Esto es así pues en la teoría no hay nada que se considere una afirmación explícita de que tal Teoría-V es interpretativa y ofrece teoremas interpretativos como (1) *El cielo es azul* es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul, y no una Teoría-V' que ofrezca oraciones como (2) *El cielo es azul* es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul y $2 + 2 = 4$.

La respuesta a la pregunta acerca de la extensión relega el problema de qué es suficiente conocer para interpretar L , pues es posible preguntar aún cómo podría saberse que se tienen axiomas y reglas de producción que sean correctas y sirvan para la interpretación. Según Larson y Segal, la respuesta a esto y al problema general del carácter interpretativo de una Teoría-V, proviene de una respuesta a la pregunta sobre la información.

3. Pregunta sobre la información de una Teoría-V

Bajo la Hipótesis-V se tiene que el conocimiento del significado de las oraciones del hablante de un lenguaje es equivalente a una Teoría-V que se conforma de axiomas y reglas de producción que prueban teoremas interpretativos de las oraciones de L . Sistema deductivo que se encuentra *internalizado* en el hablante. Si es así, entonces más vale que la teoría se componga de axiomas y reglas que sean correctos

para ofrecer teoremas del tipo deseado con el fin de que sirva para fundamentar el conocimiento del significado de las expresiones de un lenguaje particular.

Ahora bien, el problema que plantea la pregunta sobre la información es sobre cuánta información semántica porta una oración de la forma (V) O es verdadera si, y sólo si, p . Esto es, suponiendo que un hablante que sólo domina el español desea conocer el significado de la oración

(4) *The sky is blue*

y tal individuo posee una Teoría-V para el inglés en español que le sirve para derivar el teorema

(5) *The sky is blue* es verdadera si, y sólo si, el cielo es azul.

Sin embargo, al poder derivar un teorema como (5), por esa razón, ¿sería lícito decir que el individuo sabe qué significa (4)? La respuesta es negativa, pues (5) no dice ni implica algo como

(6) *The sky is blue* significa que el cielo es azul.

La situación es que si bien el individuo tiene un teorema interpretativo de (4), esto es algo que él no sabe ni puede saber pues el hecho de que la Teoría-V es interpretativa es algo que no puede saberse ni deducirse a partir de la teoría misma. Además, al existir la posibilidad de infinitas teorías de la verdad para el inglés en español, no es posible discernir una teoría interpretativa de manera anticipada de alguna otra que no sea interpretativa. Y al no saber que la teoría que se posee ciertamente es interpretativa, el paso de (5) a (6) no es posible, y por ello, no puede usarse para interpretar el inglés. La anterior afirmación de que conocer que un teorema de la forma (V) es interpretativo permite conocer, de alguna manera, el significado de una oración, no quiere decir que de conocer, por ejemplo, que (5) es interpretativo, se sigue la inferencia de que (6), sino el hecho simple de que un teorema como tal puede considerarse *como si* diera el significado de la oración del lenguaje objeto.

Larson y Segal sostienen que la solución a la situación previa se da de la siguiente manera, al suponer que, si bien existe un vacío entre la Teoría-V y el conocimiento de que es interpretativa, un individuo que pretenda interpretar un lenguaje por medio de teoremas de la forma (V) deberá actuar como si el vacío de información no existiera (Larson y Segal, 1995, p. 39).

Es decir, tratará cualquier teoría de la verdad para un lenguaje que tenga frente a sí mismo como si ya supiera que es interpretativa, como si las oraciones-V que ofrece dieran el significado de las oraciones, por ejemplo, del inglés en este caso. Por ello, al encontrarse con una oración en tal idioma, bastará con

tomar los axiomas y reglas que conformen su teoría y calcular un teorema que considerará ofrece el significado de la oración del lenguaje objeto. Si de hecho su teoría es interpretativa, entonces estará en lo correcto al tomar la oración-V como si estuviera dando el significado.

Larson y Segal pueden decir esto pues suponen que la semántica desarrollada es acerca del conocimiento lingüístico que de hecho posee uno y el objetivo de la empresa es dar una descripción adecuada de ese conocimiento. Para ello, se parte de que se tiene un cuerpo de conocimiento, esto es, todas las oraciones que de hecho usa el hablante para expresarse, su vocabulario, etc., para después intentar ofrecer una explicación sobre cómo adquiere en un inicio y usa ese conocimiento para, por ejemplo, comunicarse. Davidson, en cambio, no podría dar ese paso pues su proyecto presupone un desconocimiento (lingüístico) total del hablante de un lenguaje que se desea interpretar.

La propuesta, según Larson y Segal, para explicar cómo se obtiene conocimiento del significado de las expresiones de un lenguaje por parte de un individuo se basa en tres supuestos

- (i) Que los seres humanos están diseñados para adquirir una Teoría-V.
- (ii) Que los seres humanos están diseñados para tratar cualquier Teoría-V que adquieren como interpretativa.
- (iii) Que en el curso del desarrollo de la adquisición de una Teoría-V los seres humanos aprenden una teoría que es de hecho interpretativa.

Que los seres humanos de hecho aprenden una Teoría-V que es interpretativa es un hecho contingente del aprendizaje de un lenguaje. El resultado final positivo es causado, a su vez, por dos factores

- (GU) La Gramática Universal, que es el sistema deductivo que se encuentra internalizado en la mente de los seres humanos y que es responsable de la adquisición de todo lenguaje humano posible.
- (AA) El ambiente de aprendizaje, como el contexto en el que se adquiere un lenguaje.

Por un lado, la Gramática Universal restringe la cantidad de hipótesis o conjeturas que el aprendiz de un lenguaje realiza sobre el significado de las expresiones que lo conforman. Por ejemplo, al considerar axiomas de referencia para la palabra *conejo* del español, tendrá como opciones, entre otras, a

- (M)
 1. *Conejo* refiere a conejo.
 2. *Conejo* refiere a parte no separada de conejo.
 3. *Conejo* refiere a conejo o los gatos son temerosos del agua o los gatos no son temerosos del agua.

Bajo el supuesto de que la Gramática Universal actúa directamente en la restricción de axiomas que generan teoremas que sean interpretativos, el aprendiz del español, en este caso, será guiado por la Gramática Universal a decidirse por el axioma (M1) y así convertirse en un hablante competente del español.

Ahora bien, además de la Gramática Universal, el lenguaje se desarrolla y se encuentra inmerso en un contexto de comunicación entre hablantes que tratan de transmitir su pensamiento a otros y, a su vez, tratan de comprender las oraciones emitidas por los demás con miras a desarrollar la comunicación misma. Con tal propósito, los axiomas y reglas semánticas que se consideren para dar sentido el discurso ajeno y el propio son hipótesis o conjeturas que intentan hacer interpretativo tanto las emisiones que de los demás recibe, como lo que cada uno expresa al hablar.

Lo que está en juego al probar esas conjeturas, por ejemplo, sobre el discurso ajeno es que al atribuir cierta interpretación a la emisión de oraciones de aquel a quien se escucha al mismo tiempo se le atribuye un sentido a la totalidad de su actuar, es decir, de sus acciones y la interacción con el entorno que le rodea.

Este punto es de similitud y desemejanza con Davidson nuevamente, pues ambas posturas consideran como un fundamento importante el hecho de atribuir racionalidad en los demás con el objetivo de ofrecer una teoría de la verdad interpretativa. Sin embargo, la diferencia se encuentra en que Larson y Segal lo proponen con el fin de determinar cuál es la teoría que un hablante tiene en la mente, y no, como Davidson, cual serviría para interpretar a un hablante de un lenguaje que se desconoce.

En todo caso, lo que se hace es asignar una interpretación a las expresiones del otro con con el propósito de que se presente ante uno como un agente racional, con conductas en gran medida racionales por igual.

Por ello, el ambiente en el que se desarrolla la adquisición y uso de un lenguaje, teniendo presente lo anterior, podrá guiar a un hablante a decidirse por un teorema como

(7) *El conejo está en el agujero* es verdadera si, y sólo si, el conejo está en el agujero.

en lugar de

(8) *El conejo está en el agujero* es verdadera si, y sólo si, el conejo está en el agujero o los gatos son temerosos del agua o los gatos no son temerosos del agua.

evaluando la pertinencia, de acuerdo al entorno de la emisión y el comportamiento del hablante, de la mención del temor o no que los gatos puedan sentir por la presencia de agua. Examinando el comportamiento del hablante y haciendo asunciones sobre la racionalidad de sus acciones se consiguen realizar hipótesis sobre el significado de sus palabras. Por último, lo que inicia como una empresa que precisa de dar sentido al comportamiento lingüístico de un hablante, requiere de atribuir normas de racionalidad al comportamiento total del individuo. La respuesta a la pregunta por la información, para Larson y Segal, se basa en una respuesta positiva a la pregunta por la extensión, es decir, que los axiomas y reglas que componen a una Teoría-V generan y prueban oraciones-V que ofrecen los mismos pares de oraciones que 'significa que'. Lo anterior bajo la asunción de que el comportamiento de un hablante al aprender un lenguaje y utilizarlo se guía como si de hecho poseyera una Teoría-V interpretativa tanto para generar las oraciones que él mismo emite como para comprender las oraciones emitidas por otros, es de suponerse, mediante un criterio que maximiza la racionalidad de las acciones humanas.

Por último, sea como sea la concepción que se tenga de la labor de construir una teoría de la verdad interpretativa, ya sea una semántica internalizada en la mente de los hablantes de un lenguaje, o ya sea como una investigación en la situación de interpretación radical, lo que ambas posturas tendrían en común en este punto es la exigencia de ofrecer una teoría que pueda lidiar con todas las oraciones del lenguaje para el que se pretende ser una teoría semántica, y, con ello, lo que se quiere decir, por el momento, es que debe considerarse un tratamiento para oraciones que contengan expresiones indécicas por las razones que se determinaron al final del primer capítulo. La intención de conseguir dicho propósito se iniciará en el capítulo siguiente mediante el análisis de la semántica de David Kaplan y concluirá en el cuarto capítulo con el análisis de los intentos de una semántica veritativo-condicional por parte de Davidson y Tyler Burge.

Capítulo 3 : Semántica para indéxicos

1. Semántica para expresiones indéxicas. La semántica de David Kaplan

El objetivo general ya mencionado del proyecto es ofrecer una semántica que brinde, de alguna forma, el significado de las oraciones de un lenguaje L , siendo L un lenguaje natural. En los capítulos previos el propósito fue mostrar cómo una teoría de la verdad para un lenguaje podría funcionar como una teoría del significado mediante la enunciación de restricciones suficientes que ayuden a consolidar ese propósito. Uno de los aspectos que surgió fue el requisito de que la teoría debería funcionar para cualquier oración del lenguaje, señalando además en la parte final del primer capítulo, que una parte significativa de las oraciones que componen un lenguaje natural son oraciones que incluyen expresiones indéxicas, por lo que se determinó que la teoría debería ofrecer una explicación satisfactoria de tales expresiones. Sin embargo, parece ser que la teoría desarrollada hasta este punto no cuenta con los recursos suficientes para tratar con indéxicos pues, por ejemplo, los indéxicos son expresiones sensibles al contexto de emisión, lo que parece sugerir que, por lo menos, alguna modificación al interior de la teoría debe llevarse a cabo para que se ajuste a todos los fenómenos que involucran a dichas expresiones.

Ahora bien, en el capítulo presente se abandona por un momento el intento de desarrollar una teoría de la verdad como la presentada en los capítulos anteriores que resuelva los problemas que se han indicado, con el objetivo de mostrar un análisis más detallado de los problemas que envuelven el uso de expresiones indéxicas.

La importancia de este paso radica en el objetivo particular del capítulo, esto es, mostrar cuáles son las características esenciales a las expresiones indéxicas, a la par que se analiza la semántica de David Kaplan para tales expresiones. El desarrollo del capítulo partirá de un supuesto: que la semántica de Kaplan, en general, es una teoría razonablemente aceptable que explica los fenómenos que involucran a los indéxicos y las oraciones que las incluyen. Además, un propósito particular es considerar a la semántica de Kaplan como contraste a cualquier teoría semántica que pretenda ofrecer una explicación de los mismos fenómenos y, con ello, de un lenguaje natural.

Por tales razones, en lo que sigue se desarrolla la semántica de Kaplan, para después retomar en el capítulo siguiente tanto las características esenciales a las expresiones indéxicas y de oraciones en que aparecen, como el proyecto general de una teoría de la verdad que sea una teoría semántica.

En el lenguaje natural existen tipos de palabras como, por ejemplo, pronombres personales, ‘yo’, ‘tú’, ‘él’, ‘ella’, pronombres demostrativos, ‘eso’, ‘esto’, adverbios temporales, ‘ahora’, ‘hoy’, ‘ayer’, ‘mañana’, adverbios de lugar, ‘aquí’, entre otras, que tienen, por lo menos, tres características en común

Cada una de estas palabras, o las oraciones en que aparezcan, usadas en situaciones distintas pueden expresar cosas diferentes en cada una de esas situaciones.

El referente de cada una de esas palabras es dependiente de la situación en la que es usada la expresión.

Cada una de esas palabras posee una regla, su significado, que determina el referente de cada expresión de acuerdo a la situación en la que es usada la expresión.

David Kaplan (1989a) llama a este tipo de expresiones «*indéxicos*». Los *indéxicos* se dividen, a su vez, en dos tipos: los *indéxicos puros*, por un lado, y los *demostrativos genuinos*, por otro.

Kaplan caracteriza a los *indéxicos puros* como aquellos términos que determinan a su referente sólo por medio de las reglas lingüísticas que le son esenciales. Un *indéxico puro* es aquel que no necesita de nada más para fijar al referente de la expresión. Kaplan señala: “Las reglas lingüísticas que gobiernan *su* uso determinan completamente el referente para cada contexto. Ninguna acción o intención suplementaria es necesaria.” (Kaplan, 1989a, p. 491).¹² Ejemplos de *indéxicos puros* son ‘yo’, ‘aquí’¹³, ‘ahora’, entre otros. Para un *indéxico puro* como ‘yo’ se requiere únicamente la regla

(Y) ‘Yo’ refiere al hablante.

para determinar al referente de la expresión en algún uso particular. Además, cualquier elemento extra es accesorio, irrelevante o no esencial, como puede ser una demostración. Si alguien usa la palabra ‘yo’ y señala a otro, tal acción no evita que el referente de la emisión sea él mismo. Tampoco sirve de mucho

¹² Todas las traducciones de los textos de Kaplan son mías.

¹³ La palabra ‘aquí’ puede tener dos usos, uno como *indéxico puro* y otro como un *demostrativo*. En la oración “Yo estoy aquí” el uso del término es el de un *indéxico puro*. En cambio, en la oración “Si viajamos durante la noche, mañana nos encontraremos aquí”, mientras se señala un mapa, el uso es de un *demostrativo*.

si utiliza 'yo' mientras se señala a sí mismo. Tal acción es sólo un artificio de énfasis y no funciona para determinar al referente, es decir, a sí mismo, al usar el término.¹⁴

Por otra parte, para decir qué es un demostrativo, Kaplan señala que es un término en el que no es suficiente la regla lingüística de uso para determinar a su referente. Aquello que es indispensable, además de la regla de uso, para determinar al referente de un demostrativo fue considerado en un principio por Kaplan como una demostración. En cambio, Kaplan modifica después el requisito señalando que lo que se requiere es de una *intención directriz* para determinar cuál es el referente de un demostrativo en algún uso y para caracterizarlo. Ejemplos de demostrativos son 'eso', 'esto', 'él', 'ella', entre otros.

En "Demonstratives" Kaplan sostenía que la demostración es algo esencial a este tipo de indécicos y que se presuponía incluso en las reglas por las que se utilizan, por ejemplo en

(E) 'Él' refiere al individuo masculino que se está demostrando.

Si la demostración faltaba, el resultado es que no se tendría determinado ningún referente para tal uso de la expresión. Un demostrativo, entonces, referiría a aquello que sería demostrado por la demostración. Hasta este punto Kaplan consideraba la noción de *demonstración* como una noción que requería de un análisis mayor posterior. Es decir, por un lado, si bien la demostración puede entenderse como apuntar a algo o alguien con un dedo de la mano, y en general como un señalamiento visual, no es cierto que la demostración tenga que reducirse a una cuestión meramente visual. Por ejemplo, si se dice "Eso es lo que estaba pensando", o bien, "Cuando sientas mariposas en el estomago, esa será la persona indicada para ti", no es claro que exista una demostración (visual) relevante para cada demostrativo¹⁵.

Después, Kaplan (1989) sostiene, en cambio, que la demostración generalmente asociada a un uso de un demostrativo no es esencial y la considera meramente una externalización de una intención directriz interna. La intención directriz es ahora el requisito esencial para determinar al referente de un demostrativo. Por intención directriz Kaplan entiende la intención que se encuentra en la mente del

¹⁴ Aun más, puede haber casos, por ejemplo, en que dos individuos se decidan a hablar mal de un tercero sin que el afectado pueda darse cuenta. Así, entre los primeros traman que cada vez que uno de ellos diga algo como "Yo en lo particular soy muy desordenado" y otro "Yo tiendo a comportarme como un malcriado", en presencia del tercero, en realidad lo que hacen es referirse a éste. Pero simplemente lo que ha pasado en casos como tal es que entre ambos individuos se ha instaurado un uso, guiado por una regla, diferente al que (Y) gobierna. Por ello no consiste el anterior en un caso en que al hacer uso de 'yo' el referente no sea aquel que habla o escribe.

¹⁵ Kaplan, a su vez, sostenía que algo denominado *plataforma de demostración* ayudaba a la determinación del referente de un demostrativo genuino. En ésta, el objeto prominente, sobresaliente, dado un contexto, consistía en el referente de la expresión que un hablante utiliza.

hablante de referirse a un individuo particular. Es una intención de referirse a alguien o algo que presenta cierto aspecto y que se encuentra ante él. El hablante dirige la atención hacia cierto individuo mediante su intención de referirse a él, a la vez que utiliza un demostrativo. De esta manera, el referente es determinado en un uso particular por medio de una intención directriz. La razón para sustituir a la demostración por la intención directriz como indispensable en un uso cabal de un demostrativo provienen de consideraciones ilustradas por un ejemplo como el siguiente.

Suponiendo que dos individuos durante una caminata en un parque observan a una mujer atractiva y uno de ellos, deseando saber su identidad, pregunta al otro

(1) ¿Quién es ella?

En este punto Kaplan sostendría que por medio del uso de ‘ella’ y la intención de referirse a tal mujer, el referente ha sido determinado para el uso del demostrativo en (1). Sin embargo, tal situación no evita que pueda surgir el desconcierto por parte del individuo interrogado y pregunte por cuál mujer se interesa el otro. Las opciones para responder son diversas, entre las que se encuentran, que el primer individuo vuelva a emitir (1) mientras señala con una mano a la mujer por quien está interesado. Otra opción es añadir a (1) una descripción como ‘la mujer sentada en la banca’. Suponiendo que el interesado creyese que señalar a la mujer rompería el encanto, entonces decide añadir la descripción a su pregunta. Esto ayudará al segundo individuo a reconocer a la mujer por la que le preguntan. Pero incluso la descripción suministrada podría ser ‘la mujer rubia que está en la banca’, cuando en realidad no es su color de cabello, siendo castaña, y lo que ocurre es que lleva una peluca puesta. Tanto la descripción adecuada como la descripción errónea cumplen el objetivo de comunicar sobre quién se está preguntando.

Sin embargo, para Kaplan, cualquier tipo de descripción suministrada es accesoria y no es relevante para determinar al referente de un demostrativo sino sólo como un instrumento de ayuda para comunicar lo que se quiere decir. Lo mismo sucede con la demostración. Utilizar una demostración junto a un demostrativo es tan innecesario para determinar al referente en algún uso particular como lo es señalarse a sí mismo al usar un índice puro como ‘yo’ para determinar como referente a uno.¹⁶ Kaplan concluye: “En ningún caso está algo semántico en juego en la descripción o en el señalamiento.

¹⁶ Inclusive Kaplan señala que, así como existen fallas en describir a alguien, también pueden haber fallas en reconocer a alguien. Suponiendo que un individuo ha prometido dejar de fumar categóricamente, en una ocasión alguien interesado por la salud de tal individuo encuentra en casa de aquél señales de que se ha consumido algún cigarro. El individuo consternado vocifera regaños hacia quien ha decidido dejar de fumar. Al escuchar esto, aquel que se abstuvo de fumar y otro más salen al encuentro y explican que los restos encontrados son de la tercera persona y la promesa no ha sido rota. En tal caso es posible preguntar hacia quien se dirigía el regaño: hacia quien de hecho fumó o hacia quien prometió no hacerlo. Es obvio que a quien hizo la promesa. Que no se halla reconocido quién dejó rastros por fumar no evita que la intención de referirse a alguien con los regaños haya sido a quien hizo la promesa de dejar de fumar, y por ello que tal individuo fuera el referente.

Todo lo que está en juego es la precisión de comunicar lo que es dicho.” (Kaplan, 1989, p. 584). La única característica semánticamente relevante para determinar al referente de un demostrativo es la intención directriz. Kaplan sostiene posturas diferentes en el transcurso que hay de “Demonstratives” a “Afterthoughts” en relación a qué llamar demostrativos genuinos. Para él, el adjetivo *genuino* debía añadirse a un demostrativo para señalar que sólo los demostrativos que de hecho sean acompañados con una demostración son los demostrativos que realmente tienen un uso cabal y adecuado. Si se emitiera algo como

(2) Él es el mejor filósofo de la historia.

y se prescindiera de una demostración que indique a alguien en particular, entonces ‘él’ se consideraría como un demostrativo incompleto. Sólo en caso que se acompañe con una demostración en la que se demuestre a un individuo, valorado por las capacidades filosóficas preferidas por el hablante, entonces el demostrativo tendrá un uso correcto y efectivamente habrá sido utilizado para referirse a alguien, de otra manera no.

Existen razones para suponer que *genuino* puede seguir añadiéndose a un demostrativo, pero intercambiando el requisito de que debe suministrarse una demostración por el de que, en un uso de un demostrativo, debe existir una intención directriz para determinar el referente en tal uso particular. Requisito que debe sustituirse en lo dicho en el párrafo inmediato anterior al intercambiar cualquier lugar en que aparezca *demostración* por *intención directriz*. Así, un demostrativo genuino, con un uso cabal, es aquel que va acompañado de una intención directriz.

Por tales razones, de la versión anterior (E) de la regla que guía el uso de ‘él’ debe ofrecerse un refinamiento similar a

(E₁) ‘Él’ refiere a un individuo masculino *m* si, y sólo si, *m* es el individuo al que se dirige la intención directriz del hablante.¹⁷

¹⁷ Además, deberían existir reglas que logren diferenciar un demostrativo como ‘él’ de un demostrativo como ‘ella’. Por ejemplo, para este último podría ser una regla de uso

(E₂) ‘Ella’ refiere a un individuo femenino *f* si, y sólo si, *f* es el individuo al que se dirige la intención directriz del hablante.

De la misma manera las reglas de uso podrían llevar a distinguir entre usos de demostrativos como ‘esto’, de modo general, como: ‘Esto’ refiere a un objeto *o* si, y sólo si, *o* se encuentra a una distancia *d* del hablante, y *o* es el objeto referido por el hablante, de ‘eso’ como: ‘Eso’ refiere a un objeto *o* si, y sólo si, *o* se encuentra a una distancia *b* del hablante, y *o* es el objeto referido por el hablante. Por arbitraria que pueda resultar la estipulación de una medida de separación entre objeto y hablante, lo que es obvio es que reglas de uso diferentes ayudarán a diferenciar entre usos de demostrativos diferentes. (O incluso si la medida es de una forma u otra vaga.) Las mismas consideraciones se aplican a demostrativos similares como ‘aquí’, ‘allí’, ‘allá’, etc.

2. Semántica para indéxicos puros y demostrativos genuinos

Para tratar la semántica de los indéxicos, puros y demostrativos, son necesarias dos distinciones que están a la base del planteamiento de Kaplan. La primera es la distinción entre *carácter* y *contenido*. La segunda, la distinción entre *contextos de uso* y *circunstancias de evaluación*. Carácter y contenido constituyen dos niveles semánticos, o significados, que Kaplan postula para los indéxicos. Contextos de uso y circunstancias de evaluación consisten en dos tipos de situaciones en las cuales el significado de un indéxico, o las oraciones en que aparecen, es evaluado.

Detallar cada uno de estos conceptos es indispensable para comprender el fenómeno de expresiones indéxicas. Sería conveniente explicar cada una de las nociones independientemente de cualquier otra y sin recurrir a una noción que no haya sido analizada o que no haya sido previamente introducida. Sin embargo, en el caso de indéxicos, esto es difícil de llevar a cabo. Si bien las nociones de carácter, contenido, contexto de uso y circunstancias de evaluación, son nociones discernibles entre sí, y en ello radica la eficacia de la semántica que Kaplan posee, en ocasiones es difícil tratar cualquiera de las nociones sin tener que recurrir a alguna otra debido a que se encuentran estrechamente relacionadas.¹⁸

Por ello, la forma de proceder será la siguiente. Primero mencionaré cómo se relacionan entre sí de manera general las nociones involucradas y qué es lo que resulta de su interacción con otra noción, sin detenerme en la explicación de cada una de ellas. Después explicaré, a través de los pares carácter-contenido y contexto de uso-circunstancias de evaluación, cada una de las nociones de forma más detallada.

La forma general en que se relacionan las nociones de carácter, contenido, contexto de uso y circunstancias de evaluación es la siguiente.

El carácter de una expresión determina, dado un contexto de uso, el contenido de la expresión en ese contexto de uso. Carácter más contexto de uso tiene como resultado un contenido.

El contenido de una expresión es generado a partir del carácter y un contexto de uso y es aquello que se evalúa en las circunstancias de evaluación. Contenido más circunstancias de evaluación tiene como resultado una extensión apropiada para la expresión.

¹⁸ A la par de las nociones anteriores introducidas para tratar con expresiones indéxicas, se encuentra la noción de *extensión* la cual es entendida, de manera general, como aquello a que refiere una expresión. Para un nombre propio y un indéxico, su extensión corresponde al individuo al cual refieren (si refieren). Un predicado tiene por extensión el conjunto de objetos que satisfacen dicho predicado, o bien, el conjunto de objetos de los cuales se predica verdaderamente el predicado. La extensión de una descripción definida es un conjunto formado por un individuo, y la extensión de una oración es su valor de verdad.

El contexto de uso suministra los parámetros para determinar al referente de una expresión por medio de su carácter. Contexto más carácter tiene como resultado un referente (si hay algún referente) para un término índice y una proposición para una oración. De manera general, el contenido.

Las circunstancias de evaluación evalúan en situaciones posibles el contenido de una expresión generado en un contexto de uso. Circunstancias de evaluación, más contenido, tiene como resultado una extensión apropiada para la expresión.

El carácter es el primer nivel semántico que Kaplan postula para las expresiones índice. El carácter de un índice se identifica con la *regla lingüística* de la expresión. Dicha regla es entendida como el significado establecido por convenciones lingüísticas. La regla guía el uso de un índice en diferentes situaciones. Por ejemplo, el carácter de cada uno de los siguientes índices puede ser

(Y) 'Yo' refiere al hablante.

(Aq) 'Aquí' refiere al lugar en que se encuentra el hablante.

(A) 'Ahora' refiere al momento en que se habla.

El carácter es entendido también como la regla de referencia, pues su función es determinar al referente de cada índice en cada situación (con mayor precisión, en cada contexto de uso, y sólo en un contexto de uso). Por ejemplo, el carácter de 'aquí' determina el lugar al que refiere el término en (3) como el Instituto de Investigaciones Filosóficas.

(3) Aquí se encuentra la Biblioteca Eduardo García Maynez.

Los índices tienen además un carácter sensible al contexto de uso en que se utiliza, es decir, la misma expresión índice, usada en contextos distintos, puede determinar a distintos individuos, lugares, momentos. Por ejemplo, si emito (4) el próximo 31 de enero, entonces el referente de 'hoy' será el sábado 31 de enero de 2009.

(4) Hoy es fin de mes.

En cambio, si lo emito el próximo 31 de marzo entonces será el martes 31 de marzo de 2009 el día referido.

El contenido, por su parte, es el segundo nivel semántico que Kaplan postula para las expresiones indécicas. El contenido, en general, es entendido como *lo que es dicho* o *lo que es expresado* en un contexto de uso particular. La noción de contenido es aplicable a cualquier expresión bien formada o parte significativa de un discurso dentro de un contexto (Kaplan, 1989a, p. 500)¹⁹. Para el caso de una oración expresada en un contexto, que contiene un indécico, el contenido es una proposición. En el caso de un indécico expresado en un contexto el contenido es un individuo o un objeto, es decir, su referente. Por ejemplo, si emito la oración

(5) Yo estoy escribiendo ahora.

y suponiendo que David Kaplan hubiera emitido la misma oración en 1977²⁰, ambos hubiéramos utilizado la misma oración pero la proposición expresada sería distinta. El contenido de lo que yo dije sería algo similar a *Armando Lavalle está escribiendo el 15 de enero de 2009*, en cambio, el contenido expresado por lo que Kaplan hubiera dicho sería similar a *David Kaplan está escribiendo el 25 de junio de 1977* (por estipular una fecha). Ahora bien, suponiendo una situación en que Kaplan hubiese emitido (5) y, sin embargo, no estuviera de hecho escribiendo o se hubiera detenido momentos antes, entonces la proposición expresada por él hubiera sido falsa. Esto es suficiente para sostener que tanto él como yo al emitir (5) expresamos proposiciones distintas pues el valor de verdad de lo dicho es distinto. Pero incluso en situaciones en que lo que ambos expresáramos tuviera el mismo valor de verdad, son concebibles situaciones en que lo que digamos tenga un valor de verdad distinto entre sí, lo que nuevamente es suficiente para determinar que expresamos proposiciones distintas.

En cuanto a un indécico, por ejemplo ‘aquí’ en (6), el contenido puede ser la Ciudad de México si se emite en México, Madrid si en España, Brasilia si en Brasil, etc., según el lugar en que utilice.

(6) Aquí es la capital del país.

El contenido de un indécico es el objeto al que refiere en un contexto de uso particular, además, el contenido de un indécico varía según el contexto de uso en que se exprese.

Por otra parte, el contexto de uso son posibles ocasiones de uso de una expresión indécica (Kaplan, 1989a, p. 494). El contexto es el conjunto de parámetros con el que se genera un contenido después de la asignación de valores a cada uno de los parámetros. La asignación genera un contenido por medio de la interacción entre contexto de uso y el carácter de un indécico. Los parámetros que conforman un

¹⁹ Por lo que puede hablarse del contenido de un nombre propio, de una descripción definida, de un predicado, etc.

²⁰ El ejemplo funciona aun cuando sea una oración del español. O tal vez sea menos problemático si se cambia (5) por (5i) I am writing now.

contexto de uso son: un mundo, un agente, un lugar, un tiempo (Kaplan, 1989, p. 591)²¹. Por ejemplo, para

(7) Yo estoy aquí ahora.

el contexto proveerá los parámetros necesarios para la generación del contenido expresado por mí, si soy yo quien emite (7). Así, cada uno de los parámetros serán, dado este contexto de uso, para 'yo', Armando Lavalle, 'aquí', el Instituto de Investigaciones Filosóficas, 'ahora', el 15 de enero de 2009. La característica esencial a destacar para un contexto de uso, es que el mundo al que se hace referencia, el mundo designado en un contexto de uso, es siempre el mundo *actual*. El mundo actual es el mundo en que la emisión original fue hecha, y puede variar según el contexto de uso. El contenido de (7) es una función del mundo actual, el agente, el tiempo y el lugar del contexto de uso.

Por último, las circunstancias de evaluación son las posibles circunstancias en que se evalúa el contenido de una expresión índice que se generó en un contexto de uso. Las circunstancias de evaluación corresponden a circunstancias posibles o situaciones contrafácticas. Por ejemplo, para

(3) Aquí se encuentra la Biblioteca Eduardo García Maynez.

dentro de las circunstancias de evaluación cabe que la Biblioteca Eduardo García Máynez se hubiera encontrado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, lo que haría a la proposición expresada por (3), su contenido, falsa en esa circunstancia posible. O también, para

(8) Yo estoy ahora en el Instituto de Investigaciones Filosóficas.

Si emito (8) el día jueves 15 de enero de 2009, entonces, dado que estoy en tal lugar, lo que dije será verdadero. En cambio, si lo emitiera el domingo 18 de enero de 2009, día en que cierra el Instituto, seguramente lo que diría, la proposición expresada, sería falso. Lo que se hace en las circunstancias de evaluación es evaluar lo que es dicho por una oración que contiene un índice en situaciones contrafácticas posibles. Si el contenido es una proposición, lo que se evalúa es su valor de verdad.

3. Referencia directa y designación rígida de expresiones índice

Kaplan intenta mostrar que los índices son términos directamente referenciales. Sin embargo, para comprender mejor qué quiere decir Kaplan por referencia directa, es útil tratar una cuestión previa sobre qué es una proposición y sobre qué es un designador rígido.

²¹ Para tratar demostrativos como 'tú', 'él', entre otros, el número de parámetros es mayor según se muestra en la sección 5.

Una proposición es entendida como aquello que es expresado, *lo que es dicho*, con una oración en un contexto de uso. Desde un punto de vista semántico, como aquello que es evaluado, sea su verdad o falsedad, en situaciones posibles. Desde un punto de vista metafísico, una proposición es considerada, por Kaplan, como una entidad estructurada²². Entre la estructura de una oración y la estructura de la proposición expresada por ella existe una relación de correspondencia entre cada uno de sus elementos componentes. Kaplan escribe: “Para cada ocurrencia de un término singular habrá un constituyente correspondiente en la proposición expresada.” (Kaplan, 1989a, p. 494)²³. Por ejemplo, para una oración como

(9) El mejor escritor de habla hispana es español.

la proposición expresada por (9) estará conformada por un complejo de atributos, formado por algo como ser el mejor escritor de habla hispana, y una propiedad más como ser español. Mientras que la proposición expresada por una oración como

(10) Cervantes es español.

se conformará por un individuo, a saber, Cervantes mismo, y una propiedad que se le atribuye. Una proposición similar a la expresada por (10), en la que sólo figura el individuo como componente proposicional en el lugar que corresponde con el término singular, es llamada por Kaplan proposición singular.

Por otro lado, según la terminología sobre designación rígida tomada de Kripke (1995), un designador rígido es un término que designa al mismo objeto o individuo en todo mundo posible (en que el objeto exista). Un designador rígido es fuerte, además, si el objeto al que designa existe en todo mundo posible, y débil, si el objeto que designa no existe en todo mundo posible.

Por ejemplo, la descripción definida ‘el mejor escritor de habla hispana’ es un caso de un designador no rígido. Pues si bien designa a Cervantes tal como es el mundo actual, sería posible que no lo designara en alguna situación contrafáctica, dado que Cervantes pudo no haberse dedicado a la literatura por no haber sido nunca liberado de su cautiverio, haberse dedicado a la ciencia, nunca haber escrito nada, etc., y la descripción aplicarse por ello a algún individuo diferente a Cervantes. Incluso en mundos posibles

²² La caracterización señalada aquí de lo que Kaplan entiende por *proposición* como una entidad estructurada no es exhaustiva pues más adelante, en la sección 5, la caracterización de una proposición se dará en términos de intensiones, es decir, de funciones de mundos posibles a valores de verdad.

²³ Kaplan entiende por *ocurrencia* la combinación de una expresión con un contexto de uso.

en que éste existiera. Mientras que el nombre propio ‘Cervantes’, es un caso de un designador rígido débil que designará siempre al individuo Cervantes en los mundos posibles en que éste exista.

Ahora bien, un ejemplo como ‘el primer número primo mayor que cero y menor que cinco’ es un caso de designador rígido fuerte, pues designará siempre al número dos, que además existe en todo mundo posible. Sin embargo, una diferencia fundamental entre dicha descripción y, por ejemplo, ‘2’, es que, mientras proposiciones expresadas por oraciones en que aparezca la descripción tendrán como elemento componente un complejo, las proposiciones expresadas por oraciones en que aparezca ‘2’ tendrán como elemento componente un solo objeto, a saber, el número dos.

Ahora bien, las expresiones indécicas son para Kaplan términos directamente referenciales. Lo que Kaplan quiere decir con ello debe explicarse en relación a cuatro asuntos: la relación de referencia entre una expresión indécica y su referente, la proposición expresada por una oración que contiene una expresión indécica, las circunstancias de evaluación y la distinción entre referencia directa y designación rígida.

Para Kaplan, la relación de referencia entre una expresión indécica y su referente es de referencia directa. La teoría que se ocupa de términos cuya relación es de tal tipo es llamada «semántica de referencia directa». Kaplan: “Por esto quiero decir teorías del significado de acuerdo a las cuales ciertos términos singulares refieren directamente sin la mediación de un sentido fregeano [Fregean *Sinn*] como significado.” (Kaplan, 1989a, p. 483).

Pero, que un indécico refiera directamente no quiere decir que nada media la relación entre la expresión y su referente. Precisamente la noción de carácter desarrollada en la semántica para indécicos contradice tal idea. La relación de referencia entre un indécico y su referente se encuentra mediada por el carácter del término en un contexto de uso. Para Kaplan, existen dos vías que van desde los términos singulares hasta los individuos. La primera es la vía directa. La segunda, la vía indirecta a través de lo que es dicho, de la proposición, del contenido. Los indécicos se encuentran en la vía directa en relación con su referente. Kaplan no sostiene la relación de referencia directa para la determinación del referente en un contexto de uso. La referencia directa se restringe a la relación de una expresión indécica y las circunstancias de evaluación, en la que el componente proposicional no es intermediario entre el término y su referente. Kaplan señala en relación a la referencia directa que “[...] querría decir que la relación entre la expresión lingüística y el referente no está mediada por el componente proposicional correspondiente, el contenido o lo que es dicho.” (Kaplan, 1989, p. 568), además, “Lo “directo” de “referencia directa” quiere decir no-mediado [unmediated] por ningún componente proposicional, no no-mediado [unmediated] *simpliciter*.” (Kaplan, 1989, p. 569).

Considerando las oraciones

- (9) El mejor escritor de habla hispana es español.
- (11) Yo soy español.

dicha (11) por Cervantes, existe una diferencia en la forma en que se relacionan los términos singulares ‘el mejor escritor de habla hispana’ y ‘yo’ en las circunstancias posibles de evaluación con su referente. En el caso de (9), el componente proposicional correspondiente con ‘el mejor escritor de habla hispana’ determinará el referente de la expresión en situaciones contrafácticas posibles según un conjunto de atributos que el individuo referido deberá satisfacer. Por ejemplo, si Cervantes no hubiera podido ser liberado de su cautiverio en Argel, y por ello no dedicarse a la literatura, la descripción denotaría a otro individuo diferente a él. O bien, si algo tan extraordinario como ser mejor escritor que el autor del *Quijote* ocurriera, entonces nuevamente no sería Cervantes el referente de (9) sino aquel otro individuo imaginado. El componente proposicional determina cuál es el referente del término en el caso de las descripciones definidas para las circunstancias de evaluación. En cambio, para (11), Kaplan utiliza la expresión directamente referencial para señalar un término que una vez que ha determinado su referente, en un contexto de uso, se considera como fijo para todas las circunstancias posibles de evaluación (Kaplan, 1989a, p. 493). En el caso de los indécicos, no hay ninguna mediación que hacer simplemente porque tampoco se determina al referente a partir de elementos en la proposición en las circunstancias de evaluación. Es decir, para las situaciones contrafácticas en que la proposición expresada por (11) es evaluada, el individuo relevante será siempre Cervantes, quien es el componente proposicional.

Por otro lado, que un término sea directamente referencial quiere decir que el componente proposicional de la proposición es el objeto referido por la expresión en un contexto de uso. El componente proposicional será siempre un objeto, o un individuo. Así, en una emisión de (11) hecha por Cervantes, la proposición expresada por (11) contendrá a Cervantes como el referente del indécico ‘yo’ y, por tanto, como el componente proposicional. El contraste de esta afirmación es el caso de una descripción definida como ‘el mejor escritor de habla hispana’, cuya contribución al componente proposicional será un complejo formado por un conjunto de atributos en composición lógica (Kaplan, 1989a, p. 498). Así, la proposición expresada por (9) contendrá un complejo y determinará a su referente según alguna situación posible. En cambio, la proposición expresada por una oración que contiene un indécico involucrará directamente a un individuo, lo que hace de una proposición tal, una proposición singular.

En cuanto a las circunstancias de evaluación, para un término directamente referencial, el individuo relevante es el individuo que se determinó en un contexto de uso y de él dependerá el valor de verdad

de la proposición expresada. En cambio, para una oración como (9) si bien el individuo designado por ‘el mejor escritor de habla hispana’ es Cervantes y es él quien es relevante para evaluar el valor de verdad de la proposición tal como es el mundo actual, no ocurre lo mismo para la evaluación en situaciones contrafácticas posibles, sino aquel individuo que resulte ser el mejor escritor de habla hispana, que puede inclusive ser alguien distinto que Cervantes. Por ejemplo, suponiendo que Alonso Fernández de Avellaneda con su *Segundo tomo del Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha* hubiese pasado también por el autor del *Quijote* original, si a Cervantes, una vez escrito éste, le hubiese sucedido algo fatal y por ello el primero pasado por el autor de ambos libros y ser por ello considerado el mayor escritor de habla hispana, Avellaneda sería el individuo relevante para la verdad de la proposición expresada por (9) dada esa situación posible.

Ahora bien, Kaplan intenta dejar clara una diferencia esencial entre términos que son designadores rígidos y términos que son directamente referenciales. Si bien todo término directamente referencial es un designador rígido, como los nombres propios y los indécicos, no todo designador rígido es un término directamente referencial puesto que pueden haber designadores rígidos cuya contribución a la proposición expresada no sea un individuo sino un complejo, como sucede con algunas descripciones definidas. Por ejemplo, ‘el primer número primo mayor que cero y menor que cinco’ es un designador rígido y contribuirá a la proposición expresada por (12) con un complejo aun cuando determine al mismo objeto en todo mundo posible. En cambio ‘2’ contribuirá a la proposición expresada por (13) con un objeto.

(12) El primer número primo mayor que cero y menor que cinco es par.

(13) 2 es par

Una expresión indécica adquiere designación rígida, Kaplan señala, al determinar a su referente en un contexto de uso, mismo que será el objeto relevante para las circunstancias de evaluación y el componente proposicional. Sin el objeto no hay siquiera proposición expresada. Por ello no es difícil concebir por qué un indécico siempre designa al mismo objeto en las situaciones posibles pues nunca abandona, por decirlo de alguna manera, al referente que adquirió en el contexto de uso. Por ejemplo, existen circunstancias posibles en que la proposición expresada por (11) emitida por Cervantes hubiera sido falsa. Por ejemplo, si los padres de Cervantes hubiesen emigrado a otro país y haber nacido éste con otra nacionalidad, o bien, que España hubiera sido anexada a un imperio diferente al de la Corona católica española, y entonces adquirir la nacionalidad del país conquistador. Sin embargo, tales situaciones que hacen falsa la proposición no son situaciones en las que ‘yo’ no hubiera designado a Cervantes dado *ese* contexto de uso.

La característica a resaltar de un término directamente referencial, en relación a la diferencia con la designación rígida, es que una expresión tal no es una que resulta designar a un mismo individuo en todo mundo posible solamente, sino en la manera en que designa a ese individuo, pues tal expresión es un instrumento de referencia directa, mientras que algunos designadores rígidos no lo son.

Si bien en (12), al igual que en (13) y (11), el término singular involucrado es un designador rígido, desde el punto de vista metafísico de una proposición (12) no expresa una proposición singular. En cambio, tanto (13) como (11) sí lo hacen, puesto que involucran términos directamente referenciales.

4. Argumentos para sostener que los indécicos son términos directamente referenciales

Kaplan ofrece dos tipos de argumentos para sostener que los indécicos son términos directamente referenciales. Por un lado, los argumentos sobre indécicos puros son acerca de la inaplicabilidad y la irrelevancia de las reglas lingüísticas en las circunstancias de evaluación. Por otro, los argumentos sobre demostrativos genuinos son acerca del cambio de proposición debido a un cambio en el individuo demostrado y sobre el individuo relevante en las circunstancias de evaluación.

Argumentos sobre indécicos puros. Kaplan sostiene que los indécicos poseen una regla lingüística llamada *carácter* que guía su uso y determina a su referente en un contexto de uso. Tal regla es entendida como un significado descriptivo, por ejemplo, el caso de

(Y) 'Yo' refiere al hablante.

Pero de esto no se sigue que dicho significado descriptivo esté involucrado en las circunstancias de evaluación y que en cada circunstancia deba determinar cuál es el referente del término. Tal caso resulta inaplicable, por ejemplo, si al decir algo como

(14) Yo no existo.

se considera que la regla que guía el uso de 'yo' debe ser parte del contenido proposicional, entonces, resulta que lo que es dicho es algo similar a *El hablante o emisor de (14) no existe*, o, para hacer aun más patente la inaplicabilidad, lo que es dicho por (14) es verdadero en una circunstancia de evaluación si, y sólo si, el hablante o emisor de (14) no existe en esa circunstancia. Ahora bien, si fuera correcto que el significado descriptivo es parte del contenido proposicional, entonces lo que es dicho por (14) no podría ser verdadero. De esto se seguiría que es imposible que yo no exista, en caso de ser yo el emisor de (14), o bien

(15) Necesariamente, yo existo.

Lo que es evidentemente falso. Por tanto, considerar el significado descriptivo de un índice, su carácter, como el contenido proposicional correspondiente a un índice conduce a un sinsentido.

Por otro lado, nuevamente, si la regla lingüística es considerada como el contenido proposicional, al emitir oraciones como (16) en un tiempo t_1 , y considerando lo que es dicho por la sub-oración (17),

(16) Todo lo que ahora es gris y sin vida en los naturaleza, será verde y lleno de vida en primavera.

(17) Todo lo que ahora es gris y sin vida.

al evaluar el contenido de (16) en un tiempo t_2 , puede preguntarse cuál es el tiempo relevante asociado con el índice 'ahora'. Es obvio que la respuesta es t_1 y no se requiere introducir el significado descriptivo del índice en el contenido y hacer que tenga interacción con las circunstancias posibles para determinar al referente de 'ahora', sino que se determina que es t_1 sin realizar tal proceso, el cual resultaría prescindible. Por tanto, de la inaplicabilidad y la irrelevancia para determinar el referente de un índice puro en las circunstancias de evaluación, Kaplan sostiene que son términos directamente referenciales.

Por otro lado, se encuentran los argumentos sobre demostrativos. Suponiendo que demuestro²⁴ a un individuo que conozco, Raúl, mientras emito

(18) Él vive ahora en Mixcoac.

Ahora, a la proposición expresada con (18) se le nombra «**R**». Así, es posible preguntar si **R** es verdadera o falsa. Como Raúl de hecho vive en Mixcoac, entonces **R** es verdadera. Ahora, suponiendo que demuestro nuevamente a Raúl y emito (18) pero que, sin saberlo, Raúl se ha mudado a Tlalpan. Entonces, al preguntar ahora si **R** es verdadera o falsa, por el cambio de residencia, **R** resulta falsa.

Suponiendo ahora que además conozco a otro individuo, Ignacio, quien vive en Coyoacán y trabaja de policía, y que un día intercambia su uniforme con Raúl, quien es doctor, y Raúl hace lo mismo al intercambiar uniformes con Ignacio. Si emitiera (18) señalando al individuo con atuendo de doctor,

²⁴ El argumento sobre demostrativos genuinos está formulado en "Demonstratives", donde Kaplan sostenía que era necesaria la demostración, junto a un contexto y el carácter del demostrativo, para determinar el referente de un demostrativo. Debido al cambio en tales consideraciones, en las que se introduce la noción de intención directriz, en el ejemplo aquí desarrollado debe entenderse que cada demostración es la externalización de una intención directriz, y que es ésta la que determina el referente del demostrativo. Así, para algo como "Suponiendo que demuestro...", deberá entenderse como "Suponiendo que tengo la intención de referirme a...", y similarmente con otras apariciones de 'demostrar', 'señalar' que deberán entenderse como 'tener la intención de...', y 'demostración' por 'intención directriz' y similares.

entonces es posible preguntar cuál habría sido el valor de verdad de lo dicho. Nuevamente sería falso. Sin embargo, la proposición expresada ahora por (18) no será **R**, sino una nueva llamada «**I**», en la que Ignacio es el componente proposicional, y así, **I** no sólo habría sido falsa en la situación contrafáctica imaginada, sino que es de hecho falsa, dado que Ignacio, a quien señalé, no vive en Mixcoac. Por otro lado, **R** seguiría siendo verdadera en la circunstancia posible imaginada siempre que Raúl, sin importar el atuendo en que aparezca, siguiera viviendo en Mixcoac. Es decir, para determinar cuál sería el valor de verdad de cada una de las proposiciones expresadas, **R** o **I**, en las circunstancias posibles imaginadas el individuo relevante es el individuo referido en el contexto de uso.

Por tales razones, la distinción entre las proposiciones **R** e **I** y las consideraciones sobre situaciones contrafácticas en que el individuo relevante es el referente determinado en el contexto de uso, demuestran que los demostrativos son términos directamente referenciales.

5. Representación de contextos de uso y circunstancias de evaluación

Kaplan sugiere que tanto el carácter como el contenido sean representados como funciones. El carácter es una función de contextos de uso a contenidos. El contenido es una función de circunstancias de evaluación a extensiones. Lo último es equivalente a la noción de *intensión* desarrollada por Carnap, la cual Kaplan adopta para la representación de contenidos.

Por otro lado, Kaplan sugiere representar las circunstancias de evaluación como el conjunto de factores que componen a i

$$i = [m, t, l, a]$$

donde m es un mundo posible, t es un tiempo, l es un lugar [dado por unas coordenadas x, y y z], y a es un agente. Kaplan llama a i un «índice». La intensión de una expresión es una función de los factores de i a la extensión de dicha expresión.

Ahora bien, Kaplan señala un problema que surge con oraciones que contienen índices que resulta de no distinguir contextos de uso de circunstancias de evaluación. El problema es el siguiente. Si Φ es una oración, entonces Φ será lógicamente verdadera si es verdadera en todo índice, y Φ será necesariamente verdadera, es decir, $\Box\Phi$, en un índice dado sólo en caso que Φ sea verdadera en todo índice. Con lo que, según Kaplan, el principio de generalización modal se cumple. Ahora bien, al considerar un caso como

(7) Yo estoy aquí ahora.

puede haber muchos índices [m, t, l, a] para los que (7) sea falso. De hecho sólo en relación a mundos posibles m en los que a se encuentre en l en t será verdadero lo expresado por (7). Si emito (7), entonces será verdadero si estoy en el Instituto de Investigaciones Filosóficas el 15 de enero de 2009. Por tal razón, (7) expresa el mismo contenido que

(19) Armando Lavalle está en el Instituto de Investigaciones Filosóficas el 15 de enero de 2009.

Tanto (7) como (19) son afirmaciones empíricas pero (7) es una afirmación universalmente verdadera, es decir, no puede ser emitida falsamente. No así (19). La diferencia se encuentra en la ocurrencia de los índicecos 'yo', 'aquí' y 'ahora' en (7). Kaplan sugiere enmendar la clase de índices reduciéndola para incluir sólo la clase de índices que sean apropiados (Kaplan, 1989a, p. 509). Por índice apropiado quiere decir, para el caso de (7), que deben considerarse sólo los índices en que en el mundo posible m , a se encuentre en l en t . El resultado de tal corrección es que (7) es lógicamente verdadero como la intuición señala, pues en todo índice apropiado será verdadero. Ahora bien, siguiendo el principio de generalización modal, dado que la oración "Yo estoy aquí ahora", es decir (7), en (20) es verdadera en todo índice apropiado, (20) debería ser verdadera también

(20) Necesariamente, yo estoy aquí ahora.

lo que resulta muy extraño de sostener. Pero (20) no debería ser lógicamente verdadera, pues es falso que, por ejemplo yo, necesariamente esté en el Instituto de Investigaciones Filosóficas el 15 de enero de 2009 pues es posible que tal día pudiera haber estado en otro lugar, y por ello la afirmación de necesidad es falsa.

Kaplan señala el origen de la dificultad en la asimilación del contexto de uso con las circunstancias de evaluación. Cada noción tiene un papel distinto. La enmienda consiste simplemente en que, si bien los índices que representan el contexto de uso deben incluir sólo los apropiados para que (7) sea lógicamente verdadero, los índices que representan las circunstancias de evaluación deben incluir índices inapropiados, por ejemplo, índices en que el hablante pueda haberse encontrado en otro lugar distinto al que se encuentra según el contexto de uso, para que (20) no sea lógicamente verdadero, es decir, que resulte falso como sugiere la intuición.

Consecuencia de lo anterior es que deben suministrarse dos tipos de índices para cualquier índiceco u oración en que aparezca una expresión índiceca. El primero para el contexto de uso y el segundo para las circunstancias de evaluación. El índice para un contexto de uso será

$$i = [\alpha, t, l, a]$$

donde α es el mundo actual, t es el tiempo, l es el lugar [dado por unas coordenadas x, y y z], y a es el agente del contexto²⁵. Nuevamente, el índice para las circunstancias de evaluación será

$$i = [m, t, l, a]$$

La distinción entre índices que representan el contexto de uso e índices que representan las circunstancias de evaluación hace patente que las nociones de validez, esto es, ser lógicamente verdadero, y necesidad deben aplicarse a entidades distintas. La primera a oraciones, mientras que la segunda a proposiciones. Así, la noción de validez queda definida por (V) y la noción de necesidad por (N).

(V) Sin importar qué contexto sea, Φ expresará una verdad en las circunstancias de ese contexto.

(N) El contenido que Φ expresa en un contexto dado será verdadero sin importar cuáles sean las circunstancias. (Kaplan, 1989, p. 596)

6. Contexto de uso y carácter para demostrativos genuinos

En “Afterthoughts”, Kaplan señala que la representación de un contexto de uso para demostrativos genuinos debe ser aumentada con una característica más. Tal característica es la del *destinatario*. En un caso como

(21) Tú dirígete hacia allá. Tú en sentido contrario.

‘tú’ sería un demostrativo genuino en (21). Sin embargo, la formulación que hasta ahora se tiene de un contexto de uso sólo permite tratar casos en que el referente de un demostrativo en un contexto es únicamente uno. En cambio, en un contexto de uso para (21) es obvio que son dos referentes distintos los que son designados por ocurrencias distintas de ‘tú’ en (21), una del lado izquierdo del punto, la otra del lado derecho del punto.

Kaplan sostiene que además de los parámetros del mundo actual, tiempo, lugar y agente del contexto, debe añadirse el parámetro del destinatario de la intención directriz, o bien, una secuencia de

²⁵ Más adelante se completará la representación de índices para un contexto de uso con la noción de *secuencia*.

destinatarios para casos de dos o más referentes en un sólo contexto (Kaplan, 1989, p. 587). Así, se obtiene

$$i = [\alpha, t, l, a, \langle d_1, d_2, d_3, d_n \rangle]$$

en donde $\langle d_1, d_2, d_3, d_n \rangle$ constituye la secuencia de destinatarios que son referidos por un demostrativo y la intención directriz complementaria. La representación del índice anterior sería la versión refinada de un contexto de uso para demostrativos genuinos.

Similarmente para el caso del carácter del demostrativo debe añadirse a la representación una secuencia de demostrativos, donde se indique cuál es la intención directriz que le corresponde, pues es posible que, como en (21), diferentes ocurrencias de demostrativos sean acompañadas de diferentes intenciones directrices. Sin embargo, es posible también que diferentes ocurrencias de demostrativos sean acompañadas de una misma intención directriz, como en

(22) Eso es eso.

en donde a cada ocurrencia del demostrativo ‘eso’ le corresponde la misma intención directriz, y, en caso de referirse efectivamente al mismo objeto, harían verdadera la proposición expresada por (22).

Tales casos deben ser tratados por una semántica para indécicos a través de los instrumentos que la conformen para explicar el fenómeno de expresiones indécicas.

Finalmente, en este capítulo se mostró, de manera general, primero, cuáles son las características esenciales de las expresiones indécicas y de las oraciones en que éstas ocurren, y segundo, cómo la semántica de Kaplan puede ofrecer un tratamiento de tales expresiones y sus oraciones. El objetivo del capítulo siguiente será mostrar cómo una teoría de la verdad que pretenda funcionar como una teoría semántica para un lenguaje puede recoger tales características, a la vez que ofrece un tratamiento satisfactorio de su uso y de las oraciones en que ocurren.

Un primer paso consiste en aceptar las intuiciones que Kaplan señala sobre cómo funcionan las expresiones indécicas. Tal planteamiento muestra de una manera convincente cómo son tratados los fenómenos de expresiones indécicas. Cualquier semántica que intente lidiar con términos similares debe mostrarse tan eficaz como ella. Un segundo paso es mostrar cómo pueden tratarse tales asuntos de una manera extensional. Si una teoría de la verdad desea ofrecer una explicación sobre cómo funcionan las oraciones que contienen algún indécico, entonces, debe por lo menos conservar el poder explicativo que una semántica como la de Kaplan ostenta. Sin embargo, dado el requisito señalado en el primer

capítulo sobre prescindir de cualquier noción lingüística no-analizada, no es lícito que incluya todos los recursos que Kaplan utiliza, por ejemplo, nociones como *carácter*, *contenido*, *regla lingüística*, *proposición*, que son ampliamente nociones lingüísticas

En caso de no hacerlo corre el riesgo de abandonar uno de sus supuestos constitutivos. Esto es, la determinación de no utilizar ninguna noción que requiriera la identificación de cuál es el significado de las expresiones, dado que el lugar desde donde se desarrolla la teoría es, partiendo de la propuesta de Davidson, la situación de interpretación radical. Tal acción provocaría que se abandonase dicha posición, pues se asumiría que se conocen ciertas nociones lingüísticas teniendo, además, como consecuencia que la explicación se convirtiera en circular, y la teoría, en cualquier otra cosa menos una teoría de la verdad.

Lo único que es lícito es ofrecer una explicación que conserve las intuiciones generales que Kaplan ha mostrado pueden ser tratadas en una semántica pero a través de recursos propios. Pues la teoría que se desea debe ser una que sólo emplee nociones como *verdad*, *satisfacción* y *referencia* para ofrecer una explicación de lo que es suficiente para comprender un lenguaje e interpretarlo. Empresa que se analizará en el capítulo final siguiente.

Capítulo 4 : Teorías de la verdad para indéxicos

1. Teorías de la verdad y expresiones indéxicas

Una teoría de la verdad que pretenda funcionar como una teoría del significado debe dar cuenta de todas las oraciones que componen al lenguaje para el cual la teoría se ofrece. Una parte significativa de las oraciones que componen un lenguaje natural son oraciones que contienen alguna expresión indéxica. Evitar ofrecer un tratamiento de tales expresiones no sería satisfactorio, pues constituyen uno de los aspectos más importantes de cualquier lenguaje natural y prescindir de ellas no tendría otro resultado que el de limitar la capacidad interpretativa por parte de una teoría hacia un lenguaje.

La característica esencial de cualquier indéxico es que, en contextos de uso distintos, puede referir a objetos diferentes en cada situación. Paralelamente, una parte fundamental para explicar el uso de una expresión indéxica es la explicación de la variabilidad de su referencia y un aspecto importante consistirá en poder determinar cuál es el referente para cada ocasión de uso de un término del tipo.²⁶

Por otro lado, la característica esencial de una oración que contiene una expresión indéxica es que si bien puede ser verdadera en relación a un individuo, un tiempo o un lugar específico, al existir algún cambio relevante en la situación, es decir, que se modifique ya sea el individuo, el tiempo o el lugar, la misma oración puede resultar falsa, o viceversa. Esto es, las oraciones que contienen indéxicos son oraciones dependientes en gran medida del contexto en que se emiten. Si digo ahora “Yo soy estudiante de licenciatura” lo que es dicho por mí es verdadero. Sin embargo, con fortuna, si lo digo un año más tarde no será ya verdadera la oración emitida por mí. Paralelamente, una parte fundamental para comprender qué quieren decir las oraciones que involucran indéxicos es saber sobre qué objetos versan, esto es, qué objetos satisfacen la oración, cuáles son los objetos que hacen verdadera la oración.

La forma de proceder en este capítulo es, primero, presentar la propuesta de Davidson sobre cómo tratar términos indéxicos en una teoría de la verdad. Posteriormente se detallan algunas críticas a esta primera aproximación, continuando con el planteamiento de Burge para los mismos problemas presentados. Después se encuentra una evaluación acerca de si lo propuesto satisface las expectativas señaladas a cumplir por una semántica para indéxicos.

2. Teoría de la verdad para indéxicos: Donald Davidson

²⁶ Considero que otro aspecto fundamental para la comprensión del uso de un indéxico es conocer cuál es la regla que guía su uso. Este aspecto es omitido aquí pero es retomado en la parte final como una cuestión problemática para una teoría de la verdad como la que aquí se presenta.

Davidson en “Verdad y significado” ofrece una primera aproximación para que una teoría de la verdad incorpore un tratamiento para oraciones con expresiones indécicas. En el artículo expresa acerca de sí mismo sobre la opción de eliminar cualquier indicio de tales expresiones en un lenguaje: “Nada de esto puede hacerme feliz: claramente los demostrativos no pueden eliminarse de un lenguaje natural sin pérdida o cambio radical; de este modo no hay otra opción que acomodar la teoría a ellos.” (Davidson, 1999c, p. 356)²⁷. Por tal motivo propone una manera para tratar oraciones que contienen este tipo de expresiones.

Una primera opción que descarta es tratar a los indécicos como constantes en los teoremas de una teoría de la verdad. Es decir, en un caso como “Yo soy escritor”, dicha por Cervantes, tal teoría ofrecería como teorema a

(I) “Yo soy escritor” es verdadera si, y sólo si, yo soy escritor.

donde la ocurrencia de ‘yo’ en la oración del lado derecho del bicondicional se consideraría como teniendo un valor constante, el cual es Cervantes, lo que haría de (I) una oración bicondicional verdadera.

Sin embargo, la dificultad con este planteamiento sería que “es aceptable solamente si el hablante y las circunstancias de emisión de cada oración mencionada en la definición encajan con el hablante y las circunstancias de la definición de verdad misma.” (Davidson, 1999c, p. 356). Es decir, (I) resulta falso en la mayoría de los casos. Sólo si el emisor de “Yo soy escritor” y quien dé las condiciones de verdad para la oración coincidan siendo el mismo individuo, el teorema será verdadero. En otro caso no. Por ejemplo, no es el caso que la oración “Yo soy escritor” emitida por Cervantes, sea verdadera si, y sólo si, yo, Armando Lavalle, soy escritor, sino sólo en caso que Cervantes mismo lo sea. Para ocasiones distintas de uso de una oración como “Yo soy escritor” el teorema ilustrado con (I) no sería útil e incluso sería incorrecto siempre que un individuo diferente a Cervantes emitiera la oración bicondicional. Si fuera el caso que alguien más, Juan José Arreola por ejemplo, emitiera “Yo soy escritor”, la teoría de la verdad que hace equivalentes los elementos demostrativos a constantes deberá ofrecer un teorema (I') distinto a (I), en el que el valor constante de la ocurrencia de ‘yo’ en la oración derecha del bicondicional sea ahora Arreola. Es decir, el teorema (I) no podría ser utilizado nuevamente para ofrecer las condiciones de verdad de la misma oración en contextos diferentes. Consecuencia de lo

²⁷ Davidson utiliza *demostrativo* para abarcar tanto tiempos verbales, pronombres personales, pronombres demostrativos, entre otros. Es decir, para toda expresión para la que Kaplan utiliza *indécico*, como un término general, del que son parte tanto los indécicos puros como los demostrativos genuinos. Davidson no distingue, como Kaplan, a los demostrativos como un tipo de expresiones indécicas y la utiliza como el término general para todo tipo de expresiones similares. Más adelante una cuestión similar surgirá con Burge, la cual será comentada en una nota al pie posterior. En cualquier caso, usaré *indécico* o *expresión indécica* como el término general en este capítulo.

anterior es que la teoría tendría que incluir más de un axioma de referencia para ‘yo’, cada uno para un hablante distinto en cada caso, lo cual resulta inverosímil.

Davidson señala entonces que una parte fundamental para conocer el funcionamiento de expresiones demostrativas es conocer las reglas por las que determinan a su referente a través de contextos de uso distintos. Para Davidson, esto no quiere decir que las reglas que guían el uso de los indécicos deban ser incluidas, por ejemplo, en los teoremas que la teoría ofrece, sino que lo que le interesa es que la característica esencial a expresiones indécicas, que pueden determinar a referentes distintos en situaciones distintas, debe ser representada en los teoremas.²⁸

Por ello señala que una modificación del predicado ‘es verdadero’ debe llevarse a cabo. En lugar de aplicarse a oraciones solamente, debe considerarse como una relación entre una oración, una persona y un tiempo (Davidson, 1999c, p. 357). Las oraciones bicondicionales que son ofrecidas por una teoría de la verdad en el sentido modificado serán, respectivamente para “Yo soy escritor”, “Eso es azul” y “Yo estuve enfermo”, las siguientes

- (1) “Yo soy escritor” es verdadera en tanto que (potencialmente) proferida por p en t si, y sólo si, p es escritor en t .
- (2) “Eso es azul” es verdadera en tanto que (potencialmente) proferida por p en t si, y sólo si, el objeto demostrado por p en t es azul.
- (3) “Yo estuve enfermo” es verdadera en tanto que (potencialmente) proferida por p en t si, y sólo si, p estuvo enfermo en un tiempo t' anterior a t .

En donde p es una variable a la que se le asignan individuos o (hablantes) y t una variable a la que se asignan tiempos (o momentos)²⁹. Las ventajas que ofrece el planteamiento de Davidson en relación a cómo tratar oraciones que contienen expresiones indécicas son, por un lado, que el uso de variables para representar los elementos indécicos captura la intuición general de que dichas expresiones pueden referir a objetos distintos en situaciones distintas y que las oraciones que las contienen pueden ser verdaderas o falsas dependiendo de contextos de uso diferentes y en relación a diferentes objetos. Por

²⁸ En la parte final del capítulo se desarrollará la cuestión sobre prescindir de una enunciación explícita de las reglas de uso de un indécico en una teoría de la verdad que pretenda ser una teoría del significado para un lenguaje.

²⁹ (1), (2) y (3) no son propiamente teoremas que una teoría de la verdad que incluya recursos indécicos implicaría, sino *esquemas* de teoremas, o de oraciones bicondicionales. Un teorema propiamente dicho resultaría de reemplazar p y t por un individuo y un tiempo adecuados para un contexto de uso particular.

otro lado, un planteamiento como éste da una respuesta positiva a cómo incluir en una teoría de la verdad términos indéxicos y no ser eliminados.³⁰

Sin embargo, la propuesta anterior de Davidson puede ser cuestionada. Algunos de los aspectos débiles de este planteamiento son señalados por Burge (1974).

Considerando nuevamente las oraciones (1), (2) y (3), Burge señala que en la manera de tratar expresiones como ‘yo’ y los tiempos verbales, por un lado, y ‘eso’ por otro, puede identificarse un tratamiento distinto para cada caso. En (1) y (3) se determina al individuo y tiempo relevantes al repetir las variables que se encuentran del lado izquierdo del bicondicional nuevamente en el lado derecho de éste. Es decir, al sustituir en el lado izquierdo del bicondicional p y t por un individuo y un tiempo, exactamente el mismo individuo y tiempo serán determinados en el lado derecho. En cambio, Davidson utiliza un elemento primitivo, como Burge le llama, el *demuestra* (o *demostrado*) en el lado derecho del bicondicional de teoremas como (2) para determinar al objeto relevante al que ‘eso’ refiere.

El cuestionamiento de Burge al planteamiento de Davidson consiste en dos aspectos. El primero, que la teoría de Davidson en relación a indéxicos no ofrece una explicación unificada de tales expresiones. Es decir, no señala un elemento común a ellos. Dicho punto se muestra en el párrafo anterior donde para el tratamiento de ciertas expresiones prescinde de utilizar el elemento *demuestra* mientras que para otras es requerido para la determinación del objeto relevante. Cabe aclarar que tal cuestionamiento no está dirigido a señalar que, dados los propósitos de Davidson, el planteamiento propuesto es incorrecto, en el sentido de que, por ejemplo, introducir un elemento como *el objeto demostrado* no sea útil para determinar el objeto relevante que es el referente de ‘eso’ en la oración “Eso es azul”, y así ofrecer las condiciones de verdad de la oración. Simplemente el punto es que la teoría de Davidson no logra ofrecer una explicación común a diversas expresiones del mismo tipo, por lo que, en caso de contar con una que sí lo haga, entonces deberá ser abandonada en favor de aquella que ofrezca una explicación unificada.

El segundo aspecto se ilustra con el siguiente ejemplo. Suponiendo alguna ejemplificación de (1), por la cual, al sustituir las variables por valores que fijen sus referentes respectivos, y retomando el hecho de que es Cervantes quien emitió “Yo soy escritor” (y que, por mor del ejemplo, extraordinariamente vive hasta la fecha), se obtiene algo como

³⁰ Otra respuesta de Davidson en contra de la eliminación de los elementos indéxicos del lenguaje, y su reemplazo por algún otro tipo de expresiones, señala que, por ejemplo, ‘ese libro’ y ‘el libro demostrado por el hablante’ no son intercambiables en todo contexto *salva veritate*.

(1a) “Yo soy escritor” es verdadera en español (en el español de Armando Lavalle de enero de 2009) en tanto que potencialmente proferida por Cervantes el 15 de enero de 2009 si, y sólo si, Cervantes es escritor el 15 de enero de 2009.

Ahora, comparando (1a) con (1b), emitida también por Cervantes

(1b) “Cervantes es escritor” es verdadera en español (en el español de Armando Lavalle de enero de 2009) en tanto que potencialmente proferida por Cervantes el 15 de enero de 2009 si, y sólo si, Cervantes es escritor el 15 de enero de 2009.

Burge señala que, mientras ‘yo’ en (1a) es un término singular que es dependiente del contexto (para fijar a su referente), ‘Cervantes’ en (1b) sería un término singular que es independiente del contexto de uso (para fijar a su referente), en el sentido en que si uso el término ‘yo’ seré yo su referente, en cambio, si lo emitiera Cervantes sería él su referente, a diferencia de que sea yo o Cervantes o alguien más quien utilice ‘Cervantes’, dado un uso, Cervantes será siempre el referente sin importar el contexto³¹.

El problema no es que la propuesta de Davidson no pueda ofrecer las condiciones de verdad de una oración como “Yo soy escritor”, y que, una vez obtenidas, la oración no pueda ser utilizada para interpretar lo que un hablante del lenguaje objeto quiso decir en un contexto particular de uso. La cuestión es, más bien, que una vez asignado el referente para ofrecer las condiciones de verdad tanto de “Yo soy escritor”, como de “Cervantes es escritor”, la teoría ofrecerá exactamente el mismo análisis para cualquiera de las oraciones en una emisión particular, lo que provoca que la distinción entre oraciones que contienen una expresión sensible al contexto y una oración que no, o bien se elimine, o bien no sea patente.

Si bien una teoría de la verdad debería poseer una manera de mostrar cómo es que ambas oraciones son materialmente equivalentes, esto es, tienen el mismo valor de verdad (dado un contexto), es decir, implicar (1a) y (1b), una teoría de la verdad que pretenda ser además una teoría semántica para un lenguaje deberá hacer patente cómo es que ambas oraciones son distintas en tanto una de ellas contiene una expresión indéxica. Característica que debería resaltarse en su análisis.

Por otro lado, además, en el caso de

(2) “Eso es azul” es verdadera en tanto que (potencialmente) proferida por p en t si, y sólo si, el objeto demostrado por p en t es azul.

³¹ Cabe señalar que, para Burge, los nombres propios gramaticales funcionan como un tipo de demostrativo. Por ello, ‘Cervantes’ en (1b) debe considerarse como una *especificación única* de Miguel de Cervantes Saavedra que no involucra demostrativos.

debido a la inclusión de algo como *el objeto demostrado por* no parece rescatarse la característica señalada por Kaplan acerca de que las expresiones indécicas son términos directamente referenciales. Esto es, el término ‘eso’ refiere directamente a un objeto sin mediación de algo más (por ejemplo, un *sentido*). En términos de una teoría de la verdad, el objeto debería determinarse al ofrecer las condiciones de verdad de la oración sin mediación de algo, como lo sería, en este caso, la demostración de un objeto por un individuo en un momento. Es decir, para cada ocasión en que se dan las condiciones de verdad se recurre a determinar el objeto por medio de la demostración de *p* y no ocurre que el objeto es determinado simplemente por un uso en un contexto. Tampoco la designación rígida, pues no sería el caso que el objeto demostrado por un hablante en una ocasión dada sea el referente del término en toda situación posible.

3. Teoría de la verdad para indécicos: Tyler Burge

Tyler Burge ofrece una versión más refinada sobre cómo tratar oraciones de un lenguaje natural que contengan lo que él llama *construcciones demostrativas*.³² La propuesta de Burge es guiada por una intuición básica y un objetivo. La intuición señala que: “[Las] oraciones ordinarias que contienen construcciones demostrativas son verdaderas o falsas relativas, y solamente relativas, a ocasiones en las cuales la gente usa ejemplos [tokens] de ellas *en actos de referencia*.” (Burge, 1974, p. 205-206). Es decir, sólo en un contexto de uso particular en el que un hablante de hecho use una oración que contiene un indécico para referirse a algo o alguien, un tiempo, un lugar, etc., la oración puede ser evaluada como verdadera o falsa

Por otro lado, el objetivo de Burge es señalado como la intención de “[...] motivar y bosquejar una *teoría formal unificada* de algunos de los tipos más ordinarios de oraciones que involucran un elemento demostrativo.” (Burge, 1974, p. 205). Para Burge, una teoría que consista en una explicación unificada de toda construcción demostrativa será preferible a una que, si bien explique el funcionamiento de oraciones con este tipo de expresiones, no dé cuenta de manera unificada de su funcionamiento.³³

³² La noción de *construcción demostrativa* es similar a la noción de *expresión indécica* de Kaplan en la medida en que abarca tanto pronombres personales, demostrativos, tiempos verbales, adverbios de lugar y tiempo, y similares. Sin embargo, existe un aspecto fundamental por el que son distintas. Aspecto que será mencionado más adelante en esta sección.

³³ Con mayor precisión, Burge ofrece como criterio de preferencia entre teorías aquella que pueda ofrecer una *representación formal* y una *explicación formal* unificadas de los diversos tipos de indécicos. Por otro lado, en concreto, Burge ofrece un tratamiento para construcciones demostrativas como pronombres demostrativos, pronombres personales, descripciones definidas incompletas y tiempos verbales. Además, Burge distingue entre usos *pronominales* (anafóricos) y usos *referenciales* de construcciones demostrativas. En el texto sólo se ofrece un planteamiento de este último tipo de uso.

Dado el planteamiento de Davidson sobre cómo introducir instrumentos para tratar oraciones con expresiones índicecas en una teoría de la verdad para un lenguaje, Burge abstrae dos estrategias que guían dicho planteamiento (Burge, 1974, p. 208).

- (R₁) Relativizar el predicado verdad [a una oración, un hablante y un tiempo] y hacer que las variables que representan a las construcciones demostrativas aparezcan del lado derecho del bicondicional.
- (R₂) Relativizar el predicado verdad [a una oración, un hablante y un tiempo] e introducir el elemento primitivo *demuestra* en el lado derecho del bicondicional para especificar el objeto al cual el hablante refiere con su uso de un demostrativo.

Para Burge, una teoría debe explotar el hecho de que, si se consigue encontrar un elemento común a toda oración que contenga alguna expresión índiceca, entonces la teoría debe dar una explicación unificada del funcionamiento de oraciones de ese tipo. Tal requisito puede conseguirse ya sea generalizando una u otra de cualquiera de ambas estrategias mencionadas.

Burge descarta una generalización de (R₁) sosteniendo que no es factible sin más razones por consideraciones similares a la siguiente. Suponiendo que una oración del lenguaje objeto sea

- (t) Tú, tú, tú, ..., y tú, serán integrantes de la orquesta. Tú, tú, tú, ..., podrán presentarse a la audición nuevamente la próxima semana. Tú, tú, ..., podrán participar una vez que concluyan ... [etc.]

Para oraciones como (t) no es claro el límite en el número de variables (o lugares de argumentos) que un teorema deba incluir para ofrecer las condiciones de verdad de una oración como la anterior para cada ocurrencia de 'tú' que pueda aparecer en una misma oración y referir a diferentes objetos (Burge, 1974, p. 209). Es posible incluso que el número sea ilimitado. Generalizar (R₁) tendría como resultado un predicado de verdad relacionado con una cadena posiblemente indeterminable de variables, cada una diferente para cada ocurrencia de un demostrativo que refiera a objetos o individuos distintos. El punto está en que si bien referirían a diferentes individuos, tal aspecto no se representa o captura en la propuesta de Davidson.³⁴ Si (R₁) no es la opción, entonces (R₂) será la estrategia que Burge generalice con miras a cumplir el objetivo de ofrecer una explicación unificada de oraciones que contengan construcciones demostrativas.

³⁴ Considerando esta dificultad Burge señala que podría relativizarse el predicado verdadero a una *secuencia* (en la que podrán encontrarse en un orden, igualmente, un número ilimitado de variables, pero que, sin embargo, consiste en una versión más refinada para tratar la situación). Burge descarta (R₁) con la intención previa de generalizar (R₂), pero rescatando la noción de secuencia para incluirla posteriormente en un análisis de construcciones demostrativas similares a 'él', 'eso', etc.

Burge acepta (R₂) como la estrategia a desarrollar para una teoría de la verdad satisfactoria para términos demostrativos, sin embargo, realiza una modificación importante. En lugar de utilizar el elemento primitivo *demuestra*, intercambia la noción implícita de demostración que le subyace, es decir, que deba existir una demostración relevante para determinar a un objeto, por una noción explícita de *referencia* en los teoremas que la teoría de la verdad para un lenguaje objeto ofrece. En general, la noción de referencia es entendida como una noción lingüística a la par de nociones como *significado*, *satisfacción*, *denotación*, entre otros. Así, referencia es la relación que existe entre una palabra y un objeto. Por ejemplo, ‘Cervantes’ refiere a Cervantes. Sin embargo, no es éste el sentido en que Burge la utiliza sino como una noción intencional. Es decir, *referencia* será un modo de comportamiento intencional, esto es, realizar un acto de referencia (Burge, 1974, p. 209).

Con tal movimiento al interior de la teoría, además de generalizar una de las estrategias de Davidson para el tratamiento de demostrativos, Burge generaliza una de las estrategias para el tratamiento de expresiones indécicas presente en Kaplan. Esto es, Kaplan utiliza una noción intencional, la intención directriz, por lo menos para dos propósitos: hacer que la intención directriz complete el carácter de un demostrativo genuino para determinar a su referente en un contexto de uso, y, por otro lado, ofrecer un criterio para distinguir entre indécicos puros y demostrativos genuinos.

Para Kaplan, en el caso de un indécico puro como ‘yo’ no hacía falta más que su uso dentro de un contexto para que la expresión determinara a su referente. En el caso de un demostrativo como ‘él’ se requería que a la par de su uso existiera una intención directriz para conseguir ese propósito. En cambio, para Burge, es necesario que cualquier uso de una expresión indécica sea acompañada de una intención de referirse a algo con el término para que tal objeto sea su referente, en otro caso no. Burge utiliza la noción de referencia intencionalmente para mostrar cómo cualquier expresión indécica adquiere su referente en cada contexto de uso. Si no existe acto alguno de referencia, entonces el término no refiere a ningún objeto o individuo.

Al generalizar la exigencia de que exista una intención para que un término del tipo adquiera un referente en un contexto se elimina la distinción hecha por Kaplan entre indécicos puros y demostrativos genuinos, siendo tal la razón por la que Burge acuña la expresión «construcción demostrativa» para abarcar a cualquier término cuya característica principal es que puede expresar (y referir a) cosas distintas en contextos diferentes. Toda construcción demostrativa, entonces, requiere de un acto de referencia tanto para determinar a su referente como para que las condiciones de verdad de una oración que la contenga puedan determinarse.³⁵

³⁵ Tal movimiento tiene la consecuencia benéfica de que proporciona un modo de ofrecer una teoría unificada de construcciones demostrativas. Sin embargo, conlleva también consecuencias no tan deseables, como se verá en la sección de evaluación, sobre todo en cuanto a ofrecer una explicación completa, por decirlo de algún modo, de las expresiones indécicas.

Además, introducir la noción de acto de referencia sirve a Burge para dos propósitos. El propósito ya mencionado de ofrecer una teoría y una explicación unificada de toda construcción demostrativa a través de explotar una característica común a tales términos con el uso de la noción intencional de referencia. Otro, que introducir actos de referencia para la determinación de un referente ofrece una versión más refinada para tratar en una teoría de la verdad casos como

(e) Él llegó en primer lugar, él en segundo, él en tercero [etc.].

en que ocurrencias diferentes de una misma construcción demostrativa refieren a individuos diferentes, mediante la asignación de actos de referencia distintos a cada ocurrencia de ‘él’ en (e), al indexar cada una para distinguir el acto de referencia que correspondería a ‘él₁’, con el acto de referencia que corresponde a ‘él₂’, y sucesivamente, además de asignar una variable distinta a cada acto de referencia.

Otro requisito que Burge señala es que debe añadirse la representación formal de la oración del lenguaje objeto usada para hacer el acto de referencia en el teorema que dé las condiciones de verdad. Esto último con la intención de hacer explícito el hecho de que una construcción demostrativa puede potencialmente adquirir referentes distintos en contextos diferentes y, por otro lado, mostrar también explícitamente cuál es el mecanismo por el que adquiere su referente en cada contexto, lo cual haría patente la distinción entre oraciones que contienen construcciones demostrativas y oraciones que no las poseen, es decir, entre oraciones con términos singulares sensibles al contexto y oraciones con términos singulares que no lo son.

La representación formal de la oración del lenguaje objeto, junto con el acto de referencia, se da, por ejemplo, de la siguiente manera para “Eso es azul”

(R) $(\exists x)[\text{Referencia}(x) \text{ } \mathcal{E} \text{ } \text{Por}(x, p) \text{ } \mathcal{E} \text{ } \text{En}(x, t) \text{ } \mathcal{E} \text{ } \text{Con}(x, \text{'eso}_1\text{'}, \text{"Eso es azul"}) \text{ } \mathcal{E} \text{ } A(x, y)]$

La lectura aproximada de (R) es “Existe un acto de referencia x tal que p refiere a y en t con ‘eso₁’ en ‘Eso es azul’”, o bien, “Existe un acto de referencia por p en t a y con ‘eso₁’ en ‘Eso es azul’”. Las cláusulas que componen a (R) indican respectivamente

Referencia(x): un acto de referencia x .

Por(x, p): un agente del acto de referencia p .

En(x, t): un tiempo t (en que se lleva a cabo el acto de referencia).

Con($x, \text{'eso}_1\text{'}, \text{"Eso es azul"}\text{'})$: un instrumento del acto de referencia, ‘eso₁’, y la oración en que se encuentra, “Eso es azul”. Además, ‘eso₁’ aparece sub-indexado para señalar una ocurrencia particular.

$A(x, y)$: un objeto o individuo y sobre el cual recae el acto de referencia.

Oraciones de la forma (R), y similares, son consideradas como oraciones abiertas. Es decir, para poder evaluar su valor de verdad deben completarse primero. El complemento es suministrado por el acto de referencia de un hablante. Para que una oración como “Eso es azul” pueda ser verdadera o falsa el hablante que emita la oración debe utilizar el término ‘eso’ de manera referencial, esto es, con la intención de referirse a un objeto. Burge señala que la cláusula ‘ $A(x, y)$ ’ expresa una función parcial de actos de referencia a objetos. Por tales razones, una oración como (R) debe completarse extralingüísticamente con un acto de referencia para conseguir la interpretación semántica de la oración del lenguaje objeto.

Ahora bien, la representación formal de las oraciones que dan las condiciones de verdad, respectivamente para “Yo soy escritor” y “Eso es azul”, serían

$$(4) \quad (x) (y) [\text{Referencia}(x) \text{ } \text{Por}(x, p) \text{ } \text{En}(x, t) \text{ } \text{Con}(x, \text{'yo}_1\text{'}, \text{"Yo soy escritor"}) \text{ } A(x, y) \text{ } y=p \rightarrow (\text{"Yo soy escritor"} \text{ es verdadera con respecto a } p \text{ en } t \leftrightarrow \text{Escritor}([y]))]$$

$$(5) \quad (x) (y) [\text{Referencia}(x) \text{ } \text{Por}(x, p) \text{ } \text{En}(x, t) \text{ } \text{Con}(x, \text{'eso}_1\text{'}, \text{"Eso es azul"}) \text{ } A(x, y) \rightarrow (\text{"Eso es azul"} \text{ es verdadera con respecto a } p \text{ en } t \leftrightarrow \text{Azul}([y]))^{36}$$

La lectura aproximada de (4) es: “Para toda x y y , si x es un acto de referencia por p en t a y con ‘yo₁’ en “Yo soy escritor” y y es p , entonces “Yo soy escritor” es verdadera con respecto a p en t si, y sólo si, el individuo el cual es y es escritor.”.

Para (5) la lectura aproximada es: “Para toda x y y , si x es un acto de referencia por p en t a y con ‘eso₁’ en “Eso es azul”, entonces “Eso es azul” es verdadera con respecto a p en t si, y sólo si, el objeto el cual es y es azul.”.

Por otro lado, al ser los tiempos verbales una construcción demostrativa más, requieren de un tratamiento particular en un teoría de la verdad que incluya construcciones del tipo. Una cuestión importante para ofrecer las condiciones de verdad, e incluso para la representación formal de la oración del lenguaje objeto, consiste en determinar qué se debe considerar, por ejemplo, como el tiempo presente en una oración. Una opción es contar como *el presente* el tiempo de duración de la emisión relevante de la oración. Sin embargo, suponiendo que un vecino contemporáneo de Cervantes y su

³⁶ Aquí nuevamente, resulta pertinente aclarar que (4) y (5), y oraciones similares, son sólo esquemas de teoremas que ofrecerían las condiciones de verdad. Las condiciones de verdad resultarían cuando de hecho se asigne un valor a cada variable que aparece en el teorema con un acto de referencia.

familia preguntara a la madre de éste: “Señora, pudiera contarme cuál es el oficio de su hijo”, y la madre contestara

- (c) Cervantes es escritor. (Tal vez “Miguel es escritor” atribuiría un trato materno menos formal)

sería inverosímil restringir el tiempo presente de ‘es’ en “Cervantes *es* escritor” a la duración de la emisión de (c) para dar sentido a la atribución de un oficio al hijo de Doña Leonor de Cortinas. Es decir, si la madre de Cervantes respondiera tal cosa, es obvio que lo que querrá decir abarca un periodo mayor tanto de la vida de ella pero, sobre todo, de la vida de su hijo. Para Burge, el alcance de *el presente* será variable, similar a la referencia de otras construcciones demostrativas, además de ser dependiente tanto del contexto de uso como de la intención del hablante. Por tales razones, sería inadecuado tratar el tiempo presente en toda ocasión como el lapso que dura la emisión de una oración en tiempo presente³⁷. Tal capacidad de variación se representa añadiendo la cláusula

Presente(t', p, t)

a los teoremas que den condiciones de verdad para oraciones con tiempos verbales, que expresaría la noción de que « t' es el tiempo presente de p en t ». La cláusula sirve a su vez para determinar cuál es el tiempo presente relevante para cada emisión de una oración. La variable t' determina el tiempo, o periodo, que se considera pertinente para una expresión en tiempo presente, mientras que t sería el tiempo, o momento, en que se emita de hecho la oración. La representación formal de la oración que ofrecería las condiciones de verdad para “Cervantes es escritor”, en relación al tiempo presente que involucra, sería

- (6) $(x) (t') [Referencia(x) \text{ } \mathcal{E} \text{ } Por(x, p) \text{ } \mathcal{E} \text{ } Con(x, 't', \text{“Cervantes es escritor”}) \text{ } \mathcal{E} \text{ } En(x, t) \text{ } \mathcal{E} \text{ } A(x, t) \text{ } \mathcal{E} \text{ } Presente(t', p, t) \rightarrow (\text{“Cervantes es escritor” es verdadera con respecto a } p \text{ en } t \leftrightarrow Cervantes(Escritor([t']))]$

La lectura aproximada de (6) es: “Para toda x y t' , si x es un acto de referencia por p en t a t' con t_1 en “Cervantes es escritor”, siendo t' el tiempo presente de p en t , entonces “Cervantes es escritor” es verdadera con respecto a p en t si, y sólo si, Cervantes es escritor en t' ”.

Otro caso para sostener que los tiempos verbales contienen un elemento demostrativo provienen de ejemplos en que se considera el tiempo pasado. Según Davidson una oración que contiene una

³⁷ Tal criterio, tal vez, sea sólo útil para emisiones de oraciones como “Yo estoy hablando”, o “Yo hablo”.

expresión cuyo tiempo verbal es el pasado como “Yo estuve enfermo” recibe el siguiente análisis de sus condiciones de verdad

- (3) “Yo estuve enfermo” es verdadera en tanto que (potencialmente) proferida por p en t si, y sólo si, p está enfermo en un tiempo t' anterior a t .

Sin embargo, suponiendo una situación en que, regresando a Cervantes, se le preguntara cuál fue la razón de su ausencia a una reunión familiar, a lo que él respondiera emitiendo “Yo estuve enfermo”, parece razonable considerar que la oración solamente sería verdadera en caso que Cervantes se haya encontrado enfermo en el momento justo (o tal vez cercano) en que la reunión tuvo lugar. La oración incluso resulta falsa aun cuando Cervantes se haya enfermado en cualquier otro momento previo diferente al del día de la reunión y no al momento de ésta. Es decir, suponiendo que Cervantes hubiese sólo enfermado en tres ocasiones durante su vida, en la infancia, a los veintitantos años y en el momento de la reunión por la que le interrogan, solamente esta última hará verdadera a la oración y es aquella a la que referirá con su uso de ‘estuve’ en la oración emitida. Sin embargo, el análisis de Davidson no captura esta intuición, y nuevamente, sólo sería aplicable a casos aislados sin poder extenderse a más³⁸. Lo que se requiere es la delimitación del tiempo pasado relevante mediante la intención del hablante.

Burge señala que el verbo ‘estuve’ en la representación formal de la oración funciona como teniendo dos papeles semánticos (Burge, 1974, p. 217-218). Uno, que provee un instrumento para determinar los dos momentos relevantes de una emisión con un verbo conjugado en pasado, es decir, un *entonces* y un *ahora*. Otro, que provee un elemento predicativo que relaciona tales momentos, es decir, un *entonces que es pasado con respecto a un ahora*.

Por tales razones, el análisis de “Yo estuve enfermo”, será

- (7) $(x) (t') (w) (y) [[\text{Referencia}(x) \text{ } \mathcal{E} \text{ Por}(x, p) \text{ } \mathcal{E} \text{ Con}(x, 't', \text{'Yo estuve enfermo'}) \text{ } \mathcal{E} \text{ En}(x, t) \text{ } \mathcal{E} \text{ A}(x, t') \text{ } \mathcal{E} \text{ Pasado}(t', p, t)] \text{ y } [\text{Referencia}(w) \text{ } \mathcal{E} \text{ Por}(w, p) \text{ } \mathcal{E} \text{ En}(w, t) \text{ } \mathcal{E} \text{ Con}(w, 'yo_1', \text{'Yo estuve enfermo'}) \text{ } \mathcal{E} \text{ A}(w, y) \text{ } \mathcal{E} \text{ } w=p]] \rightarrow (\text{'Yo estuve enfermo'} \text{ es verdadera con respecto a } p \text{ en } t \Leftrightarrow \text{el individuo el cual es } y(\text{Enfermo}([t'])))$

4. Evaluación

En general, el análisis propuesto por Burge ofrece una alternativa que conserva las intuiciones tratadas por la semántica de Kaplan y ofrece un planteamiento satisfactorio de los fenómenos que involucran

³⁸ Por ejemplo, si la pregunta fuera qué le impidió tener una vida completamente saludable.

expresiones indécicas, por lo menos, en la mayoría de las características señaladas. Sin embargo, cuenta con algunos desaciertos. Algunas de las características esenciales de expresiones indécicas a considerar en la evaluación de una teoría semántica que dé cuenta de ellas son que tales términos pueden referir a objetos distintos en situaciones distintas. Pero, además, que tales expresiones son tanto términos directamente referenciales como designadores rígidos.

En cuanto a las expresiones indécicas, los aciertos de la propuesta de Burge corresponden a que el uso de variables para representar la ocurrencia de expresiones indécicas en los teoremas captura la característica de que los indécicos pueden referir a objetos distintos, pues es posible asignar valores distintos a las variables en situaciones distintas. Por ejemplo, el teorema (4)

$$(4) \quad (x) (y) [\text{Referencia}(x) \leftrightarrow \text{Por}(x, p) \leftrightarrow \text{En}(x, t) \leftrightarrow \text{Con}(x, \text{'yo'}, \text{"Yo soy escritor"}) \leftrightarrow A(x, y) \leftrightarrow y=p \rightarrow (\text{"Yo soy escritor"} \text{ es verdadera con respecto a } p \text{ en } t \leftrightarrow \text{Escritor}([y])]$$

deja abierta la posibilidad de que 'yo' en "Yo soy escritor" pueda referir a diferentes individuos, sea Cervantes, Arreola, o algún otro individuo.

Pero además, restringir la forma en que únicamente puede asignarse un valor a una variable a la situación en que un término es usado de hecho por un usuario del lenguaje en un acto de referencia para obtener un referente, captura la intuición tanto sobre la designación rígida como la referencia directa de los indécicos. Pues, por ejemplo, al determinar un acto de referencia particular en el cual Cervantes refiere a sí mismo, entonces, un uso del término 'yo' en la oración "Yo soy escritor" se convierte en un designador rígido dado ese uso particular, pues a la par que determina al referente del término como siendo Cervantes en este caso, lo hace de manera rígida pues bajo la consideración de ese acto de referencia particular, el uso de 'yo' en la oración referirá siempre al objeto que de hecho fue determinado en un principio, nuevamente, Cervantes mismo.

Por otra parte, la referencia directa de una expresión indécica también es capturada pues para que 'yo' en "Yo soy escritor" determine a Cervantes como su referente no es preciso nada más que su uso en un acto de referencia (sin mediación de algo más, lo que sea que tal intermediario pudiera ser). Es decir, para la determinación de las condiciones de verdad de la oración "Yo soy escritor" emitida por Cervantes, el solo acto de referencia es suficiente para determinar como referente de 'yo' a Cervantes, no más.

En cuanto a las oraciones que contienen indécicos, el acierto de la representación formal de las oraciones del lenguaje objeto consiste en que permite dar cuenta de por qué las oraciones pueden diferir en valor de verdad en contextos de uso diferentes, así como proveer de una suerte de

representación de los contextos de uso mismos. Esto es, no ocurre como en Kaplan que el contexto de uso se represente de manera independiente de lo que es expresado por una oración (con un índice). Sin embargo, las características principales de un contexto de uso son recogidas para incluirlas en los teoremas y poder determinar las condiciones de verdad para una oración.

Burge señala la intuición de que “[T]oda construcción demostrativa del tipo es un instrumento para llevar a cabo fundamentalmente la misma actividad - ayudan a establecer el escenario a los usuarios del lenguaje para escoger un objeto[...].” (Burge, 1974, p. 206). Tal escenario puede entenderse como las características relevantes del contexto de uso, en este caso las variables p para individuos, t para tiempos, y tal vez algo como l cuando el análisis sea de un índice para referir algún lugar, que sirven para la determinación de un valor de verdad para la oración, a la vez que sirve para dar una explicación acerca de cómo puede variar el valor de verdad de una misma oración en circunstancias distintas.

Por ejemplo, nuevamente en el caso de “Yo soy escritor” dicha por Cervantes, una vez escrito el *Quijote*, dados los valores para tal circunstancia la oración poseería un valor de verdad, el cual de hecho es que la oración es verdadera. Sin embargo, suponiendo que él mismo a una edad temprana hubiera emitido por alguna razón la misma oración, por más que se conozca que iba a convertirse en un escritor de esa talla, la oración en la última situación sería falsa. Lo mismo podría ocurrir si en lugar de Cervantes fuera en relación a otro individuo que se evaluara la oración. Si, por ejemplo, fuera Burge quien la emitiera, distaría mucho de satisfacer el predicado (en su sentido literario), y por tanto, ser esa misma oración falsa en este contexto distinto. Burge señala: “[Las] leyes veritativo-teoréticas como [(4)], [(5)], [(6)], constituyen un análisis de lo que es relevante en cualquier contexto para determinar el valor de verdad (si alguno) de la oración del usuario del lenguaje en tal contexto.” (Burge, 1974, p. 213).

Ahora bien, una dificultad de la propuesta de Burge tienen que ver con la comprensión de expresiones índice, pues ésta no parece restringirse a saber cuál es el objeto al que en cada caso un término refiere. Esto es, ¿bastaría con saber a cuál individuo, objeto, tiempo o lugar, refiere un término para sostener que se comprende lo que una expresión índice o una oración que la contenga expresa? Un aspecto más que parece requerirse para comprender un uso de un índice es algo similar a aquello que Kaplan captura con la noción de *regla de uso/significado lingüístico/significado convencional*. Sin embargo, ya desde la formulación de (R) como una forma de representar las oraciones del lenguaje objeto, tal aspecto queda fuera como un mecanismo para referir. La dificultad puede presentarse en relación a los términos ‘tú’ y ‘él’, y ‘él’ y ‘ella’.³⁹

Por un lado, es lícito considerar que, incluso cuando el individuo al que se refiere en cada caso sea el mismo, en oraciones como “Tú eres mi mejor amigo” y “Él es mi mejor amigo”, con cada oración (y el

³⁹ Dificultades similares podrían presentarse con términos como ‘eso’, ‘esto’ y ‘aquel’.

término indéxico utilizado) se quiere expresar algo distinto. Es decir, no sería adecuado, o por lo menos sería extraño, usar algo como “Él es mi mejor amigo” cuando nos referimos a quien está hablando con nosotros intercambiando la conversación. Si dos personas están conversando y una dice a la otra “Él es mi mejor amigo”, sin que haya alguien relevante más a quien pueda hacer referencia, sino que es al interlocutor mismo, se generaría desconcierto en el oyente. Tal parece que lo que habría de usarse es “Tú eres mi mejor amigo”.

Ahora bien, en un caso como “Él es mi hermano y ella es mi hermana”, si bien se determinaría a un individuo para la ocurrencia de ‘él’ distinto del individuo determinado para la ocurrencia de ‘ella’, no es claro el porqué de que deban ser tales los individuos que de hecho son referidos por cada término. Es decir, podría responderse que ‘él’ refiere a tal individuo (masculino) y ‘ella’ a tal individuo (femenino) en tanto a cada término le corresponde un acto de referencia distinto. Sin embargo, no se respondería a por qué es de tal manera y no pudiera ocurrir de manera cruzada. Es decir, por qué sería incorrecto que ‘él’ refiriera a la hermana y ‘ella’ al hermano. Seguramente más de uno se desconcertaría al darse cuenta que un hablante para referirse a él hacía uso del término ‘ella’. O tal vez al escuchar que para hablar, por ejemplo, de una mujer se usara el indéxico ‘él’, el desconcierto se generaría en más de un sentido. Sin embargo, no se contaría con ningún recurso para realizar la corrección.

El problema, a grandes rasgos, es cómo diferenciar ‘tú’ como un término para referirse a alguien distinto de uno mismo en segunda persona, de ‘él’, como un término para referirse a alguien distinto de uno mismo pero en tercera persona, por un lado. Por otro, cómo diferenciar ‘él’, como un término usado para referirse a alguien distinto de uno mismo, en tercera persona, pero individuo que debe ser de género masculino, de ‘ella’, como un término usado para referirse a alguien distinto de uno mismo, en tercera persona, pero individuo que debe ser de género femenino⁴⁰. Tales aspectos deben ser explicados por una teoría semántica si desea ser interpretativa de las expresiones del hablante de un lenguaje.

Ahora bien, la semántica de Kaplan al hacer uso de la noción de reglas de uso o significado lingüístico o convencional, tendría una forma de explicar tales fenómenos. En ambos casos, a través de la enunciación explícita de tales aspectos en las reglas de uso sería posible que diera cuenta de las diferencias. Por ejemplo, podrían ser reglas de uso modificadas de ‘tú’, ‘él’ y ‘ella’

Tú: [En el discurso de la segunda persona] refiere a un individuo *i* (sin importar género) si, y sólo si, *i* es el interlocutor del hablante y *i* es el individuo al que se dirige la intención directriz del hablante.

⁴⁰ Las nociones de género son, como Kaplan señala, de orden gramatical.

Él: [En el discurso de la tercera persona] refiere a un individuo masculino m si, y sólo si, m es el individuo al que se dirige la intención directriz del hablante.

Ella: [En el discurso de la tercera persona] refiere a un individuo femenino f si, y sólo si, f es el individuo al que se dirige la intención directriz del hablante.

En cambio, Burge menciona en relación que “[Las] variables que representan ocurrencias del demostrativo ‘eso’ reciben índices para distinguirlos de variables que representan ocurrencias de otras construcciones (e.g. ‘ella’).” (Burge, 1974, p. 212). Por otro lado,

El comportamiento distintivo de las diferentes construcciones demostrativas es explicado por diferencias bajo las cuales las variables libres correspondientes reciben asignaciones de secuencia. Por ejemplo, la teoría enuncia que si un usuario del lenguaje p refiere en un tiempo t a un hombre [male] con una variable libre dada v_7 que representa una ocurrencia de ‘él’, la asignación de todas las secuencias (con respecto a p en t) a v_7 es tal hombre. Similarmente, si p refiere a un destinatario en t con una variable libre dada v_5 que representa ‘tú’, entonces la asignación de todas las secuencias (con respecto a p en t) a v_5 es tal destinatario. (Burge, 1974, p. 214)

Es decir, sólo por la indexación distinta de (y la asignación de valores a) cada variable se *discriminaría* entre usos de ‘tú’ y ‘él’, y ‘ella’ y ‘él’, respectivamente, lo que parece ser insuficiente, o por lo menos, insatisfactorio dado el propósito de comprender el funcionamiento de las expresiones de un hablante de un lenguaje. Lo más que hace es decir que hay un acto de referencia para cada ocurrencia de una construcción demostrativa distinta pero no se explica en virtud de qué son *usos* de índice distintos y no parecería que baste con apelar a que se trata de individuos diferentes pues, en el caso de usos de ‘tú’ y ‘él’ el individuo referido podría ser el mismo y, sin embargo, seguir correspondiendo a usos de construcciones demostrativas diferentes. Por ejemplo, para un caso similar a Plaza Sésamo, en que ilustraban el uso de términos como ‘cerca’-‘lejos’, igualmente puede imaginarse un caso en que, primero, se utilice “Tú” para referirse a alguien, después, al alejarse tal individuo nuevamente se refiera al mismo, pero usando ahora “Él”, y sin embargo, la teoría no podría ofrecer una explicación íntegra de cuál es la diferencia.

Para los índices ‘tú’ y ‘él’, el individuo que satisface las oraciones podría ser el mismo en cada caso, sin embargo, los términos utilizados son distintos entre sí. Uno puede ser usado mientras Don Quijote habla con Sancho Panza y le hace saber en qué estima lo tiene con “Tú eres mi mejor amigo”, el otro, mientras Alonso Quijano cuenta a su sobrina algo acerca de su escudero con “Él es mi mejor amigo”. En ambos casos las situaciones de hecho son distintas (aunque con el mismo individuo como referente), pero Burge descansa la distinción en el mero hecho de que las circunstancias sean distintas pero sin recoger aquello que parece fundamentar el que los términos difieren en algo.

Para el caso de la distinción entre ‘él’ y ‘ella’ en “Él es mi hermano y ella es mi hermana”, la situación es similar en tanto se desea determinar a un individuo (en tercera persona) que satisfaga las oraciones. Individuos que de hecho son distintos (aspecto que la semántica de Burge sí cumple) pero no se aprecia cómo se capturaría el que tengan que ser individuos distintos, en tanto uno es de género masculino y otro de género femenino. Por la pura representación con variables de las construcciones demostrativas en oraciones se pierde la especificidad de ‘él’ en tanto distinto de ‘ella’ que puede brindar, por contraste, el uso de reglas lingüísticas.

Por tanto, si se elimina la regla de uso, significado lingüístico, entonces ¿cómo se diferencian? En el planteamiento de Burge, dado que se prescinde de tales recursos, se afirmaría que hay una diferencia entre los términos pero sin ninguna base para hacer la distinción o el contraste.

Ahora bien, considerando la distinción entre oraciones-tipo [type] y palabras-tipo, por un lado, y oraciones-caso [token] y palabras-caso, surgen igualmente problemas. La distinción es, a grandes rasgos, entre el término en abstracción de un uso particular, por decirlo de alguna manera, y el término concreto, es decir, usado en una situación particular.

Por ejemplo, suponiendo que llevamos a una niña pequeña a un refugio de animales a que escoja a su próxima mascota.⁴¹ En el refugio hay tres gatos, dos perros y un conejo como opciones a escoger. Al ver la situación se le pregunta a la niña cuántos animales ve en total, a lo que ella contesta que ve tres. Uno como adulto piensa que incurrió en un error matemático y corregimos diciendo que son seis en total. Sin embargo, la niña reafirma su respuesta haciendo ver por qué son tres los animales que ve, siendo gato, perro y conejo, los animales que están ante ella, proporcionando una respuesta correcta. Pues bien, la respuesta que considera que son tres, toma gato, perro y conejo, como animales-tipo, mientras que la respuesta que considera que son seis, considera los animales-caso, al interior de la pregunta que se plantea. Un caso análogo funciona con las palabras.

Lo mismo para oraciones. Si se tienen las oraciones

El cielo es azul.

El cielo es azul.

El sol es amarillo.

Puede responderse que entre “Si se tienen las oraciones...” y “Puede responderse que entre...” hay tres oraciones si se consideran las oraciones-caso, o que son dos si se consideran las oraciones-tipo.

⁴¹ El ejemplo es una modificación de un ejemplo ofrecido en un seminario por el Dr. Lenny Clapp del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM.

Ahora bien, la explicación de Burge, y Davidson, parece restringirse a las oraciones-caso. Recordando la cita de Burge, señala que “[Las] oraciones ordinarias que contienen construcciones demostrativas son verdaderas o falsas relativas, y solamente relativas, a ocasiones en las cuales la gente usa ejemplos [tokens] de ellas en actos de referencia.” (Burge, 1974, p. 205-206). Es decir, sólo de las oraciones que de hecho sean usadas por un hablante en un momento particular podría suministrarse una interpretación de lo dicho por el hablante.

En cambio, para las oraciones-tipo no hay nada que suministrar, pues, al partir del supuesto de que una teoría de la verdad hará las veces de una teoría semántica, por esta razón, para una oración de la que se desee ofrecer su interpretación (lo que se quiere decir/expresar con ella), un requisito indispensable es que sea emitida en un momento particular para que tenga de hecho condiciones de verdad, y así después intentar que ello sirva para su interpretación. Pero dichas oraciones son tales que no tendrían (aún) condiciones de verdad. Por lo que su interpretación no podría ofrecerse según un teórico semántico-veritativo-condicional. Sin embargo, esto no parece ser satisfactorio del todo.

Si ante uno se presenta una oración como

Está lloviendo.

(aun cuando no se tenga la menor idea de cuál es el lugar en que llueve, en caso que la oración esté siendo usada para informar algo, o cuál es el lugar y el momento que hacen verdadera la oración, o incluso si no llueve en ninguna parte del mundo) puede decirse que de hecho se comprende qué es lo que la oración dice, cuál es su significado, y eso se debe en gran medida a que posee un significado en tanto oración-tipo, lo que está fuera del alcance de la teoría de la verdad presentada hasta este punto.

Lo anterior tiene consecuencias, por ejemplo, en el aprendizaje tanto del primer lenguaje como de un lenguaje ajeno (o incluso de oraciones no encontradas previamente del lenguaje que uno domina), puesto que no podría ofrecerse la interpretación de una oración cualquiera sino hasta presentarse una situación que hiciera verdadera la oración. Sin embargo, esto parece no ser el caso.

Por ejemplo, ante un letrero con la oración “Pintura fresca” escrita, alguien pregunta a otro qué es lo que quiere decir la inscripción. Parecería ser suficiente que éste puede contestar con algo similar a “Tal cosa quiere decir que...” y entonces suministre la explicación con las palabras que mejor le parezcan para dar a entender qué es lo que señala el letrero y que con ello se comprenda la inscripción. Pero lo que no, es que realice algo como sentarse sobre la banca y después muestre la gran mancha en su ropa para poder decir luego “Bueno, esto es lo que quiere decir”. Tal acción mostraría una situación en que

la oración del letrero es verdadera pero resulta, además de extravagante y problemática por razones obvias, innecesaria para tal fin.

El caso de los indéxicos es especialmente problemático, pues si bien algo como 'yo' es sólo un término, puede usarse para infinitos objetos distintos, puede incluso ser usado para referir a todos y cada uno de los habitantes del mundo, pero, como palabra-tipo, no puede darse una explicación de por qué se puede decir que se comprende el significado de la palabra sin que ésta sea usada en un contexto particular.

Una de las razones por las que el uso de expresiones indécicas es uno de los más frecuentes en el lenguaje cotidiano, pero además en el aprendizaje de un lenguaje, es que representa una economía considerable en los esfuerzos para la comunicación. Es concebible que un solo término ahorre una cantidad mayor de palabras.

Sin embargo, la ausencia de, por un lado, reglas de uso en una teoría semántica es poco benéfica para dar sustento a tal intuición. Además prescindir también de una explicación de la forma de comprender oraciones-tipo que involucren indéxicos, como en "Está lloviendo", parece debilitar la esperanza en que algunos de los fenómenos presentes en un lenguaje natural sean abarcados y comprendidos. De esta forma, restringirse a oraciones-caso, sin poseer una forma de tratar oraciones-tipo, provoca que la labor [de comprensión, de aprendizaje, de interpretación (radical)] sea, si bien no imposible en principio, sí potencialmente inacabable.

Algunas conclusiones

Para concluir, ¿qué puede esperarse del proyecto desarrollado hasta ahora? Una forma de saber cuáles son las conclusiones a las que se llega con el proyecto es imaginando su aplicación. Supongamos un individuo [intérprete] llamado D.D. al que se dota de la teoría diseñada aquí. Para ello reconstruiré además a grandes rasgos el proceso desarrollado en los capítulos anteriores.

D.D. desea saber qué significan las expresiones de un hablante de un lenguaje. Pero, debido a las razones señaladas desde un inicio en la introducción y al interior del texto principal, dicho intérprete no puede apelar a la noción de significado ni a ninguna noción similar que requiera la identificación de cuál es el significado de las expresiones del lenguaje.

A lo único que puede apelar es a una teoría que de alguna forma le ayude a comprender el lenguaje que desea interpretar. Tal teoría es una que debería funcionar como una teoría del significado. La teoría propuesta para que D.D. pueda interpretar dicho lenguaje es una teoría de la verdad para ese mismo lenguaje. El objetivo es, entonces, mostrar una manera de desarrollar una teoría de la verdad para un lenguaje que sea interpretativa. Ahora bien, D.D. se encuentra en la situación en la cual carece completamente de cualquier conocimiento lingüístico que pueda utilizar para la interpretación, esto es, se encuentra en la situación de interpretación radical. En concreto, D.D. quisiera saber qué expresa un individuo mediante las oraciones de su lenguaje, por ejemplo, desea saber qué dice un hablante H con la oración “El día está soleado”⁴². La pregunta es cómo construir una teoría de la verdad para dicho lenguaje.

Suponiendo que H caminando un día despejado emite

El día está soleado.

Para construir una teoría de la verdad para las oraciones de H , dado que no posee ningún conocimiento a partir del cual iniciar la investigación, D.D. echa mano del principio de caridad. En particular, debe realizar tres asunciones que le ayuden a la labor de construcción de la teoría. Esto es

D.D. asume que H al expresarse, lo que dice lo sostiene como verdadero, por lo menos en la mayoría de los casos.

D.D. asume que existe un acuerdo máximo entre las oraciones que H sostiene como verdaderas y las oraciones que dan las condiciones de verdad de las oraciones que D.D. atribuye a H .

⁴² En este punto, por razones de exposición, voy a obviar el punto acerca de que las oraciones del lenguaje objeto y las oraciones del metalenguaje en los ejemplos de estas conclusiones se encuentran en el mismo idioma. En todo caso, no es un asunto trivial construir una teoría de la verdad para oraciones de un mismo lenguaje.

D.D. asume que *H* en su comportamiento es, ante todo, un agente racional.

Con esto en mente, D.D. inicia la observación del comportamiento de *H* con miras a descubrir qué es lo que expresa con sus oraciones. Para ello, debe iniciar la investigación recabando evidencia que sustente a un teorema que dé las condiciones de verdad de la oración emitida por *H*.

La evidencia pertinente consiste en la observación y la especificación de las condiciones bajo las cuales *H* sostiene una oración como verdadera. La recolección de la evidencia tendrá la forma de oraciones similares a “*H* sostiene como verdadera la oración “...” en la situación en que ...”. En el caso de “El día está soleado”, podrán considerarse como evidencia las distintas situaciones

Situación₁: *H* emite y sostiene como verdadera la oración “El día está soleado” en la situación en la que el día está soleado, el día 1 ...

Situación_{*n*}: *H* emite y sostiene como verdadera la oración “El día está soleado” en la situación en la que el día está soleado, el día *n* ...

Suponiendo ahora que D.D. logra dar forma a una teoría de la verdad para (algunas de) las oraciones de *H*, por lo que toma dicha teoría de la verdad y calcula como teorema que da las condiciones de verdad de la oración “El día está soleado”, emitida por *H*, a

(V) “El día está soleado” es verdadera [en el lenguaje de *H*] si, y sólo si, el día está soleado.⁴³

La pregunta ahora es cómo saber si la teoría de la verdad que posee es una teoría interpretativa o no. El aspecto principal para la construcción de una teoría que sea interpretativa de un lenguaje se encuentra en que ésta debe cumplir restricciones sobre todo, en este caso, de orden empírico. La restricción empírica principal es el principio de caridad, y la asunción particular más importante es maximizar la racionalidad del hablante.

A partir de la observación de su comportamiento, de esta forma, puede decirse que la situación es tal que D.D. puede considerar como teorema que da las condiciones de verdad de la oración emitida por *H*, a (V) y no a la oración bicondicional

(V₁) “El día está soleado” es verdadera si, y sólo si, el día está soleado o la tierra es plana.

⁴³ Además, dado que teoremas como (V) deberían tener la forma de generalizaciones universales, cada una de las situaciones 1, *n*, servirán como evidencia para sustentar un teorema como tal.

pues (V), y no así (V₁), atribuye al individuo un margen de racionalidad con el que puede posibilitarse en mayor medida una interpretación total del comportamiento de *H* como un agente racional y con una visión del mundo principalmente correcta.

Además, existen otro tipo de restricciones, como el requisito de composicionalidad, legalidad y simplicidad, que podrían ayudar a que D.D. identifique si la teoría de la verdad que posee es interpretativa. Tales restricciones que si bien son de orden empírico igualmente, sin embargo, no sustituyen al principio de caridad en su importancia en relación a la labor de interpretación, pues no son restricciones o siquiera principios metodológicos que se considere pueden ayudar a que la interpretación pueda iniciarse, esto es, cuando la construcción de la teoría recién comienza. Por lo que en la jerarquía de restricciones empíricas se tendría que el principio de caridad se encuentra en un lugar privilegiado.

Por las razones anteriores, si una teoría de la verdad cumple con restricciones empíricas de cierto tipo puede considerarse como una teoría interpretativa de las oraciones de un hablante de un lenguaje. La teoría de la verdad interpretativa correcta de un hablante o hablantes de un lenguaje es aquella en la que los individuos resulten en mayor medida hablantes veraces y, sobre todo, agentes racionales.

Con lo escrito hasta ahora puede enunciarse una de las conclusiones a las que lleva el proyecto aquí desarrollado. Esto es, que la construcción de una teoría de la verdad que funcione como una teoría del significado para un lenguaje, es decir, que sirva para la interpretación de las expresiones de un hablante de ese lenguaje, es una empresa que no debe considerarse de manera aislada. Esto es, si se prescinde de la consideración del comportamiento total (en la medida en que pueda hacerse esto último) del individuo, la investigación del comportamiento lingüístico es inaccesible, lo que tiene como consecuencia que no podría iniciarse la interpretación de aquello que dice. La interpretación de sus expresiones se da por una suma entre una teoría de la verdad para el lenguaje del hablante, una teoría del mundo (una teoría acerca de cómo son las cosas en el mundo, la cual es aquella que el intérprete posee), y una teoría que considere el comportamiento de los individuos como agentes racionales.

Otra conclusión puede ser, que una teoría de la verdad que pretenda ser una teoría semántica de un lenguaje debe incluir restricciones de cierto tipo que en conjunto sean suficientes para considerarla como interpretativa. Esto es así, pues, como muestra el caso de una teoría que implique un teorema como (V₁), no es suficiente implicar teoremas verdaderos que ofrezcan condiciones de verdad para las oraciones del lenguaje objeto, esto es, que si bien son verdaderos no son interpretativos. Además, una teoría con tales propósitos debe ofrecer teoremas que sean empíricamente correctos, es decir, que sirvan para interpretar el comportamiento lingüístico (y no lingüístico) de un hablante y, para ello, establecer restricciones que debe cumplir una teoría que sirve a ese propósito. En los teoremas

implicados por una teoría de la verdad no hay nunca una afirmación de qué es lo que las oraciones del lenguaje objeto significan. Es una limitación inherente al proyecto. Con tal limitación presente, la labor de incluir restricciones, y especificar el tipo más conveniente, rompe la barrera de lo que podría considerarse una teoría de la verdad que meramente ofrece las condiciones de verdad para las oraciones de un lenguaje, y una teoría de la verdad que, además de lo anterior, puede considerarse interpretativa de las oraciones de un hablante de un lenguaje.

Ahora, si además de lo anterior, D.D. desea poder interpretar oraciones en que aparezcan expresiones índicecas, la teoría de la verdad que posee tiene que ofrecer condiciones de verdad adecuadas para tales oraciones. Por ejemplo, para las oraciones “Yo tengo calor” y “Él tiene calor”, emitidas por H , D.D. puede elegir entre cualquiera de ambas formas de oraciones que dan las condiciones de verdad que se muestran a continuación. Puede elegir, representar los teoremas de una teoría de la verdad para índicecos a la manera de

- (1) “Yo tengo calor” es verdadera en tanto que (potencialmente) proferida por p en t si, y sólo si, p tiene calor en t .
- (2) “Él tiene calor” es verdadera en tanto que (potencialmente) proferida por p en t si, y sólo si, el individuo demostrado por p en t tiene calor.

o bien, a la manera de

- (3) $(x) (y) [\text{Referencia}(x) \leftrightarrow \text{Por}(x, p) \leftrightarrow \text{En}(x, t) \leftrightarrow \text{Con}(x, \text{'yo'}, \text{“Yo tengo calor”}) \leftrightarrow A(x, y) \leftrightarrow y=p \rightarrow (\text{“Yo tengo calor” es verdadera con respecto a } p \text{ en } t \leftrightarrow \text{Tiene calor}([y]))]$
- (4) $(x) (y) [\text{Referencia}(x) \leftrightarrow \text{Por}(x, p) \leftrightarrow \text{En}(x, t) \leftrightarrow \text{Con}(x, \text{'él'}, \text{“Él tiene calor”}) \leftrightarrow A(x, y) \rightarrow (\text{“Él tiene calor” es verdadera con respecto a } p \text{ en } t \leftrightarrow \text{Tiene calor}([y]))]$

Previamente D.D. sabe que las expresiones índicecas son términos con la posibilidad de referir a diferentes individuos, objetos, tiempos o lugares dependiendo la situación en que sean utilizados, y que las oraciones en que aparecen pueden resultar verdaderas o falsas dependiendo de los individuos, objetos, tiempos o lugares con las que se relacionen. Esto es, que tanto los índicecos como las oraciones en que ocurren son altamente dependientes del contexto de uso.

D.D., como teórico del lenguaje natural, tiene que elegir una teoría que conserve tales intuiciones. Una característica que tanto los teoremas similares a (1) y (2), por un lado, como (3) y (4) por otro, recogen es tanto la variabilidad de la referencia de expresiones índicecas como mostrar por qué pueden ser verdaderas en relación a unos objetos y falsas en relación a otros, debido al uso de variables que representan a los individuos, tiempos, etc.

Sin embargo D.D. desea además que la teoría que utilice para la interpretación de un hablante proporcione una explicación y una representación unificada de los fenómenos que involucran expresiones indécicas. Por ello, como intérprete cauteloso elige como teoremas que puedan ayudarlo a su propósito aquellos similares a (3) y (4), que incluyen la representación del acto de referencia hecho por un hablante, así como la representación formal de la oración del lenguaje objeto que utiliza el hablante con el acto de referencia.

En específico, elegir teoremas de este tipo le permite conservar, además, el hecho de que las expresiones indécicas son términos directamente referenciales, es decir, son término en que la relación de referencia entre la expresión y el objeto al que refiere no se encuentra mediada por ningún intermediario en las circunstancias en las que se evalúa el valor de verdad de la oración. Por otro lado, que los indécicos son designadores rígidos, pues una vez que se ha determinado el objeto al cual se hace referencia con un indécico en un acto de referencia, ese término designa al mismo objeto en toda circunstancia posible (en la cual exista el objeto).

Elegir una teoría que implique teoremas similares a (3) y (4), permite a D.D. contar con una teoría que ofrezca las condiciones de verdad adecuadas para oraciones que contengan expresiones indécicas, que además conserva algunas de las características esenciales a tales expresiones. Una conclusión más es que si se desea ofrecer una interpretación de oraciones con indécicos y una explicación de los fenómenos que los involucran, entonces, una teoría de la verdad que pretenda funcionar como una teoría semántica para un lenguaje natural debe ser modificada de tal manera que pueda ofrecer las condiciones de verdad adecuadas para oraciones que contengan expresiones indécicas, para después, con ello, aspirar a ofrecer una interpretación correcta de las oraciones de *H* que incluyan expresiones indécicas.

Llegado este punto, puede plantearse una pregunta que ayude a evaluar lo conseguido por el proyecto acerca de qué tanto puede hacer D.D. con la teoría de la verdad que posee para poder interpretar a un hablante de un lenguaje. Al poseer una teoría de la verdad que puede ofrecer tanto las condiciones de verdad para oraciones como “El día está soleado” y “Yo tengo calor”, entre otras, entonces D.D. puede interpretar oraciones similares a ellas. De manera general, D.D. está en la situación de (potencialmente) interpretar tanto oraciones en modo declarativo como oraciones con expresiones indécicas.

Ahora, tener una estima de qué porcentaje, por ponerlo de alguna manera, de la labor de interpretación de un lenguaje ajeno se consigue con una teoría de la verdad para oraciones declarativas y oraciones con expresiones indécicas, depende de una estima previa sobre qué tan significativas son este tipo de oraciones en un lenguaje natural. Si bien intentar estipular con alguna cantidad la estima de su importancia para el lenguaje puede resultar arbitrario en algún sentido, es indudable que son de hecho altamente significativas.

Pero, ahora bien, puede plantearse otra pregunta más para la evaluación del proyecto acerca de qué tanto puede esperar D.D. que la teoría le ayude para la comprensión de las expresiones de un lenguaje. Es acertado decir que D.D. posee una teoría a partir de la cual sólo de las oraciones de las cuales se dan las condiciones de verdad puede ofrecerse una interpretación. Dado esto último, también parecería ser acertado señalar que el proyecto deja de lado, aunque sea momentáneamente, algunos otros aspectos involucrados en la comprensión de (oraciones de) un lenguaje natural. Por ejemplo, para oraciones de las que (aún) no se especifican cuáles son sus condiciones de verdad, la teoría no podría dar cuenta de qué expresan, como, por ejemplo, el caso mostrado al final del cuarto capítulo con las oraciones-tipo.

Esto es, si alguien desea saber qué quiere decir una oración como “Yo tengo calor” (pues intuitivamente puede decirse que aun cuando no esté siendo de hecho usada, la oración tiene algún significado), sin que precisamente sea alguien más quien la esté usando, y dado que no está siendo usada por ello no tiene asignadas condiciones de verdad, parecería que responder con algo similar a: quiere decir algo como

$$(3) \quad (x) (y) [\text{Referencia}(x) \text{ } \& \text{ Por}(x, p) \text{ } \& \text{ En}(x, t) \text{ } \& \text{ Con}(x, \text{ 'yo}_1\text{', "Yo tengo calor"}) \text{ } \& \text{ A}(x, y) \text{ } \& \text{ } y \neq p \rightarrow (\text{"Yo tengo calor"} \text{ es verdadera con respecto a } p \text{ en } t \leftrightarrow \text{Tiene calor}([y]))]$$

en que se proporciona sólo un esquema, sería una forma inadecuada de responder por aquello que la oración expresaría.⁴⁴ Pues lo último sería similar a decir algo como «La oración “tal-y-tal” quiere decir que hay un esquema con una doble cuantificación universal que tiene la forma de un condicional cuyo antecedente es la representación formal de una de una oración (del lenguaje objeto) compuesta por un número de cláusulas en que aparecen variables que corresponden a objetos de cierto dominio y cuyo consecuente tiene la forma de un bicondicional compuesto por la mención de una oración (del lenguaje objeto) y una función de una variable y un predicado monádico».

Sin embargo, según lo que se plantea con la teoría, la interpretación parte de teoremas que dan las condiciones de verdad de las oraciones del lenguaje objeto. Un esquema está sólo a medio camino de ofrecer las condiciones de verdad de una oración, y por ello, el esquema solo dista mucho de señalar qué es lo que se quiere decir una oración como “Yo tengo calor”. Como conclusión puede señalarse que para ciertos fenómenos del lenguaje natural en los que están involucradas oraciones-tipo, la teoría de la verdad no tiene forma de dar cuenta de tales situaciones.

⁴⁴ En páginas anteriores, al señalar que un teorema similar a la forma de (3) podría funcionar para proporcionar una interpretación de lo que un hablante expresa por “Yo tengo calor”, lo que se sostenía es algo como «esquemas similares a la forma de (3) formarían parte de una teoría de la verdad para un lenguaje, en los cuales deben asignarse valores a las variables para determinar las condiciones de verdad, para después intentar ofrecer una interpretación de la oración del lenguaje objeto». En cambio, ahora el punto es cómo únicamente con un esquema, en el que no están determinadas las condiciones de verdad, se podría intentar comprender lo que se expresa con una oración.

Ahora, si bien restringirse a recursos extensionales tiene la virtud de utilizar únicamente nociones como *verdad*, *referencia* y *satisfacción*, y algunas afines más para la interpretación, esto último produciría algunos problemas. Por un lado, una teoría de la verdad que se restrinja a recursos extensionales, y que prescindiera de algún otro tipo de recursos (como la noción de regla lingüística para indéxicos), tendría problemas para la comprensión de ciertos aspectos de las expresiones indéxicas.

Debido a ejemplos similares a los planteados en la sección final del capítulo cuatro, D.D. no tendría una manera de explicar completamente por qué, o en virtud de qué, términos como ‘tú’ y ‘él’, en “Tú eres mi mejor amigo” y “Él es mi mejor amigo”, y ‘él’ y ‘ella’, en “Él es mi hermano y ella es mi hermana”, son expresiones distintas. Esto es, cómo es que ‘tú’ y ‘él’ a la vez que pueden referir a un mismo individuo en las oraciones señaladas pueden, en cambio, ser términos con usos distintos. Además, por otro lado, si bien ‘él’ y ‘ella’ referirán a individuos distintos en la oración señalada, en cambio, en qué radicaría que utilizarlos de manera cruzada consista en un uso inadecuado de los términos.

Parecería ser el caso que ‘tú’ y ‘él’, por ejemplo, son términos con usos distintos en el lenguaje pues son así mismo expresiones distintas. Pero, pretender capturar la comprensión de su uso solamente de la especificación del objeto al que el término refiere, o del objeto que hace verdadera la oración, o incluso de las condiciones de verdad mismas, no es suficiente para dar cuenta de la pregunta por la especificidad de tales términos como distintos entre sí. De lo anterior puede concluirse que, dados los recursos con los cuales la teoría se conforma, no puede darse cuenta de la comprensión de ciertos aspectos de expresiones indéxicas debido a la restricción del proyecto a términos extensionales o al hecho de prescindir de otro tipo de recursos. Esto es, la comprensión de algunas características de expresiones indéxicas no parece restringirse a saber cuál es el referente de los términos en cada ocasión.

Ahora bien, el teórico-semántico veritativo-condicional podría responder que la explicación sobre la diferencia que se solicita podría obtenerse a partir de las condiciones bajo las cuales un hablante realiza un acto de referencia y utiliza una expresión indéxica particular para determinar como referente a cierto individuo. De esta manera, algo similar a lo señalado anteriormente páginas arriba podría realizarse al recabar evidencia para apoyar aquello que pueda servir para dar una respuesta a la diferencia entre tipos de expresiones indéxicas. Por ejemplo, en el caso de los términos ‘él’ y ‘ella’, en las situaciones señaladas abajo se tendrían de hecho situaciones distintas con las que podría mostrarse cuál es la diferencia.

Primero, para la oración “Él es mi hermano”, se tendrían situaciones como

Situación₁: *H* realiza un acto de referencia y emite la oración “Él es mi hermano” en la situación en la que el individuo *masculino* al que refiere *H* con su acto de referencia y su uso de tal oración (y el indéxico ‘él’), es hermano de *H*, el día 1 ...

Situación_n: *H* realiza un acto de referencia y emite la oración “Él es mi hermano” en la situación en la que el individuo *masculino* al que refiere *H* con su acto de referencia y su uso de tal oración (y el índice ‘él’), es hermano de *H*, el día *n* ...

y segundo, para la oración “Ella es mi hermana”

Situación₁: *H* realiza un acto de referencia y emite la oración “Ella es mi hermana” en la situación en la que el individuo *femenino* al que refiere *H* con su acto de referencia y su uso de tal oración (y el índice ‘ella’), es hermana de *H*, el día 1 ...

Situación_n: *H* realiza un acto de referencia y emite la oración “Ella es mi hermana” en la situación en la que el individuo *femenino* al que refiere *H* con su acto de referencia y su uso de tal oración (y el índice ‘ella’), es hermana de *H*, el día *n* ...

Sin embargo, dado que las nociones de género involucradas aquí (por las que se distinguen ‘él’ y ‘ella’) son de orden gramatical, y dado que los géneros gramaticales entre lenguajes distintos pueden variar, en el sentido en que lo que es señalado con un uso de un término de género femenino puede señalarse con un uso de un término de género masculino en otro lenguaje, y viceversa, entonces, podrían haber situaciones en las cuales no se sepa a qué género pertenece el uso de un término en el lenguaje a interpretar, a la vez que sea de hecho distinto del que se está atribuyendo en las condiciones bajo las cuales un hablante hace uso de un término particular, y por tanto, no exista una correlación precisa.

Por lo anterior, aquello que ayude a diferenciar entre distintos tipos de índices, según el uso del hablante del lenguaje objeto, tendrá que extraerse (de alguna manera) a partir del término y su contribución a las condiciones de verdad. Lo anterior tiene como consecuencia que la interpretación adecuada de ciertos aspectos de expresiones índice de un lenguaje será una labor más extensa de lo previsto, que tiene como base la observación de un número indeterminado de casos de uso de una oración con una expresión índice de cierto tipo. Para poder extraer una explicación del uso de ciertos índices, debido a que se prescinde de una enunciación de las reglas de uso, se debe mostrar cómo puede obtenerse una base para distinguir entre distintos tipos de índices a partir de un número indeterminado de teoremas que ofrezcan las condiciones de verdad para oraciones que incluyen a esos términos.

Ahora bien, tal vez para casos en que se involucran los términos ‘tú’ y ‘él’, dicho método sea más eficaz pues las condiciones podrían especificarse de tal manera que se obtenga como resultado una forma precisa de distinguir los usos de las expresiones, por ejemplo,

Situación₁: *H* realiza un acto de referencia y emite la oración “Tú eres mi amigo” en la situación en la que, en el discurso de la *segunda* persona, el individuo al que refiere *H* con su acto de referencia y su uso de tal oración (y el índice ‘tú’) es amigo de *H*.

Situación₂: *H* realiza un acto de referencia y emite la oración “Él es mi amigo” en la situación en la que, en el discurso de la *tercera* persona, el individuo al que refiere *H* con su acto de referencia y su uso de tal oración (y el índice ‘él’) es amigo de *H*.

Sin embargo, es lícito señalar que tales condiciones en las que se aprecia cómo son de hecho diferentes los términos involucrados, en cambio, no forman parte de una semántica sino que estarían fuera de ella. La afirmación previa querría decir que parece ser el caso que la distinción entre diferentes tipos de expresiones índicecas debería radicar en algo inherente a los términos mismos o, por lo menos, en algo lingüístico. La descripción de las condiciones, o las oraciones que describen las condiciones, no forman parte de una teoría que pretenda ser una semántica para un lenguaje. El contraste con lo anterior sería una teoría semántica que sí atribuyera a algo constitutivo de las expresiones mismas aquello que sería útil para su distinción. Por ejemplo, una semántica en la que se considere que el uso de las distintas expresiones está guiado por reglas lingüísticas. En cambio, en el caso presente, la teoría que se pretende configurar que sirva para comprender las expresiones de un lenguaje debería por ello recoger de alguna forma dicha intuición, y no relegarlo a las distintas situaciones o condiciones en las que se describe el acto de referencia de un hablante que emite una oración, puesto que no parecen pertenecer propiamente a una semántica.

Retomando la pregunta sobre qué tanto debe esperar un intérprete como D.D. que la teoría le ayude, podría responderse que la teoría de la verdad que posee hasta el momento puede ayudarle a ofrecer una interpretación que le sirva para comprender aquellas oraciones de un hablante en modo declarativo y oraciones que contengan índices, pero a su vez, señalar que sólo para algunas de sus características debido a los problemas planteados en los párrafos anteriores.

El objetivo general de la teoría desarrollada en el proyecto es proveer una teoría que sea *suficiente* para la comprensión de un lenguaje. Ahora bien, el trabajo realizado hasta este punto solamente ayuda a sustentar la intención de conseguir dicho objetivo, sin embargo, no la suficiencia, pues no agota la labor de comprensión de las expresiones de un lenguaje.

Por último, es de esperarse que dificultades particulares se presenten cuando el proyecto sea extendido para comprender tipos de oraciones diferentes a los tratados aquí. Una conclusión final tiene que ver con el desarrollo posterior que la teoría deberá emprender con la intención de tratar otro tipo de oraciones. Esto es, el proyecto general debe mostrar cómo es que puede aspirarse a que sea cumplido el requisito de que «la teoría debe incluir a toda oración del lenguaje objeto», pues existen construcciones oracionales o lingüísticas que parecen, por lo menos por el momento, quedar fuera del alcance explicativo de la teoría. El caso más inmediato es el de las llamadas construcciones intensionales. Cabe señalar que, siguiendo con el propósito de desarrollar una semántica para un lenguaje natural, tal será la labor a realizar en mi proyecto de maestría.

Bibliografía

Burge, Tyler. (1974) “Demonstrative Constructions, Reference, and Truth”, en *Journal of Philosophy*, Vol. 71, 205 : 223.

Davies, Martin. (1981) *Meaning, Quantification, Necessity*. London / Boston : Routledge & Kegan Paul.

Davidson, Donald. (1984) “On Saying That”, en *Inquiries into Truth and Interpretation*. Oxford : Clarendon.

_____ (1984a) “Radical Interpretation”, en *Inquiries into Truth and Interpretation*

_____ (1999) “Interpretación radical”, en *La búsqueda del significado*, Luis M. Valdés Villanueva. Madrid : Tecnos.

_____ (1999a) “Reply to Foster”, en *Truth and Meaning: Essays in Semantics*, editado por Gareth Evans y John McDowell. Oxford : Clarendon.

_____ (1999b) “Sobre decir que”, en *La búsqueda del significado*.

_____ (1999c) “Verdad y significado”, en *La búsqueda del significado*.

Foster, J. A. (1999) “Meaning and Truth Theory”, en *Truth and Meaning: Essays in Semantics*.

Heal, Jane. (1997) “Radical Interpretation”, en *A Companion to the Philosophy of Language*, editado por Bob Hale and Crispin Wright. Oxford, England / Cambridge, Massachusetts : Blackwell.

Kaplan, David. (1989) “Afterthoughts” en *Themes from Kaplan*, editado por Joseph Almog, John Perry, Howard K. Wettstein, New York : Oxford University Press.

Kaplan, David. (1989a) “Demonstratives. An Essay on the Semantics, Logic, Metaphysics, and Epistemology of Demonstratives and other Indexicals” en *Themes from Kaplan*.

Kripke, Saul. (1995) *El nombrar y la necesidad*, traducción de Margarita M. Valdés. México : UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas.

Larson, Richard y Gabriel Segal. (1995) *Knowledge of Meaning: an Introduction to Semantic Theory*. Cambridge, Massachusetts : MIT.

Sainsbury, M. (2005) *Reference without Referents*. New York : Clarendon.

Segal, Gabriel. (1989) “A Preference for Sense and Reference” en *The Journal of philosophy*, 86:22, 73-89.

_____ (1999) “How a truth theory can do duty as a theory of meaning” en *Donald Davidson. Truth, Meaning and Knowledge*, editado por Urzula M. Żegleń. London / New York : Routledge.

Segal, Gabriel y Margaret Speas. (1986) “On saying $\delta\alpha\tau$ ”. *Mind & Language*. Vol. 1, No. 2.

Soames, Scott. (2003) *Philosophical Analysis in the Twentieth Century, Volume 2: The Age of Meaning*. Princeton, New Jersey : Princeton University.

Tarski, Alfred. (1999) “La concepción semántica de la verdad y los fundamentos de la semántica”, en *La búsqueda del significado*.

Wiggins, David. (1997) “Meaning and truth conditions: from Frege’s grand design to Davidson’s”, en *A Companion to the Philosophy of Language*, editado por Bob Hale y Crispin Wright. Oxford, England / Cambridge, Massachusetts : Blackwell.